COMUNICADO ESPECIAL N° 024
PRONÓSTICO DEL TIEMPO PARA EL FIN DE SEMANA ENTRE EL 15 Y 16 DE ABRIL DE 2023
viernes 14 de abril de 2023, 12:00 HLC

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Para éste fin de semana persisten las condiciones lluviosas en amplios sectores de las regiones Pacífica y Amazonia, centro y norte de la Andina y sur de las regiones Caribe y Orinoquia. El día más lluvioso será el domingo.

- *Las lluvias estarán presentes durante éste fin de semana en vastos sectores de las regiones Pacífica y Amazonia, acompañadas ocasionalmente por descargas eléctricas. Las precipitaciones más intensas se estiman en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Amazonas, Vaupés, Caquetá y Guainía. Para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina predominarán las condiciones mayormente secas con cielo entre ligera y parcialmente nublado.*

Viernes 14: para la tarde y noche de hoy se prevé lluvias de variada intensidad en amplios sectores de la región Pacífica, acompañadas de descargas eléctricas especialmente en Chocó, Cauca y Nariño; lluvias esporádicas son probables en sectores de Antioquia, sur de Santander, norte de Boyacá y Cundinamarca y sectores dispersos de Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Amazonas, Vaupés y Guainía (figura 1).

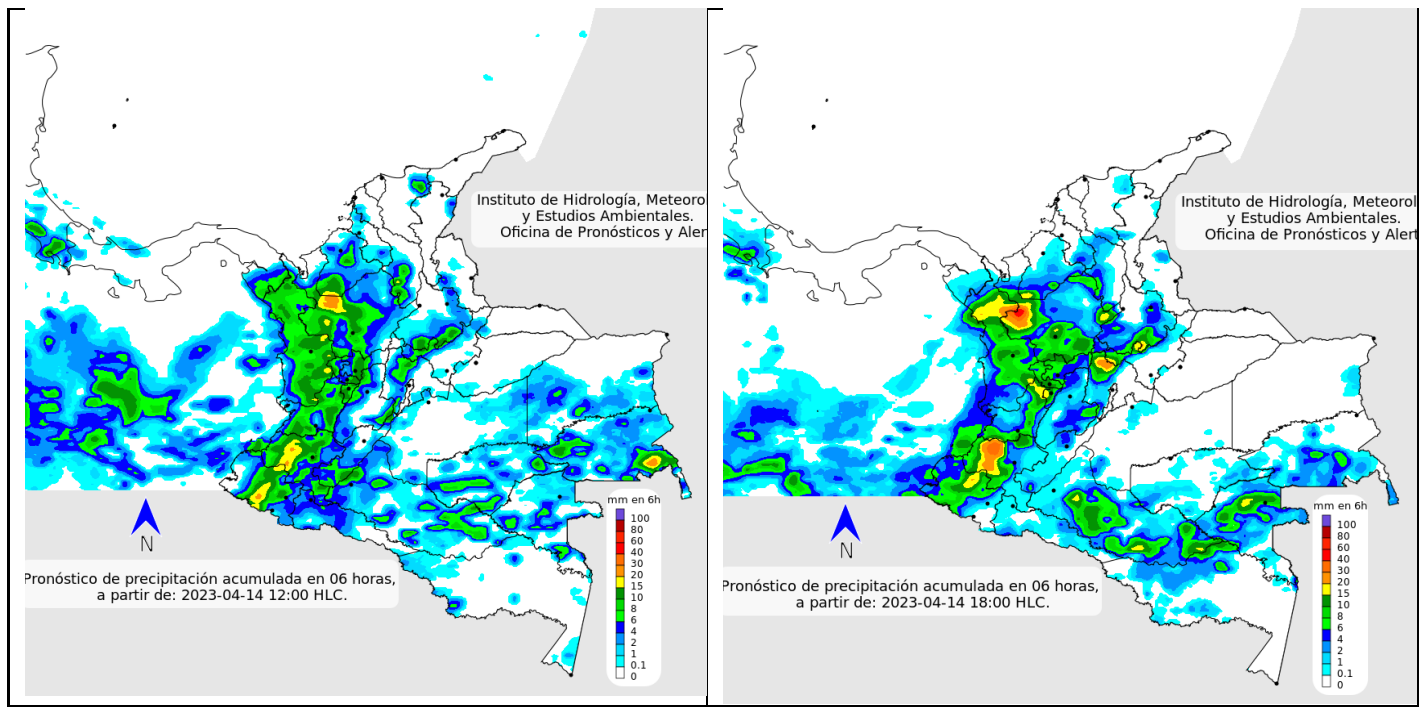


Figura 1. Pronóstico de precipitación para la tarde (izquierda) y noche (derecha) del hoy viernes 14 de abril de 2023.

Pronóstico del estado del tiempo por regiones

Bogotá:
El cielo estará parcialmente nublado. Para el sábado son probables algunas lluvias esporádicas al occidente y norte del distrito, incrementándose la probabilidad de ocurrencia de lluvias para el día domingo, las cuales cubrirán amplios sectores del centro y norte de la ciudad, con alguna probabilidad de descargas eléctricas. La temperatura del aire oscilará entre los 09°C y 20°C, aproximadamente.

Región Andina:
La región tendrá cielo entre parcial y mayormente nublado. Los departamentos con mayor probabilidad de ocurrencia de lluvias serán Antioquia, Santander, Boyacá y en zonas puntuales de Quindío, Risaralda, Caldas y occidente de Tolima; las precipitaciones se extienden e intensifican hacia el centro y sur de la región especialmente para el día domingo.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:
Predominarán las condiciones mayormente secas en la zona, con cielo entre ligera y parcialmente nublado.

Región Caribe:
Cielo entre ligera y parcialmente nublado, hacia el centro y norte de la región. Lluvias ocasionales al sur de Córdoba, Sucre y Bolívar para el día sábado; el domingo éstas se centrarán en los departamentos de Bolívar y Magdalena (centro y sur), Cesar (centro y norte) y en inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta.

Región Pacífica:
El cielo estará entre parcial y mayormente nublado. Son altamente probables abundantes lluvias en amplios sectores de los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño, acompañadas de tormentas eléctricas ocasionales, mientras que se estiman lluvias esporádicas al centro y occidente de Valle del Cauca.

Región Orinoquía:
En la mayor parte de la región el cielo estará parcialmente nublado. Son probables algunas lluvias esporádicas en sectores del sur de Vichada y sur y occidente de Meta. Hacia el día domingo se incrementa la nubosidad y la probabilidad de lluvias al centro y oriente de Vichada.

Región Amazonía:
Cielo entre parcial y mayormente nublado en toda la zona con precipitaciones, dispersas y ocasionales. Las lluvias de mayor intensidad se prevén para el sábado en sectores de Amazonas y Vaupés, acompañadas de descargas eléctricas ocasionales. Para el domingo, si bien disminuye la intensidad de las precipitaciones, aumenta el área de cubrimiento, abarcando los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare y Guainía.

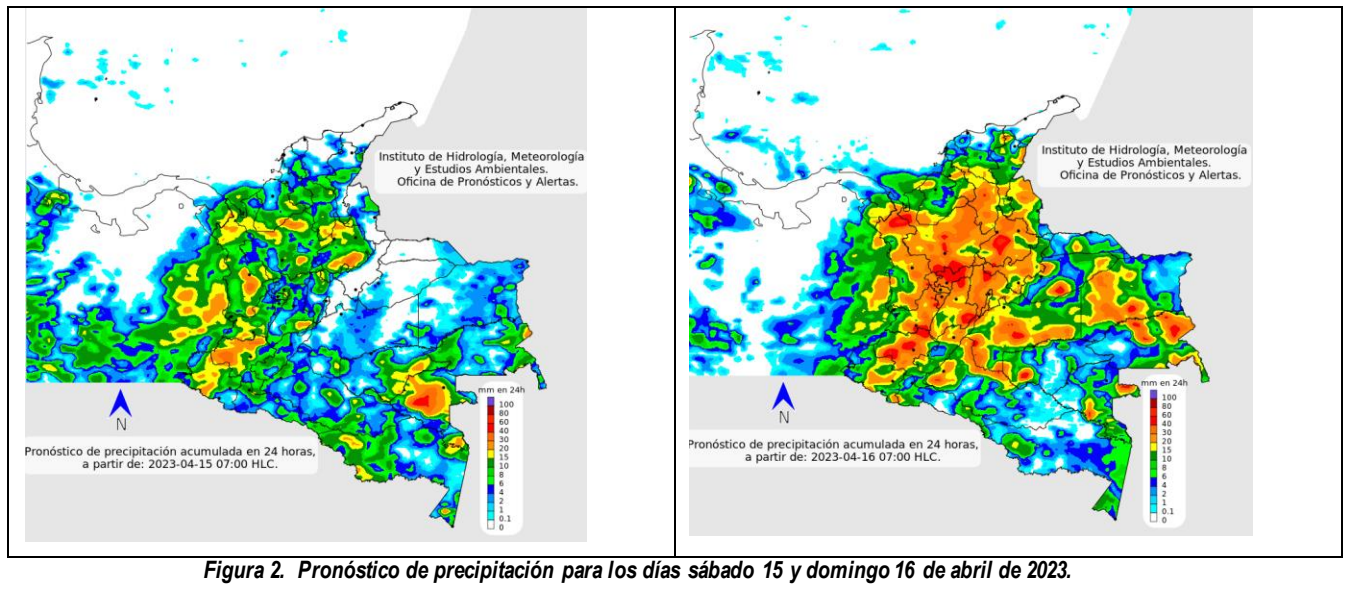


Figura 2. Pronóstico de precipitación para los días sábado 15 y domingo 16 de abril de 2023.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos/as al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos/as durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno/a de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros, se recomienda estar atentos/as a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Precipitaciones abundantes se prevén en las regiones Pacífica, Orinoquia y Amazonia para éste fin de semana; lluvias de menor intensidad son altamente probables en sectores del occidente y norte de la región Andina y al centro y sur de la región Caribe, con tiempo mayormente seco en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- *Se incrementa la ocurrencia de lluvias en las regiones Orinoquia y Amazonia y continúan las mismas en la región Pacífica durante el fin de semana; para la Andina son probables lluvias al occidente y norte de la región especialmente para el día sábado y el domingo aumentan al sur de la Caribe. Se espera abundante nubosidad con lluvias en sectores de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Caquetá, Putumayo, Guainía y Amazonas. Condiciones secas con cielo entre ligera y parcialmente nublado son probables en el mar Caribe, incluido el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Viernes 12: Para la tarde y noche de hoy se prevé lluvias moderadas en sectores de las regiones Pacífica, occidente de la Andina, Orinoquia y Amazonia y sur de la Caribe; precipitaciones especialmente en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, centro y occidente de Antioquia, Tolima, centro de Cundinamarca, sur de los santanderes, Bolívar, Córdoba y occidente de Meta, Vichada, Caquetá, Putumayo y sectores dispersos de Vaupés y Guainía. En el mar Caribe y en su zona insular continuará predominando el tiempo seco. (figura 1).

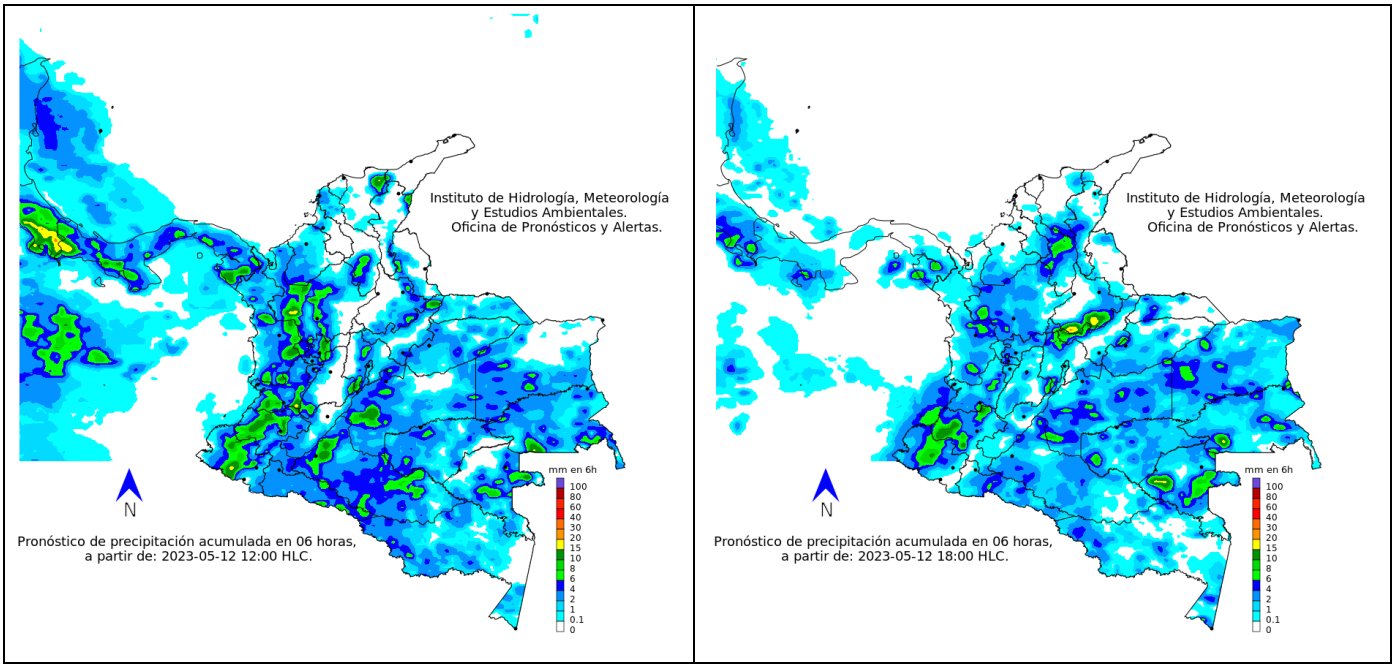


Figura 1. Pronóstico de precipitación para la tarde (izquierda) y noche de hoy (derecha) viernes 12 de mayo de 2023.

Pronóstico del estado del tiempo por regiones (figura 2)

Bogotá:
Se espera cielo parcialmente nublado; tiempo seco predominante durante el día, con algunas lluvias esporádicas en la tarde, particularmente el sábado, en los sectores norte y sur de la ciudad. Las temperaturas oscilarán entre 09°C y 21°C.

Región Andina:
Son probables lluvias en amplios sectores de Antioquia, Santander, Boyacá, eje cafetero, centro y norte de Cundinamarca, norte de Tolima y sur de Huila. Las precipitaciones de mayor intensidad se registrarán el día sábado. Las condiciones mayormente secas se presentarán en sectores del centro y sur de Tolima, centro y norte de Huila y oriente de Cundinamarca.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:
El cielo estará entre ligera y parcialmente nublado; predominarán las condiciones mayormente secas en la zona.

Región Caribe:
Para los días sábado y domingo predominarán las condiciones mayormente secas al norte de la región. Se prevé lluvias al centro y sur de Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar, inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y sur de La Guajira. Las precipitaciones se intensificarán hacia el centro de la región durante el día domingo.

Región Pacífica:
El cielo estará entre parcial y mayormente nublado en la región, con ocurrencia de lluvias de variada intensidad y descargas eléctricas ocasionales; son especialmente intensas en Chocó, zonas dispersas de Cauca y al centro y occidente de Nariño. Las precipitaciones de mayor intensidad se estiman para el día sábado.

Región Orinoquía:
El fin de semana será especialmente lluvioso, con precipitaciones de moderada intensidad en amplios sectores de la región, en algunos casos con tormentas eléctricas ocasionales. Hacia el domingo se aprecia una tenue disminución en la intensidad de las lluvias, las cuales se concentrarían especialmente hacia el oriente de Meta, sur de Casanare, centro de Arauca y sectores dispersos de Vichada.

Región Amazonía:
Precipitaciones dispersas en amplios sectores de la región son probables durante el fin de semana. Lluvias, con descargas eléctricas, son altamente probables en sectores del piedemonte amazónico, vastos sectores de Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés y Guainía. Descargas eléctricas son probables al norte de Amazonas, sur de Caquetá y sectores dispersos de Vaupés y Guainía.

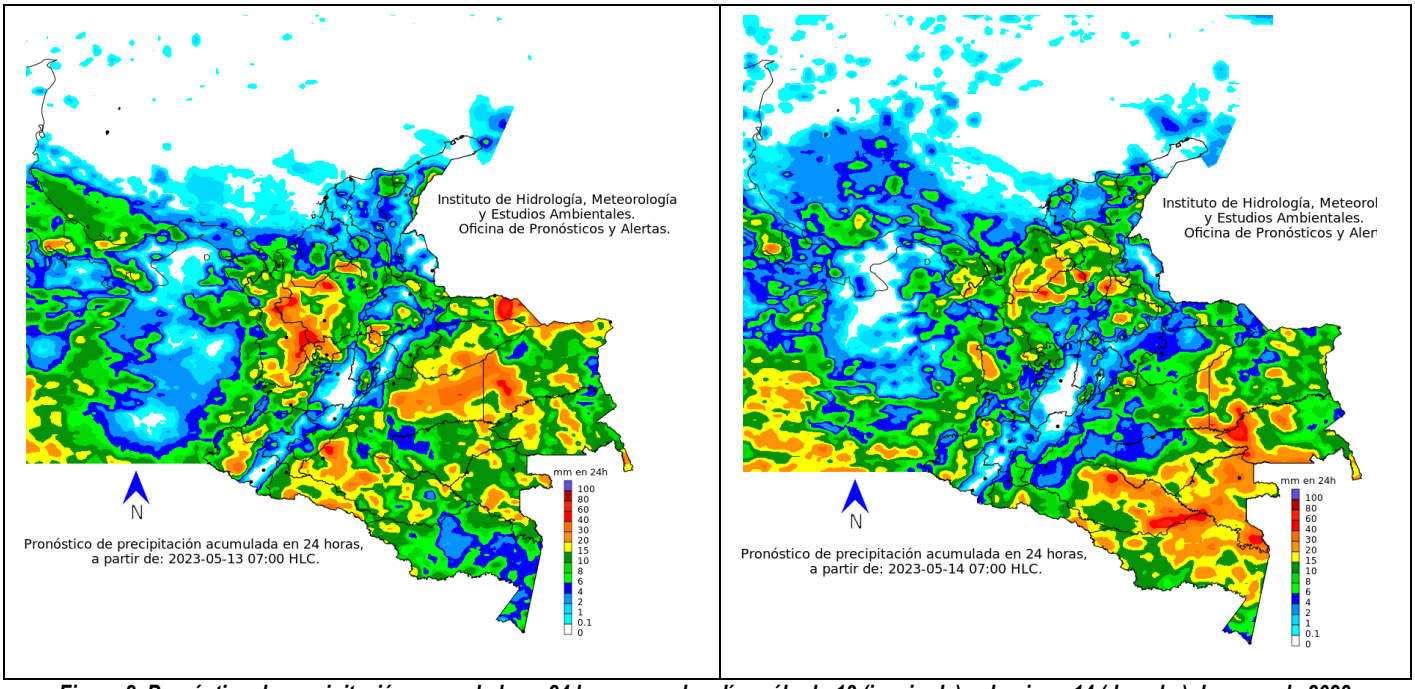


Figura 2. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas para los días sábado 13 (izquierda) y domingo 14 (derecha) de mayo de 2023.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos/as al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos/as durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.
- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno/a de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros, se recomienda estar atentos/as a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

El pronóstico del tiempo muestra la condición de mayor probabilidad, y puede variar dependiendo de la dinámica atmosférica en el país. Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

Para el fin de semana los volúmenes de lluvia más importantes se esperan en sectores de las regiones Caribe, Pacífica (incluida su zona marítima), norte, centro y occidente de la Andina, sur y nororiente de la Amazonía.

- *Las lluvias para el día sábado se concentrarán en las regiones Pacífica, sectores del Caribe, como también en el centro, norte y occidente de la Andina; mientras, el domingo se extenderán hacia el océano Pacífico, occidente del mar Caribe y zonas puntuales de la Amazonía y Orinoquía (Figura 1).*

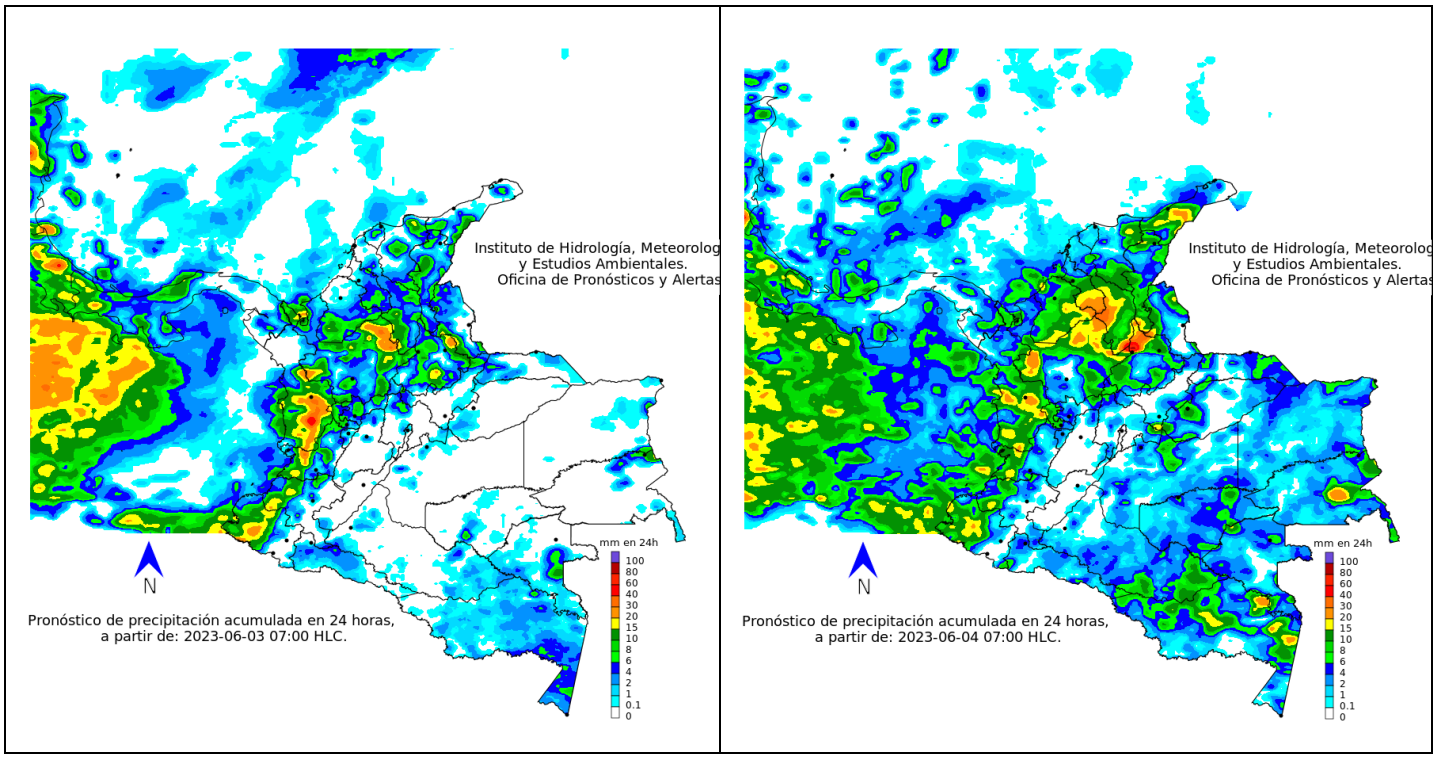


Figura 1. Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas, para el día sábado (izquierda) y el domingo (derecha).

Pronóstico del estado del tiempo para el fin de semana en la ciudad de Bogotá, las regiones de Colombia y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Bogotá:
A lo largo del fin de semana predominará el tiempo seco con cielo parcialmente nublado. Gran parte de la mañana y la tarde con intervalos de sol. La temperatura ambiente oscilará entre los 7°C y 20°C.

Región Andina:
Para los días sábado y domingo, las lluvias más fuertes se concentrarán en sectores de Antioquia, los santanderes, Caldas, Risaralda y centro de Nariño. Aunque en el resto de la región prevalecerá el tiempo seco, son posibles algunas lluvias locales, en el occidente y oriente de Cundinamarca y de Boyacá, norte de Tolima y Quindío. Las precipitaciones podrías intensificarse el día domingo.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:
Persistirán las condiciones secas con cielo ligero a parcialmente nublado en el archipiélago, sin embargo, no se descartan algunas lloviznas o lluvias ocasionales finalizando la mañana o primeras o de la tarde.

Región Caribe:
Se esperan lluvias sectorizadas el sábado, las cuales se intensificarán y se extenderán el día domingo, particularmente en zonas de Córdoba, centro y sur de Sucre, centro y sur de Bolívar, norte y sur de Magdalena, Cesar, centro y occidente de La Guajira. Las lluvias más persistentes son probables en horas de la tarde y noche.

Región Pacífica:
Cielo mayormente nublado a nublado con lluvias sectorizadas y locales en la región, las más fuertes son probables en el centro y sur de Chocó, norte y sur de Cauca, occidente de Valle del Cauca y de Nariño.

Región Orinoquía:
Después de un sábado mayormente seco con cielo parcialmente nublado, salvo en el occidente de Arauca, se estima aumento de la nubosidad y de las lluvias el día domingo, especialmente en horas de la tarde y la noche, en zonas puntuales del occidente y nororiente de Casanare, oriente y occidente de Arauca y norte y oriente de Vichada.

Región Amazonía:
Predominará el tiempo seco en gran parte de la región el día sábado, excepto por lluvias en las primeras horas de la jornada en Vaupés; luego, en la tarde y noche por posibles lluvias locales en el sur de Amazonas, norte y oriente de Guainía, suroccidente de Guaviare y occidente de Putumayo. El domingo aumentará la nubosidad y las lluvias en zonas de Amazonas, centro y oriente de Caquetá, Guaviare y de Guainía.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por deslizamientos

- Importante estar atentos/as al estado de las vías, principalmente, en áreas de los departamentos con alerta roja donde la amenaza es alta a causa de la orografía.
- Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- En este sentido, se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: VI@JERO SEGURO, #767, Twitter @numeral767 y la página web www.invias.gov.co, para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

Recomendaciones para la comunidad ante las alertas por incendios de la cobertura vegetal

- A la comunidad en general, a turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y no dejar residuos tipo vidrio, envases químicos, material combustible que sirvan como elementos concentradores de la radiación solar e igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- A los Consejos Departamentales y Municipales, las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de estos especialmente en áreas de reserva forestal y del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales.
- A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos necesarios para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal

Recomendaciones para la comunidad

- No arrojar basuras ni escombros en quebradas, ríos y calles de centros urbanos.
- Estar atentos/as durante los próximos días a los comunicados e información emitida por el Ideam y las demás autoridades locales y municipales de emergencia.
- Atender las indicaciones y recomendaciones de las entidades de control, organismos de emergencia y de respuesta.
- Disponer y compartir con familiares y vecinos los números telefónicos de los organismos de respuesta municipales.

- Monitorear el estado de los acueductos veredales y realizar su mantenimiento preventivo.
- Tener a la mano un maletín con copia de los documentos de identidad de cada uno/a de los integrantes del núcleo familiar, prendas de vestir de recambio, alimentos enlatados, agua, silbato, un radio con pilas y una linterna.
- Protegerse de la lluvia con paraguas o impermeable y salir abrigado para evitar resfriados.
- Protegerse ante los niveles de radiación.
- Tener en cuenta las recomendaciones de las Capitanías de Puerto, particularmente para embarcaciones menores, al transitar en la zona marítima, tanto en el mar Caribe como sectores del océano Pacífico colombiano.
- A bañistas y habitantes costeros, se recomienda estar atentos/as a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
- Conocer y revisar los planes de emergencia, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas, vientos fuertes o vendavales

- Buscar un refugio seguro.
- No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de tempestades.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando las condiciones atmosféricas y recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental, estar atentos a la información que emita el Instituto durante la presente temporada lluviosa, con el fin de activar en caso de ser necesario los planes de contingencia.

El pronóstico del tiempo muestra la condición de mayor probabilidad, y puede variar dependiendo de la dinámica atmosférica en el país. Para mayor información con respecto al pronóstico y las alertas hidrometeorológicas vigentes les sugerimos consultar el siguiente enlace:
http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-tecnicos

#IdeamEsConfianzaYPrevención

INFORME TÉCNICO DIARIO

IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Bogotá D. C. 21 de mayo de 2023
Hora de actualización 12:30 HLC

Boletín No.
141

IDEAM

CONTENIDO

Lo más destacado
Precipitación
Temperaturas
Alerta por descensos significativos de las temperaturas mínimas del aire
Condiciones Hidrometeorológicas actuales
Pronóstico de precipitación de las próximas 24 horas
Pronóstico condiciones meteorológicas adicionales
Alertas Hidrológicas
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Deslizamientos
Seguimiento y Pronóstico de las Amenazas por Incendios
Alertas Meteomarinas vigentes Mar Caribe Colombiano
Alertas Meteomarinas vigentes Océano Pacífico Nacional
Alertas Meteomarinas por Ciclón Tropical Mar Caribe Colombiano

Alerta ROJA

PARA TOMAR ACCIÓN Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alerta NARANJA

PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.

Alerta AMARILLA

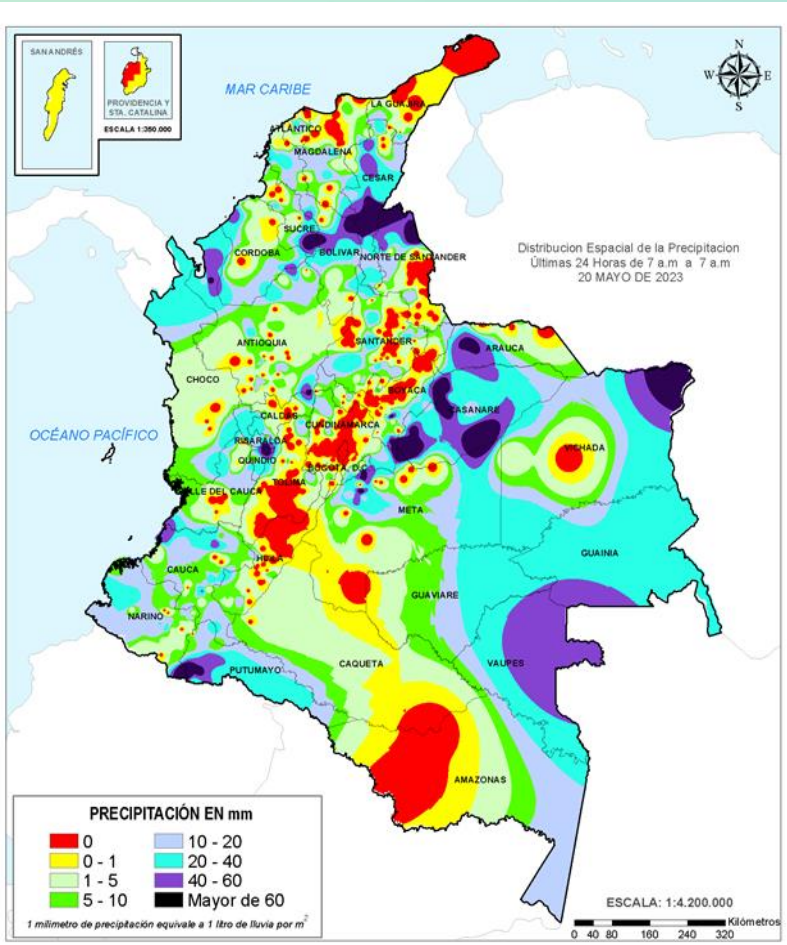
PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.

CONDICIONES NORMALES La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales.

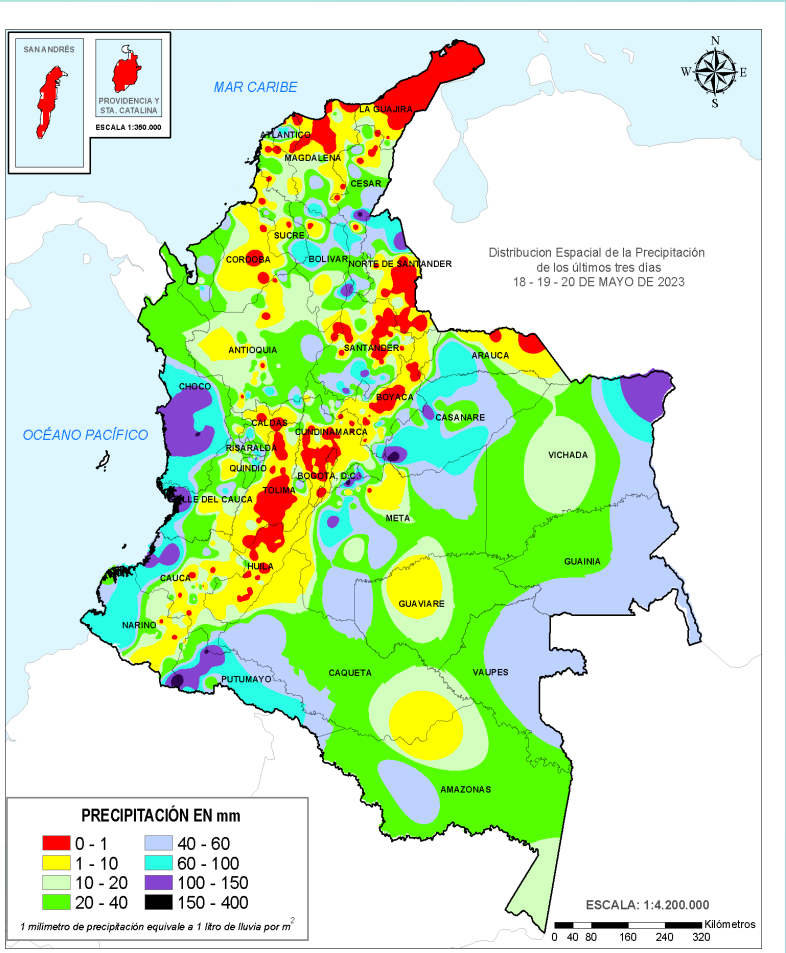
Alertas vigentes hasta 21 de mayo de 2023 - 18:00 HLC.

Lo más destacado

Mapas de precipitación



Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del sábado 20 de mayo hasta las 07:00 HLC del domingo, 21 de mayo de 2023.
Fuente: IDEAM



Precipitación últimas 72 horas desde las 07:00 HLC del jueves 18 de mayo hasta las 07:00 HLC del domingo, 21 de mayo de 2023.
Fuente: IDEAM

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²).
  La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.

Lluvias registradas en las últimas 24 horas

Aumento de lluvias en el territorio nacional, las precipitaciones más intensas se registraron en sectores de los departamentos de Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Cesar, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre y Vichada. El mayor registro en 24 horas se presentó en el municipio de **Curumaní (Cesar) con 151.0 mm**.

Alerta ROJA

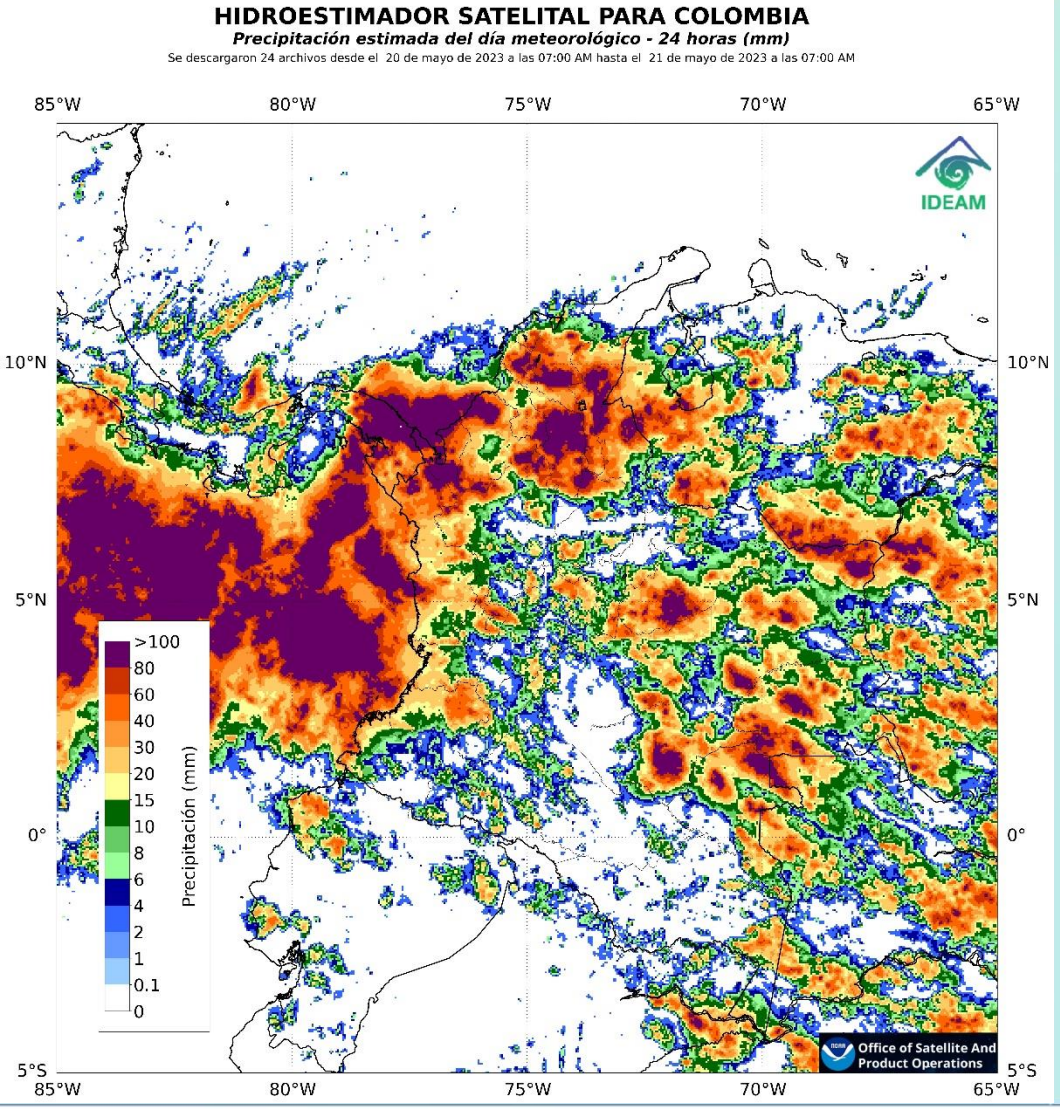
- Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.
- Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Cauca (Directos al río Cauca entre San Juan – Pto. Valdivia), Bajo Magdalena –Cauca – San Jorge (Bajo Cauca), Meta (Cuenca del río Túa).

Alerta NARANJA

- Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.
- Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Atrato – Darién, Caribe – Litoral, Catatumbo, Baudó - Directos al Pacífico, San Juan, Tapaje – Dagua – Directos, Alto Magdalena, Medio Magdalena, Sogamoso, Cauca, Bajo Magdalena y Meta.
- Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en el municipio de Villavieja departamento de Huila.
- Por probabilidad de lluvias moderadas a fuertes con posibilidad de tormentas eléctricas en el suroeste del mar Caribe y en el Océano Pacífico Colombiano.

Alertas amarillas e información más detallada para cada una de las categorías de alerta, remítase a la temática particular del informe.

Estimación Satelital (24 Horas)



Precipitaciones

A continuación, los municipios donde se registraron precipitaciones iguales o superiores a 65.0 mm en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los volúmenes de lluvia registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Apartado (66,0).
ARAUCA	Tame (67,8).
BOYACA	Zetaquira (65,0).
CASANARE	Villanueva (135,0), Sabanalarga (125,0), Yopal (122,0), Orocué (80,0), Tamara (76,3).
CESAR	**Curumaní (151,0)**, Pelaya (99,5), Tamalameque (77,0).
META	Villavicencio (7 Km línea recta vía Bogotá) (135,0), Villavicencio (Occidente de la ciudad) (71,5), Guamal (68,0).
NORTE DE SANTANDER	Tibú (73,0).
PUTUMAYO	Valle Del Guamuez (La Hormiga) (90,0).
QUINDIO	Salento (65,0).
RISARALDA	Santa Rosa De Cabal (70,7).
SUCRE	Majagual (92,0).
VICHADA	Apto, Puerto Carreño (65,8).

NO SE REGISTRARON VALORES DE LLUVIA POR ENCIMA DE LOS MÁXIMOS HISTÓRICOS

El hidroestimador utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar las tasas de lluvia. Las estimaciones de las precipitaciones de los satélites pueden proporcionar información crítica sobre las precipitaciones en regiones donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

Estimación Satelital (24 Horas)



Puntos de calor- ultimas 24 horas. Cortesía https://firms.modaps.eosdis.nasa.gov//

Temperaturas Máximas

A continuación, los municipios donde se registraron temperaturas iguales o superiores a 36.0 ºC en las últimas 24 horas.

Aclaración: aunque los valores registrados en un municipio se relacionan con la ubicación de las estaciones de monitoreo del IDEAM, en ocasiones, dichas estaciones pueden estar distantes de los lugares en donde se concentra la mayor población o alejados de los centros municipales.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
BOLÍVAR	El Guamo (36,6).
HUILA	**Villavieja (37,6).**
SANTANDER	Capitanejo (36,6).

NO SE REGISTRARON TEMPERATURAS DEL AIRE POR ENCIMA DE LOS MÁXIMOS HISTÓRICOS.

NO SE REGISTRARON VALORES DE TEMPERATURAS IGUALES O INFERIORES A 5°C.

La estimación satelital de la temperatura superficial máxima en 24 horas utiliza datos de los satélites ambientales geoestacionarios operacionales (GOES) de NOAA para estimar al temperatura de la superficie del país, en donde los datos de los medidores o radares no están disponibles o no son confiables.

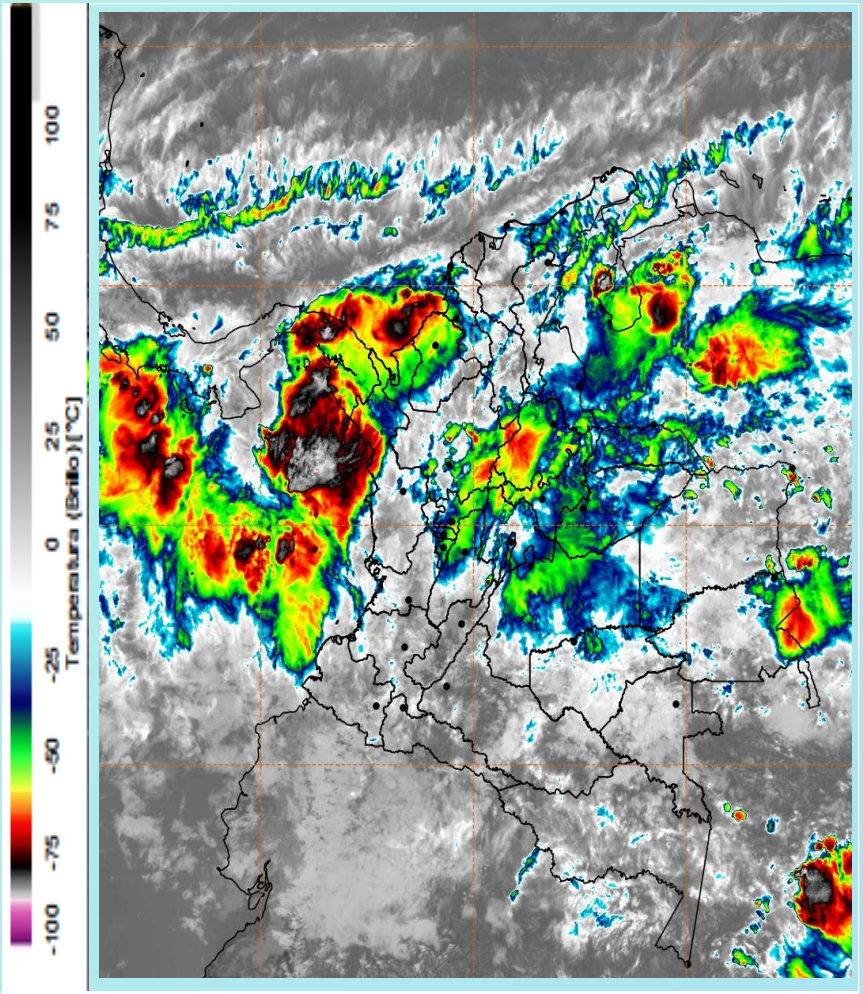
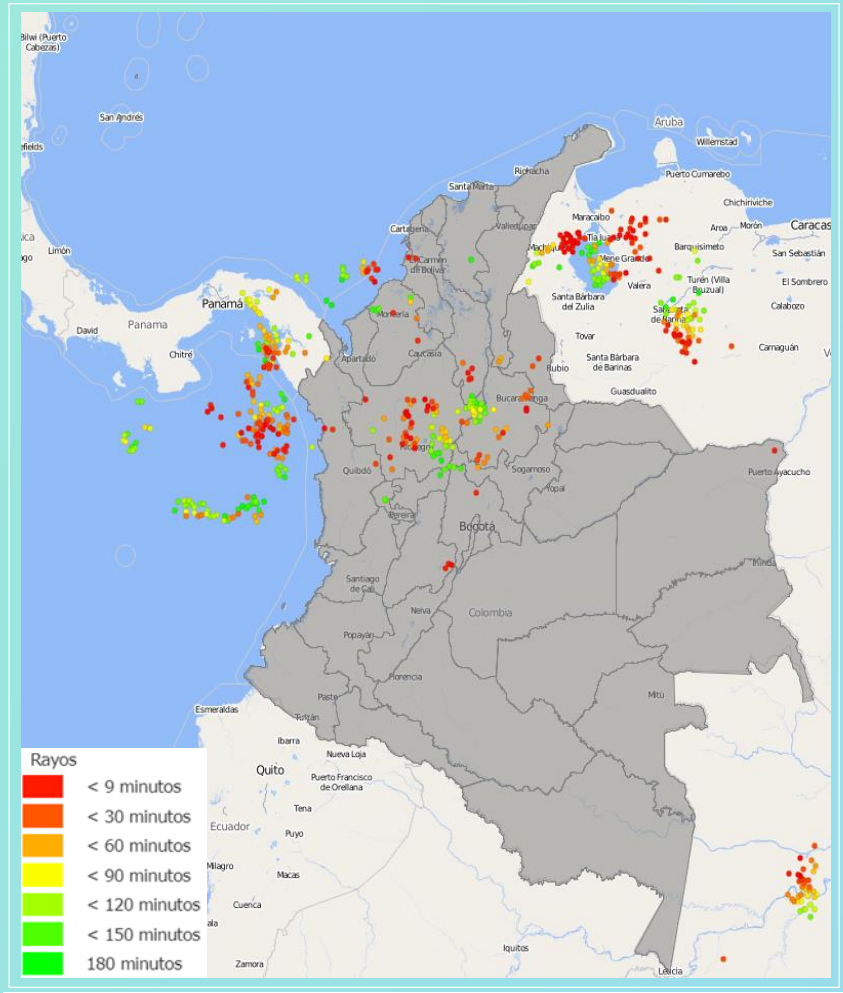


Imagen GOES East Canal Infrarrojo,
21 de mayo de 2023 - Hora 11:30 HLC.
Fuente: GOES 16

En las últimas horas se ha identificado abundante nubosidad, con precipitaciones, acompañadas inclusive de actividad eléctrica, en varias áreas de las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquia y norte de la Amazonia, en el resto del país ha predominado el tiempo seco, con cielo ente ligera y mayormente cubierto.

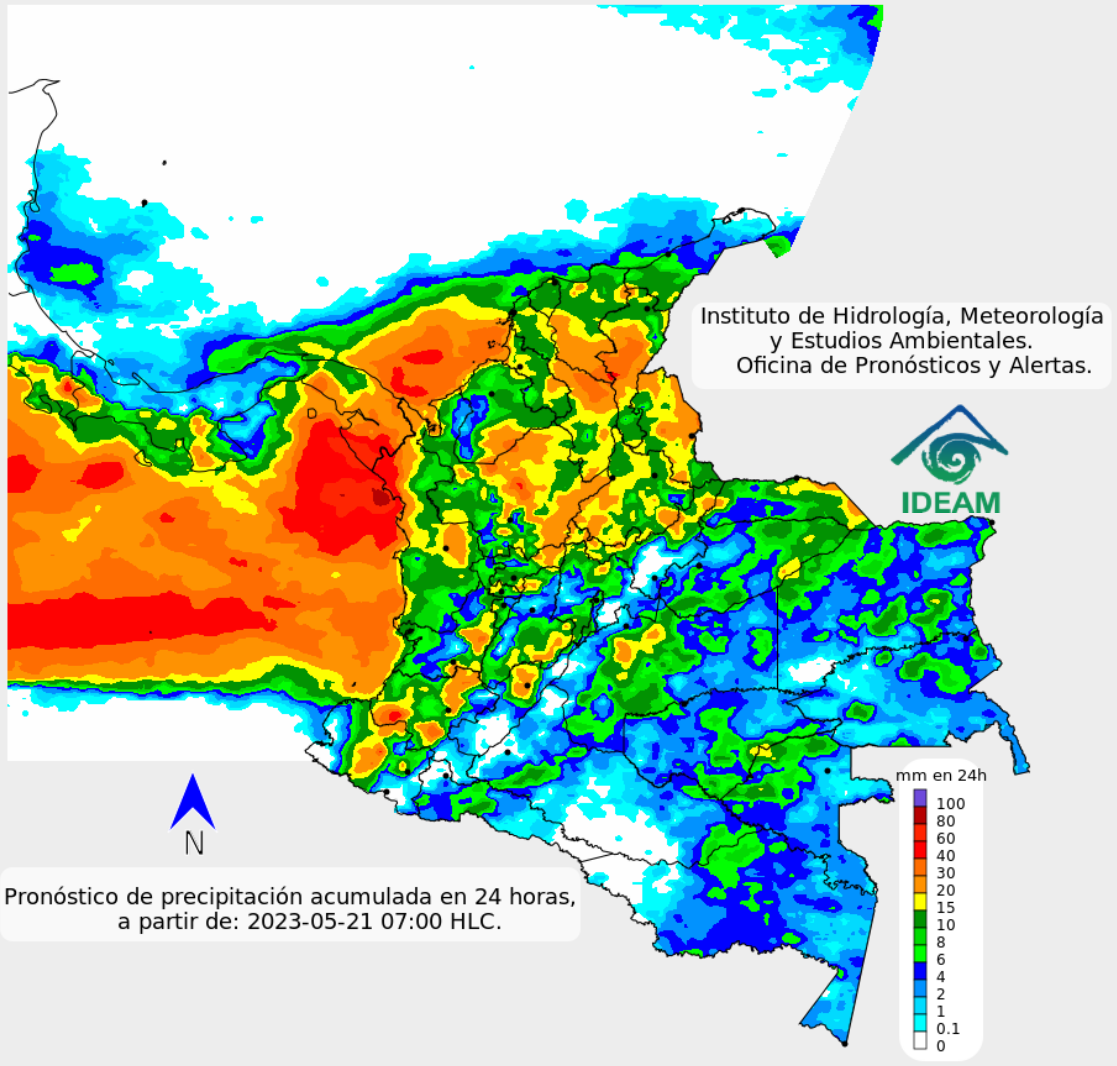
En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se han observado condiciones secas con cielo entre ligera y parcialmente nublado.



Descargas eléctricas en las últimas 3 horas.
Fuente: Keraunos S.A.S.

- La imagen del canal infrarrojo (10.3 µm) permite identificar nubes en cualquier período temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)

Pronóstico de precipitación para las próximas veinticuatro (24) horas



Pronóstico de precipitación acumulada en 24 horas,
a partir de: 2023-05-21 07:00 HLC.

Para la tarde de hoy domingo en la región Caribe se prevé abundante nubosidad con precipitaciones y posibilidad de tormentas eléctricas, en varios sectores del centro y sur de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Urabá. En la Andina persistirán las condiciones nubosas con precipitaciones y descargas eléctricas en varios sectores de Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, norte y sur de Huila y este de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En la región Pacífica esperen cielo mayormente nublado con lluvias en varias áreas de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y noroeste de Nariño, no se descartan tormentas eléctricas. En la Orinoquia, se advierten condiciones lluviosas con posibilidad de actividad eléctrica, en algunos sectores de los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada. Para la Amazonia se pronostican lluvias, en áreas de Guainía, Guaviare, oeste de Caquetá y Putumayo, norte de Vaupés y este de Amazonas, probables tormentas eléctricas.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina se prevé tiempo seco con cielo parcialmente nublado.

Para mayor información sobre el estado del tiempo, alertas y pronósticos, consulte la aplicación móvil **MI PRONÓSTICO**

- La resolución espacial del mapa de pronóstico es de 6.5 km aproximadamente. Por lo tanto, fenómenos meteorológicos inferiores a esta escala no están considerados en esta predicción.
- La escala de colores está asociada a un rango de precipitación en el intervalo de tiempo indicado, lo que implica que el pronóstico no es determinista (un valor exacto en una zona) sino corresponde a un pronóstico cuantitativo (un rango de valores en una zona).

Estado de los Embalses

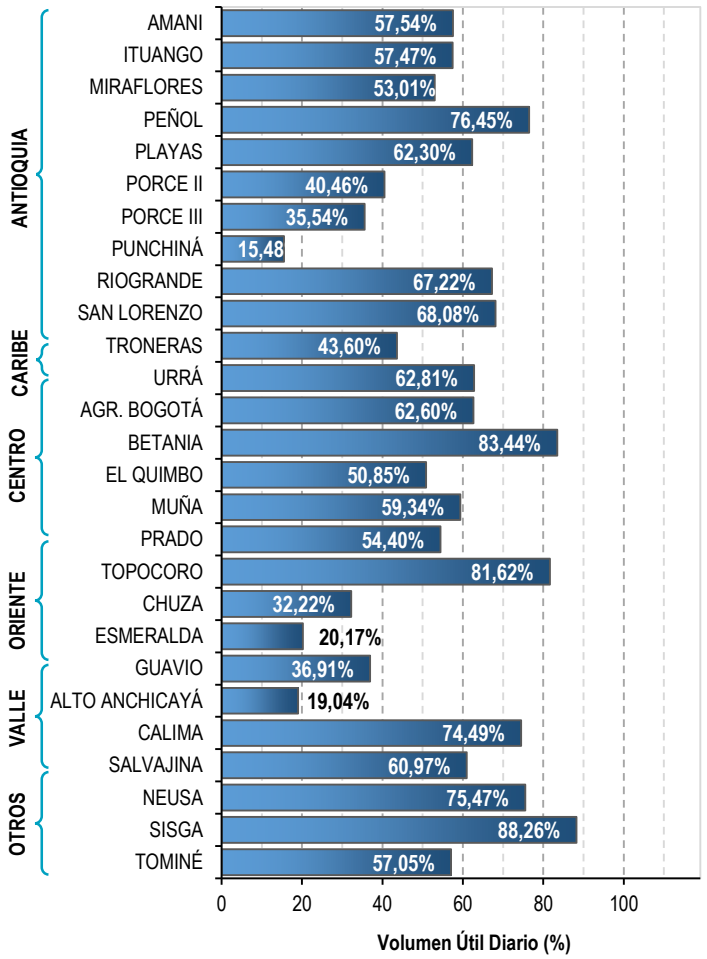


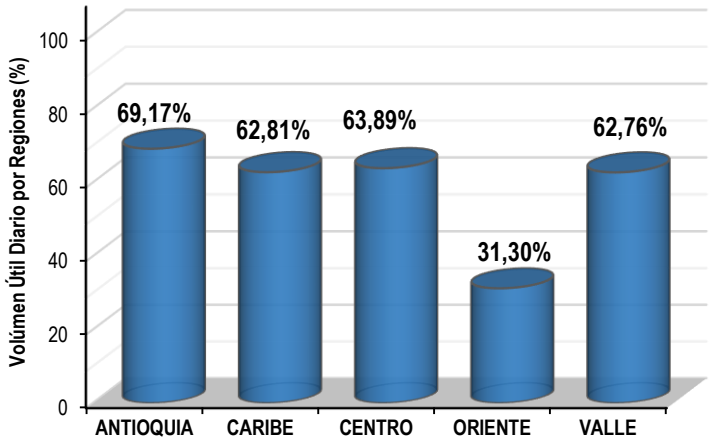
ID_Embalse	Nombre
0	Represa Alto Anchicaya
1	Represa de Betania
2	Embalse La Salvajina
3	Embalse de Calima (Lago Calima)
4	Embalse del Río Prado
5	Embalse Chisacá
6	Reoresa de La Regadera
7	Represa del Muña
8	Embalse de Chuza
9	Embalse San Rafael
10	Embalse Del Guavio
11	Embalse La Esmeralda (Chivor)
12	Embalse de Tomine
13	Represa de Tibito
14	Embalse Pantano de Arce
15	Emblase del Sisga
16	EMBALSE DEL NEUSA
17	Embalse el Hato
18	Embalse El Peñol (Guatape)
19	Embalse Punchina
20	Embalse Las Playas
21	Embalse San Lorenzo
22	Embalse Río Grande
23	Embalse de Miraflores
24	Embalse Troneras
25	Embalse Juan Guillermo Penagos - Porce II
26	Embalse Urra

A continuación se relaciona el volumen útil diario de los principales embalses del país (expresado en porcentaje), de acuerdo con la información reportada por **XM S.A. E.S.P** en la siguiente dirección electrónica: http://ido.xm.com.co/ido/SitePages/hidrologia.aspx?q=reservas

VOLÚMEN ÚTIL DIARIO EN LOS PRINCIPALES EMBALSES DEL PAÍS

Sábado, 20 de mayo de 2023



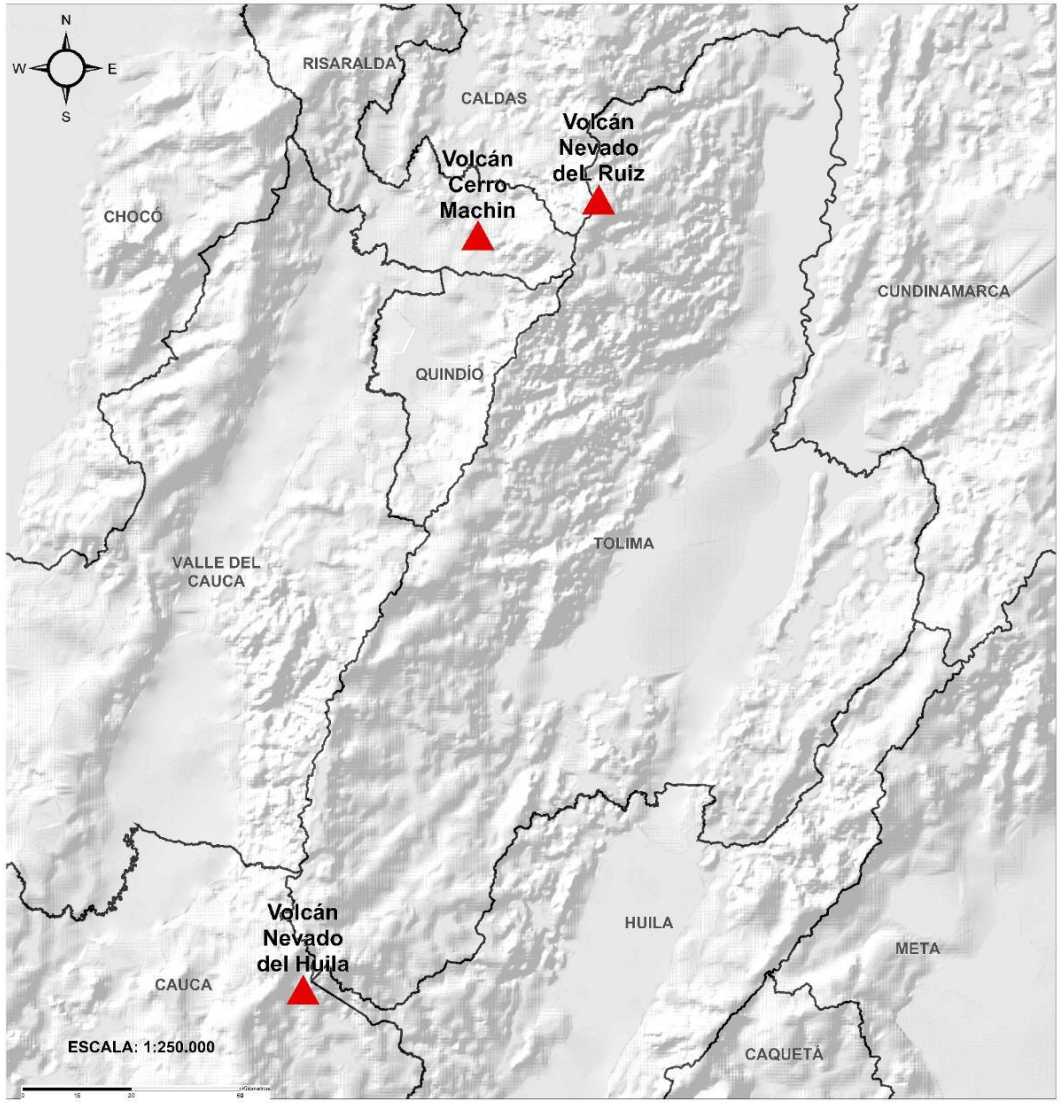


Infografía: IDEAM Fuente: XM

Pronóstico zonas volcánicas

ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ			
Mañana: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lluvias			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Madrugada: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
El SERVICIO GEÓLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel NARANJA (II): ERUPCIÓN PROBABLE EN TÉRMINO DE DÍAS O SEMANAS. Lat: 4.89 Lon: -75.32			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	OESTE	0-5	0-9
18.000	SUROESTE	5-10	9-18
24.000	SUR	5-10	9-18
30.000	NOROESTE	10-15	18-27
ÁREA DEL VOLCÁN NEVADO DEL HUILA			
Mañana: Cielo mayormente nublado -Tiempo seco			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Madrugada: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:2.92 Lon:-76.02			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	SUROESTE	0-5	0-9
18.000	SUR	0-5	0-9
24.000	SUR	5-10	9-18
30.000	NORTE	15-20	27-36
ÁREA DEL VOLCÁN CERRO MACHÍN			
Mañana: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Tarde: Cielo mayormente nublado - Lluvias			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Madrugada: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat:4.48 Lon:-75.38			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	SUROESTE	0-5	0-9
18.000	SUR	0-5	0-9
24.000	SUR	5-10	9-18
30.000	NORTE	10-15	18-27

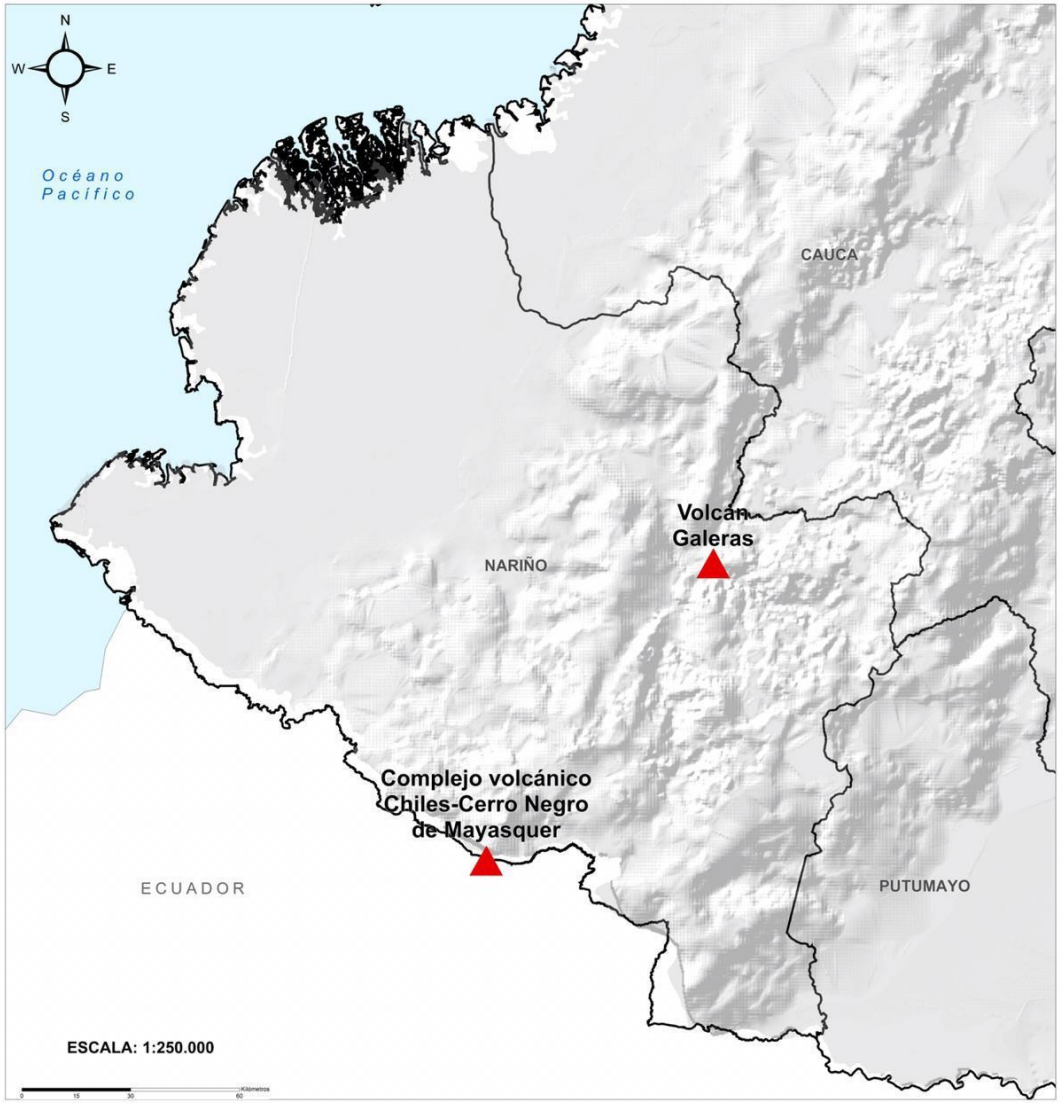
Mapa de zonas volcánicas



Pronóstico zonas volcánicas

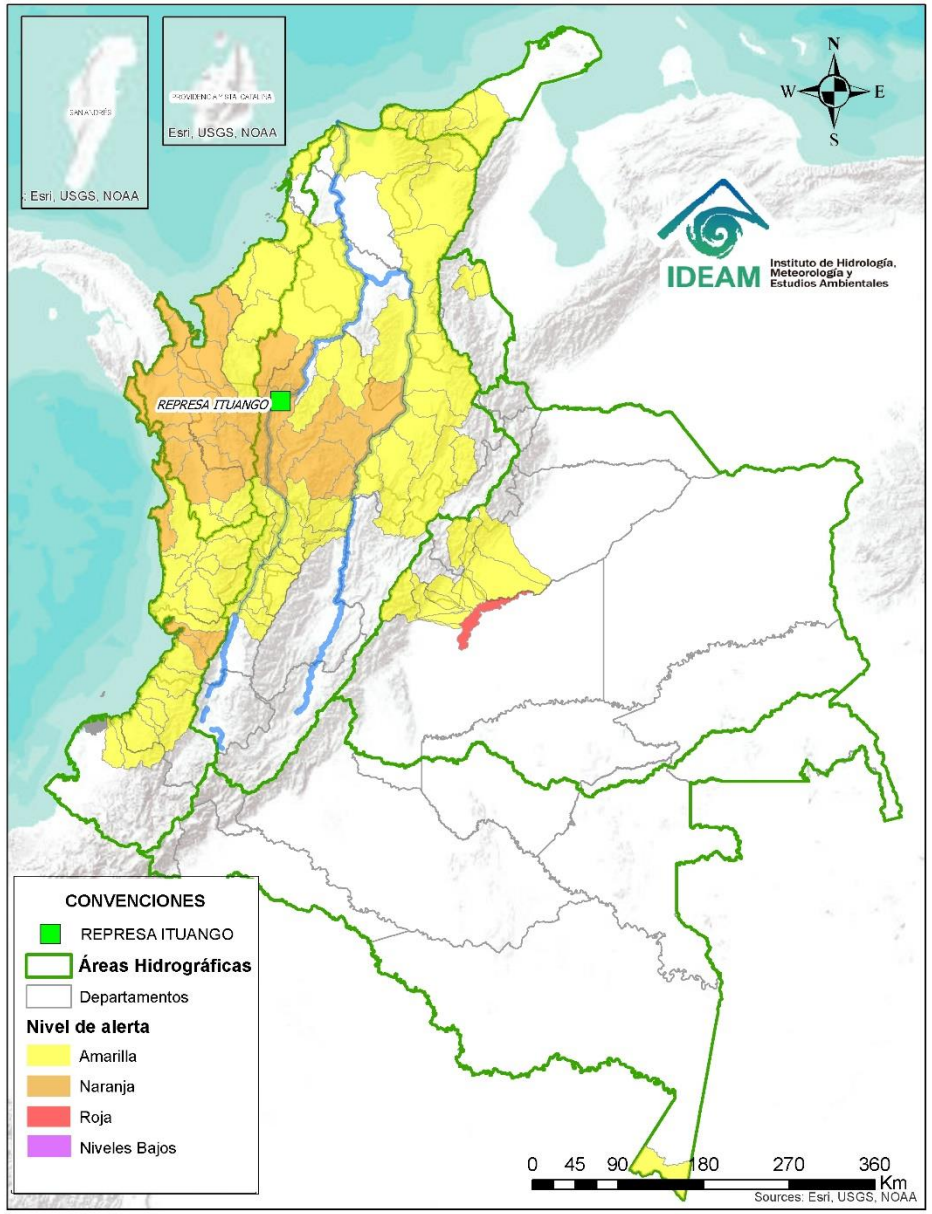
ÁREA DEL VOLCÁN GALERAS			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo parcialmente nublado - Lloviznas			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas en diferentes sectores			
Madrugada: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Lat: 1.22 Lon: -77.36			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	SUROESTE	0-5	0-9
18.000	SURESTE	0-5	0-9
24.000	SURESTE	10-15	18-27
30.000	NORTE	20-25	36-45
ÁREA DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CHILES-CERRO NEGRO DE MAYASQUER			
Mañana: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
Tarde: Cielo parcialmente nublado - Lluvias ligeras			
Noche: Cielo mayormente nublado - Lloviznas			
Madrugada: Cielo parcialmente nublado - Tiempo seco			
El SERVICIO GEÓLOGICO COLOMBIANO reporta en nivel AMARILLO (III): CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA. Chiles: Lat: 0.81 -Lon:77.93; Cumbal: Lat: 0.95 Lon:-77.88			
ELEVACIÓN (pies)	DIRECCIÓN	VELOCIDAD	
		VELOCIDAD (Nudos)	VELOCIDAD (Km/h)
10.000	NOROESTE	0-5	0-9
18.000	ESTE	5-10	9-18
24.000	SUR	10-15	18-27
30.000	NORESTE	20-25	36-45

Mapa de zonas volcánicas



Alertas Hidrológicas

IDEAM





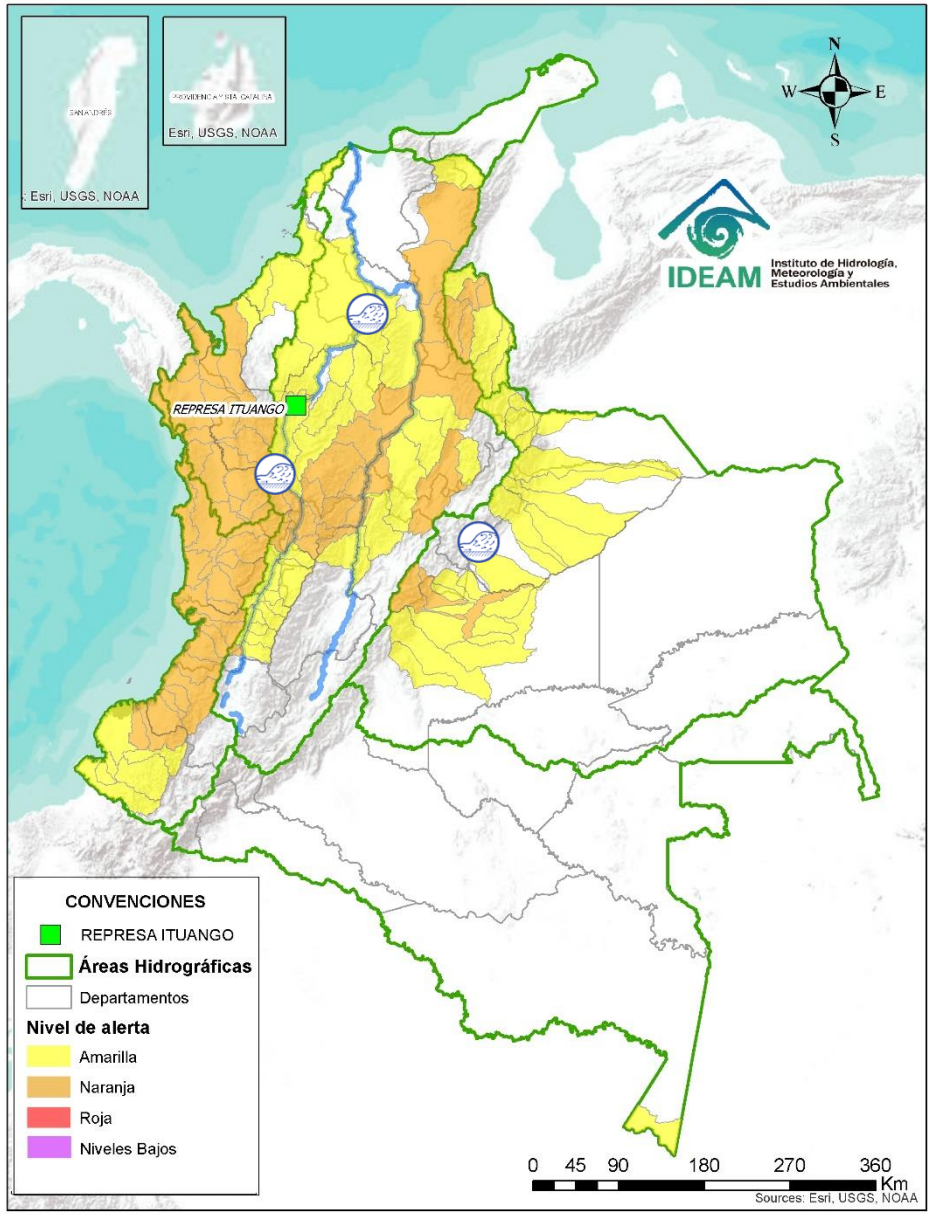
Caño Cristales el río de los cinco colores, paraíso tropical! (Sierra de La Macarena – Meta, Colombia). – Autor: Mcleods, 19 de Febrero de 2018
Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/3/3e/Flashpacker_Connect_-_Cano_Cristales_.webp

FEWS COLOMBIA
SISTEMA DE PRONÓSTICOS HIDROLÓGICOS Y ALERTAS TEMPRANAS

Consulte aquí el estado de los niveles en los ríos del país:
http://fews.ideam.gov.co/colombia/MapaEstacionesColombiaEstado.html

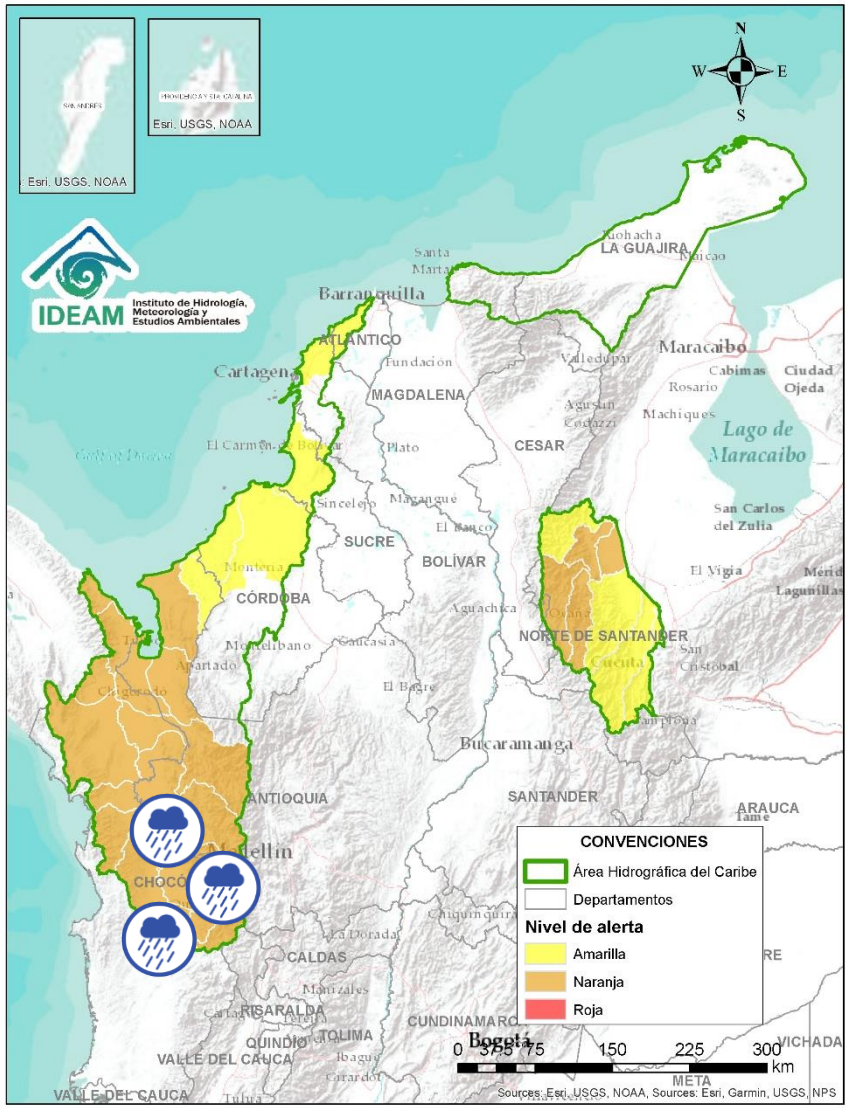
Nota 1: Las alertas hidrológicas pueden ser corregidas y/o actualizadas en el futuro. No representa una certificación oficial del IDEAM.
Nota 2: Es probable que los eventos hidrológicos reportados en las alertas emitidas no se estén presentando sobre los ríos principales sino sobre sus afluentes.
Nota 3: El IDEAM le recomienda a la población ribereña estar muy atentos al comportamiento de los niveles de los ríos y atender las recomendaciones que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emita para la implementación de medidas de contingencia ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.

LLUVIAS
NIVELES BAJOS
NIVELES ALTOS
CRECIENTE SÚBITA
TRANSITO DE CRECIENTES
CRECIENTE POR DESEMBALSE
INUNDACIONES



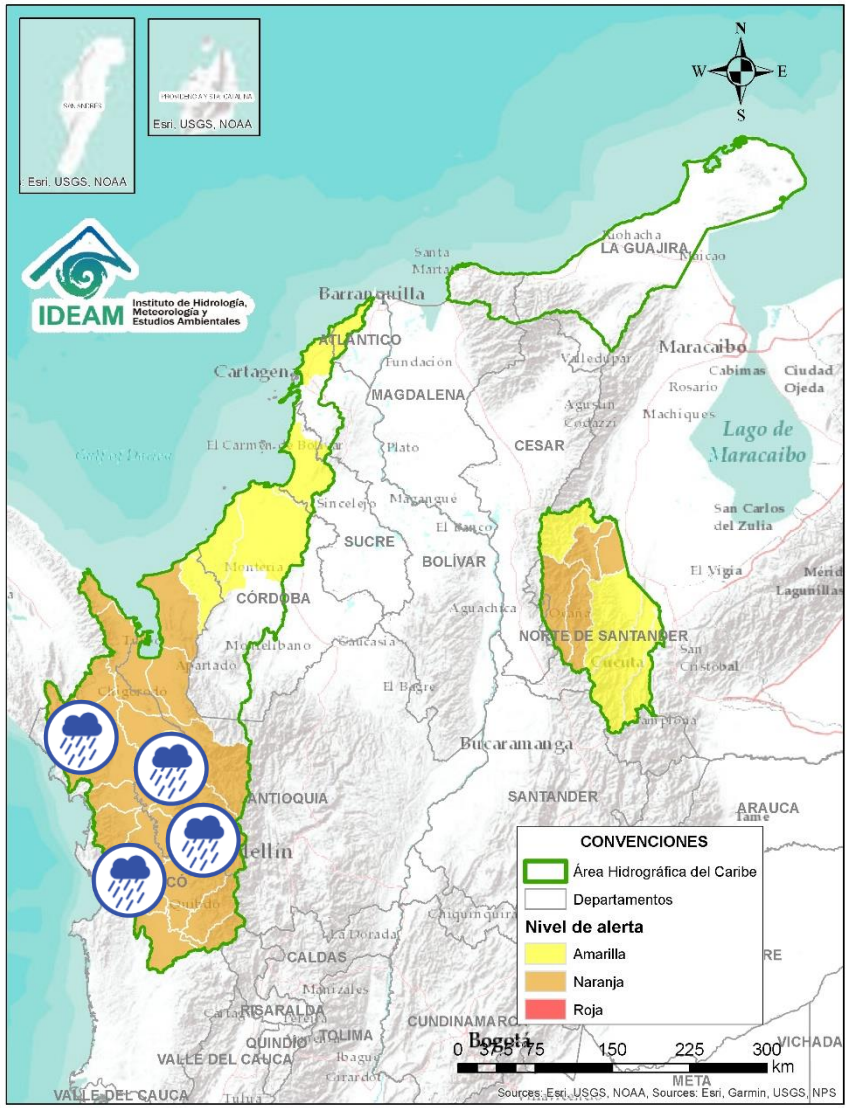
ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Magdalena – Cauca	• **Alerta puntual:** Se reporta avenida torrencial en la quebrada La Algodona, a la altura del corregimiento Güintar, municipio Anzá, causando afectaciones (20/05/2023). • **Alerta puntual:** En el Bajo Cauca, sector Caregato (San Jacinto del Cauca - Bolívar), por la persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge.
Orinoquia Cuenca del río Túa	• **Alerta Puntual** inundación Veredas: Aeropuerto, El Triunfo, El Encanto y El Horqueton, remoción en masa, municipio Villanueva (Casanare). 21/05/2023

Área Hidrográfica del Caribe



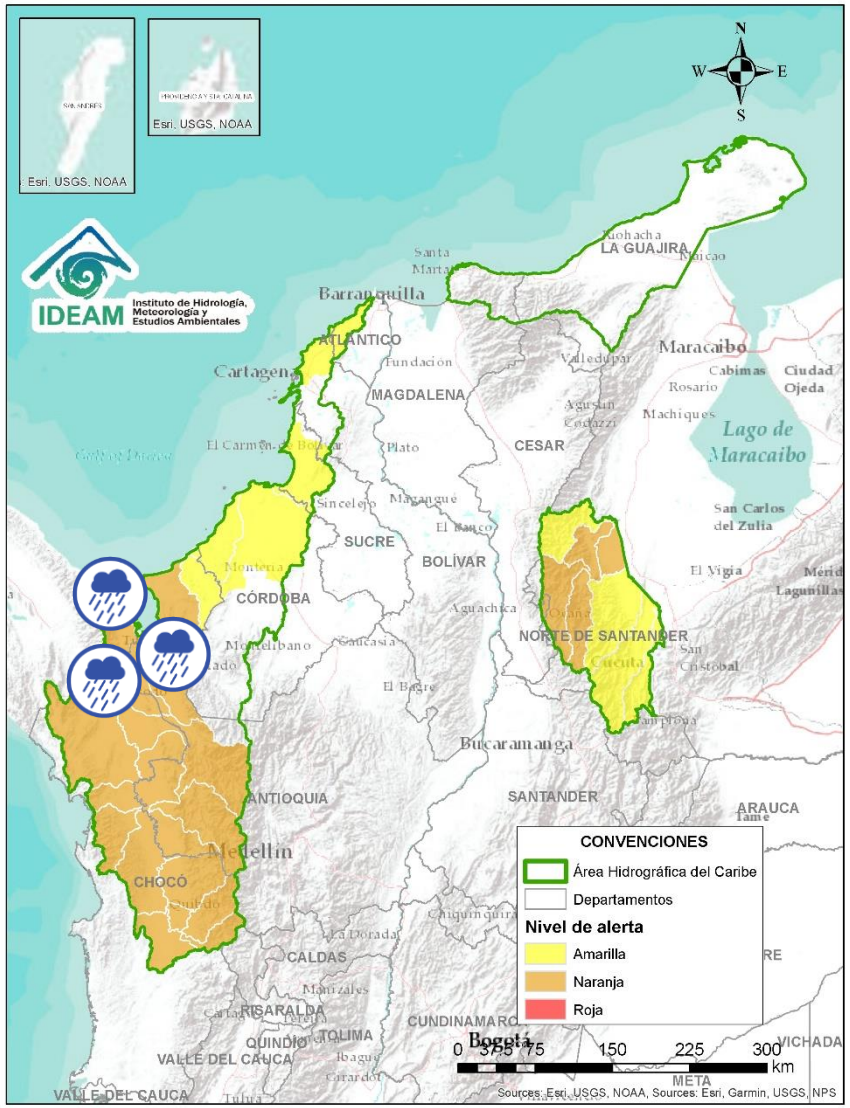
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato - Darién	Cuenca alta del río Atrato	Probabilidad de incrementos en los niveles del río Atrato y sus afluentes, Se recomienda especial atención en los municipios de El Carmen de Atrato, Cértegui, Lloró, Quibdó, Bagadó, Cantón de San Pablo, Paimado y Unión Panamericana (Animas).
	Atrato - Darién	Cuenca del río Andágueda	Probabilidad de crecientes súbitas en el nivel del río Andágueda y aportantes.
	Atrato - Darién	Cuenca del río Quito	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Quito. Especial atención en el municipio de Cértegui (Chocó).
	Atrato - Darién	Cuenca del río Cabi	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Cabi y otros directos al Atrato. Especial atención en el municipio de Quibdó.
	Atrato - Darién	Cuenca del río Bebaramá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Bebaramá y sus afluentes.
	Atrato - Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Quito y Bojayá. Se recomienda especial atención en el río Atrato a la altura de Vigía de Fuerte (Antioquia).
	Atrato – Darién	Cuenca media río Atrato	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH Directos al Atrato entre los ríos Bebaramá y Murrí.

Área Hidrográfica del Caribe



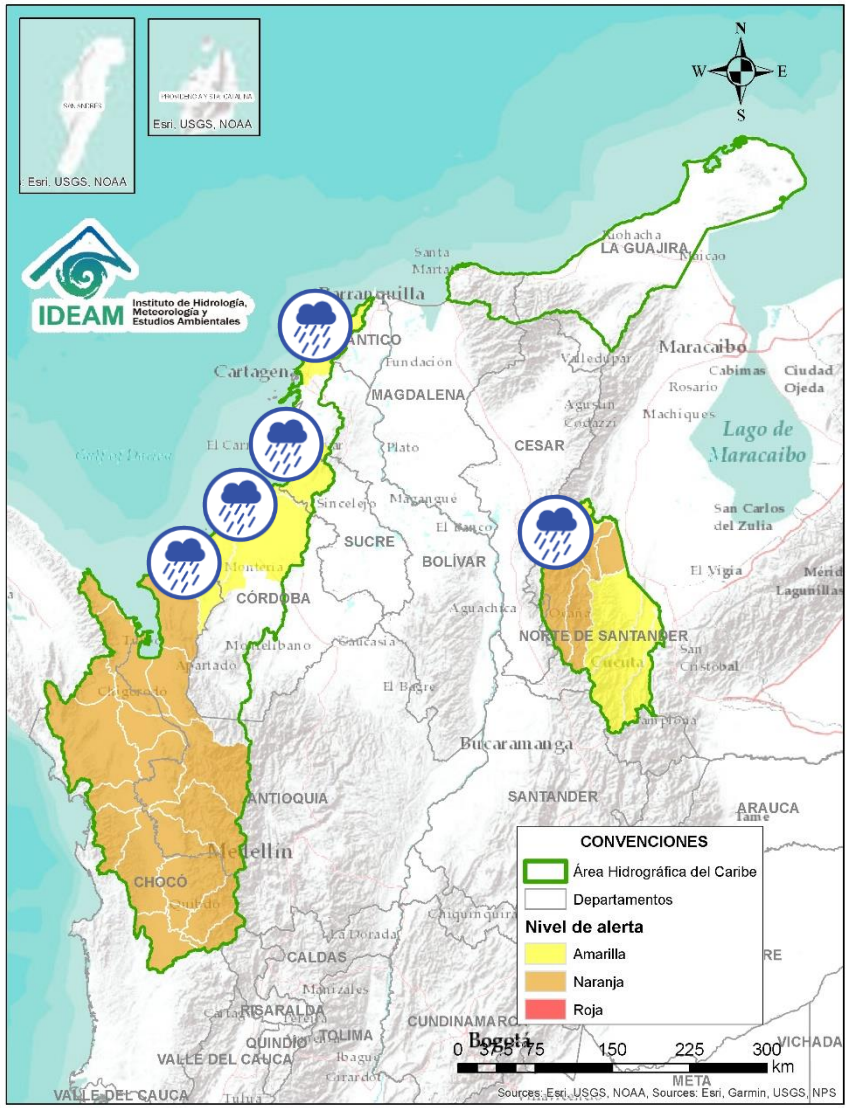
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Atrato – Darién	Cuenca del río Murrí	Probabilidad de crecientes súbitas en los niveles del río Murrí y sus afluentes, especialmente el río Ocaidó entre otros directos a la parte media del río Atrato. Se recomienda especial atención en el municipio de Urrao – Antioquia.
	Atrato - Darién	Cuenca del río Bojayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Bojayá y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Bojayá (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca del río Napipí – río Opogadó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Napipí – río Opogadó y sus aportantes.
	Atrato - Darién	Cuenca del río Murindó	Probabilidad de creciente súbita del río Murindó y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó).
	Atrato – Darién	Cuenca del río Sucio	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Sucio y sus afluentes. Se recomienda especial atención en las quebradas San José de Urama, El Tigre, Agualinda, La Encalichada, Cañada Seca, Desmotadora, La Antigua, La Caracol y Potreros, y los ríos Urumita y Herradura. Especial atención en los municipios de Nuevo Belén de Bajira, Frontino, Abriaquí, Uramita, Dabeiba, Cañasgordas y Mutatá (Antioquia).
	Atrato – Darién	Cuenca del río Salaquí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Salaquí y sus aportantes a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en el municipio de Riosucio (Chocó).

Área Hidrográfica del Caribe

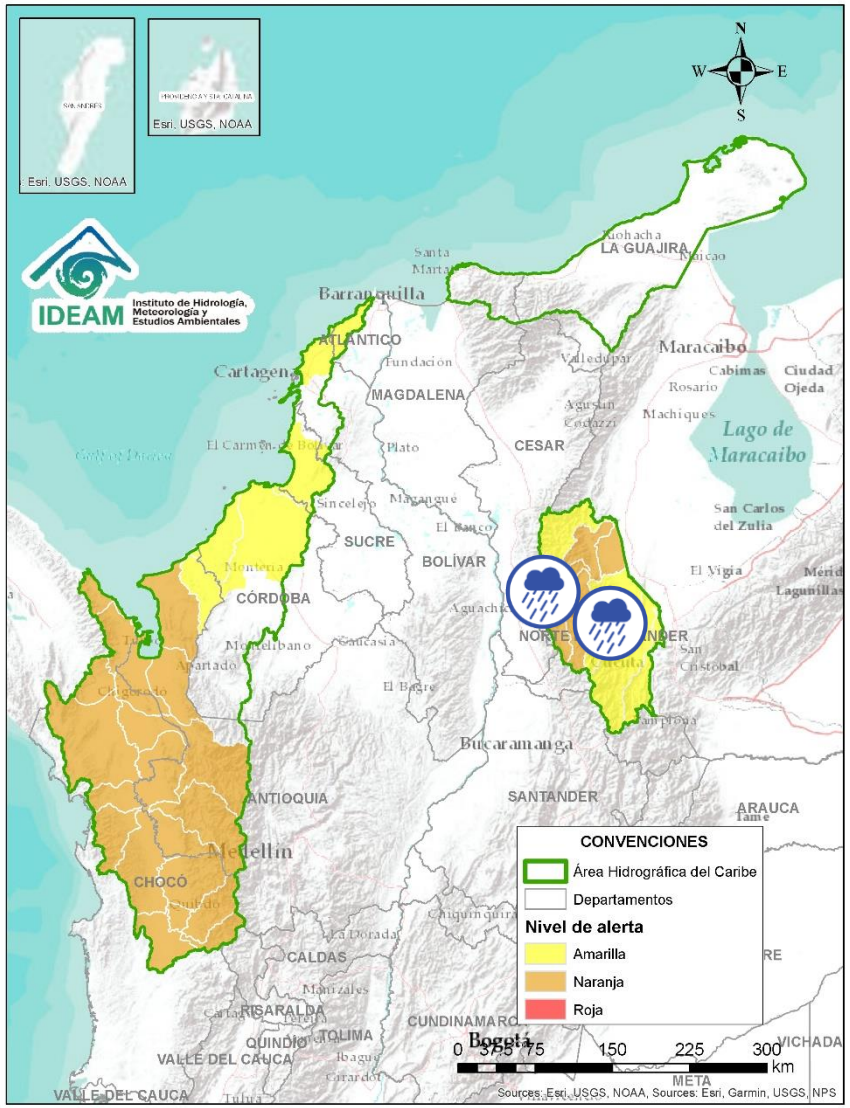


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Cacarica	Probabilidad de crecientes súbitas del río Cacarica y sus afluentes, especialmente en el río Domingodó, aportante a la cuenca baja del río Atrato. Especial atención en los municipios Carmen de Darién y Riosucio (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca baja del río Atrato	Probabilidad de incrementos súbitos en la SZH Directos al Bajo Atrato entre río Sucio y Desembocadura al Mar Caribe. Especial atención en el municipio de Riosucio (Chocó).
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tanela	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tanela, aportante a la cuenca baja del río Atrato.
⚠	Atrato – Darién	Cuenca del río Tolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tolo entre otros directos al Caribe. Especial atención a la altura de los municipios de Acandí y Capurgana.
⚠	Caribe - Litoral	Cuenca del río León	Probabilidad de crecientes súbitas en el río León y sus afluentes, los ríos Carepa, Chigorodó, Apartadó, Grande y Vijagual, los cuales desembocan al Golfo de Urabá. Especial atención en los municipios de Turbo, Carepa, Chigorodó y Apartadó (Antioquia).

Área Hidrográfica del Caribe

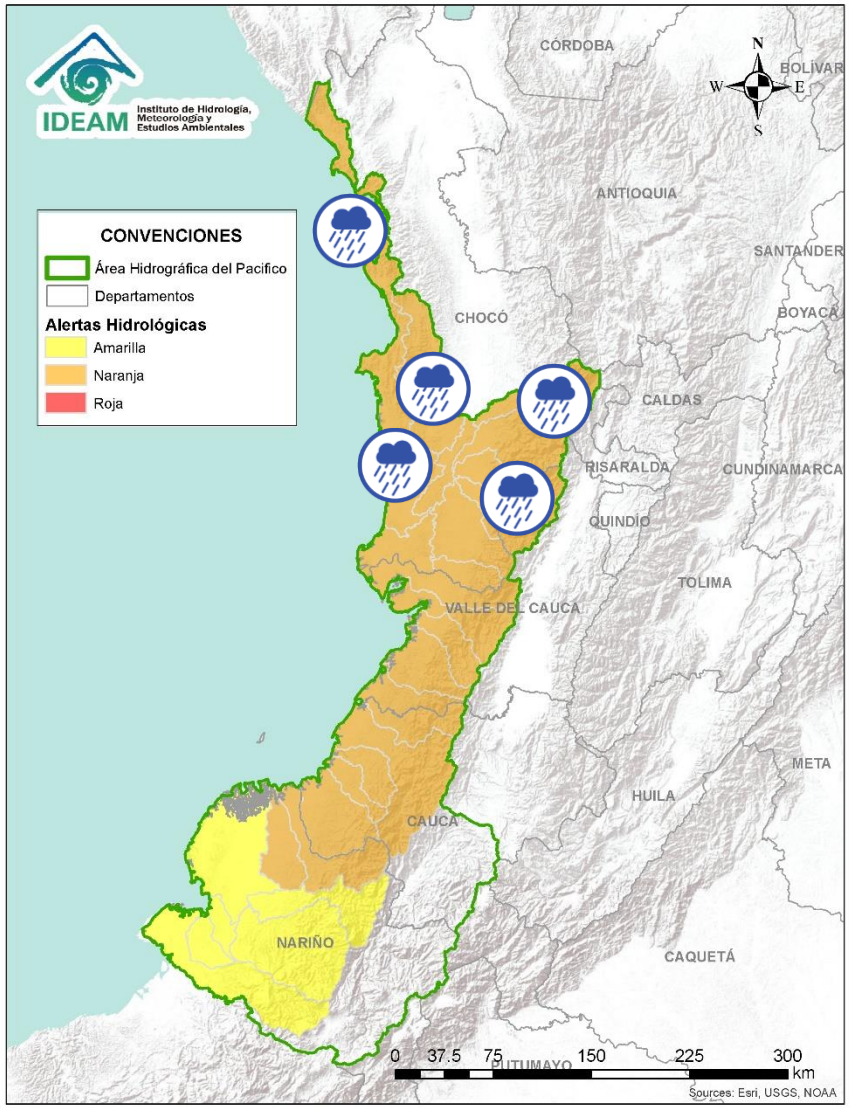


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Caribe - Litoral	Cuenca del río Mulatos	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mulatos y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Turbo y Necoclí (Antioquia).
	Caribe - Litoral	Cuenca del río San Juan	Probabilidad de crecientes en el río San Juan y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe, especial atención en el municipio de Arboletes y San Juan de Urabá (Antioquia).
	Caribe - Litoral	Cuenca del río Canalete	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Canalete y sus afluentes, entre otros arroyos directos al Caribe, especial atención en el municipio de Arboletes (Antioquia).
	Caribe Litoral	Directos al Caribe Golfo de Morrosquillo	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Mar Caribe en el Golfo de Morrosquillo. Especial atención en los municipios de San Onofre, Tolú, Coveñas, Palmito, Toluviejo, Chalán, Colosó, Morroa y Sincelejo.
	Sinú	Cuenca baja del río Sinú	Probabilidad de incremento en los niveles del río Sinú y sus afluentes en la cuenca baja del río Sinú. Especial atención en el municipio de Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba).
	Caribe - Litoral	Arroyos Directos al Caribe	Probabilidad de crecientes súbitas por formación de arroyos en los directos al Mar Caribe, especialmente en el corregimiento Galerazamba en el municipio de Santa Catalina, la ciudad de Cartagena (Bolívar), en los municipios Juan de Acosta, Tubará y Puerto Colombia (Atlántico).
	Catatumbo	Río del Suroeste y directos río de Oro	Probabilidad de creciente súbitas en las cuencas de los ríos Suroeste y río de Oro.
	Catatumbo	Bajo Catatumbo	Probabilidad de creciente súbitas en la cuenca baja del río Catatumbo. Especial atención a la altura del corregimiento de La Gabarra – Tibú.
	Catatumbo	Cuencas del río Socuavo	Probabilidad de creciente súbitas en la cuenca del río Socuavo. Especial atención en el municipio de Tibú (Norte de Santander).

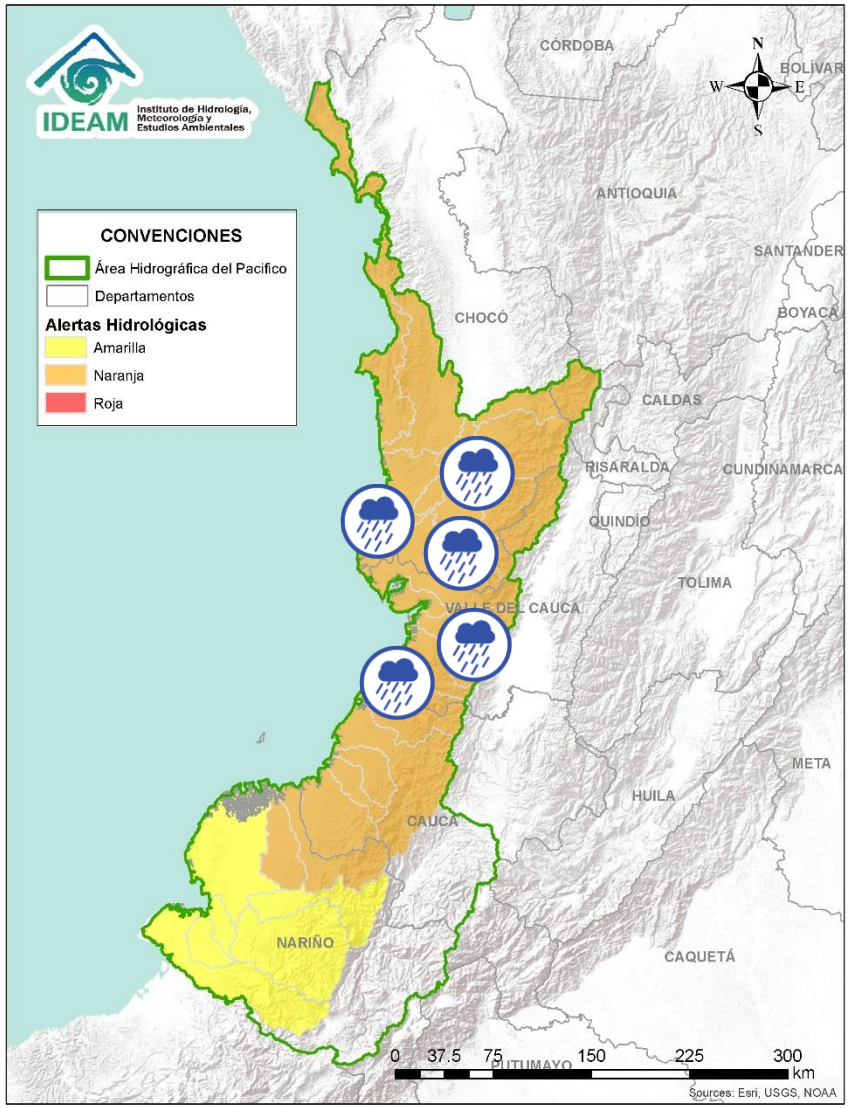


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Catatumbo	Cuenca del río Algodonal	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Algodonal y sus afluentes, especialmente en las quebradas Las Liscas, El Loro y El Carbón. Se recomienda especial atención en los municipios de Ábrego, Ocaña y Teorama (Norte de Santander).
	Catatumbo	Cuenca del río Tarra	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tarra y sus tributarios. Especial atención en los municipios de Ábrego, Hacarí y El Tarra (Norte de Santander).
	Catatumbo	Cuencas de los ríos Sardinata y Tibú	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Tibú, Sardinata, Nuevo Presidente y sus aportantes. Especial atención a la altura de los municipios de Villa Caro, Bucarasica, Lourdes, Sardinata y Tibú (Norte de Santander).
	Catatumbo	Cuenca del río Zulia	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Zulia y sus afluentes, especialmente para las quebradas La Desplayada, Siravita y La Floresta. Especial atención en los municipios de Gramalote, Santiago, Arboledas, Salazar, San Cayetano, El Zulia, Cúcuta y Puerto Santander (Norte de Santander).

Área Hidrográfica del Pacífico

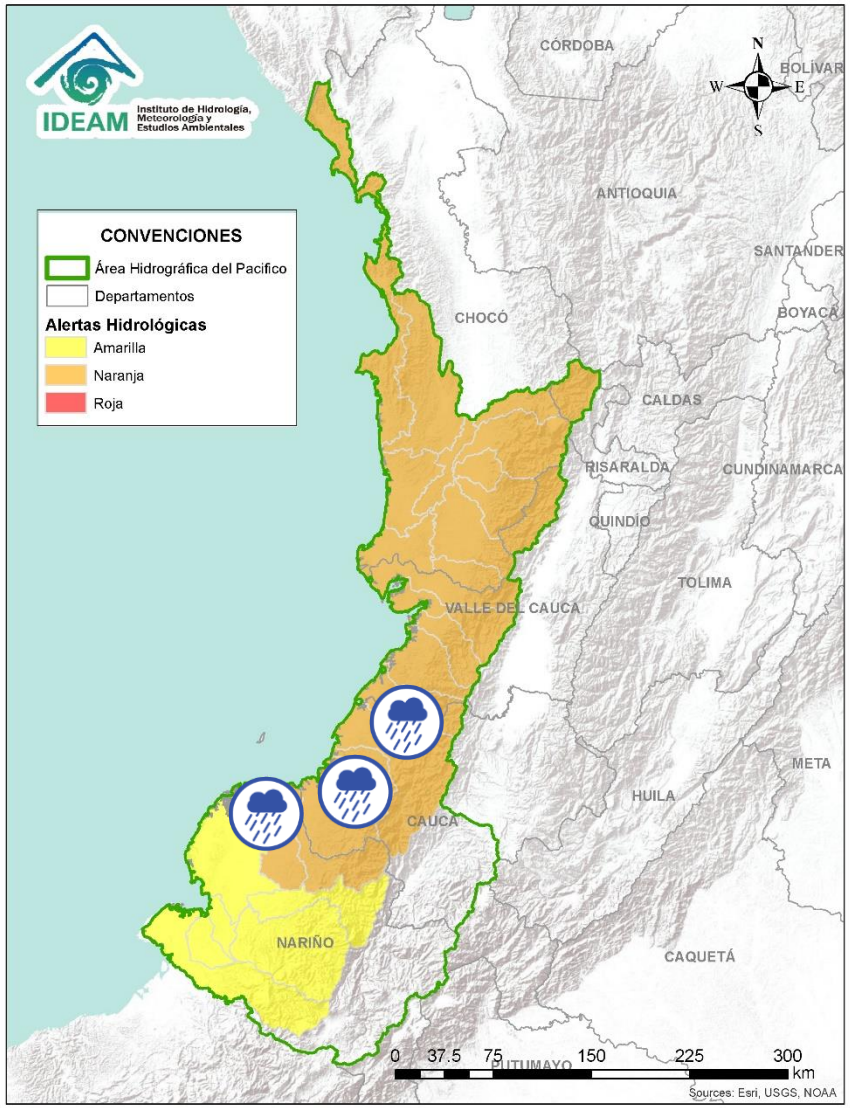


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Baudó - Directos al Pacífico	Cuencas directas al Pacífico	Probabilidad de crecientes súbitas en la quebrada Chocolatal, los ríos Jella, Abaquía, Catripe, Evarí, Pavasá, Piliza, Purricha, Quiparado, San Juan, Virudó, Cupica, Curiche, Jampavadó, Partadó, Arusi, Coquí, Joví, Nuquí, Panguí, Tribuga Chorí Jurubirá y sus aportantes, entre otros directos al Océano Pacifico, se recomienda especial atención en los municipios de Bahía Solano Nuquí y Juradó, en el departamento del Chocó.
	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Baudó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Baudó y sus afluentes, especialmente los ríos Dubaza Catrú Cedro, Ancosó Cuguchó Berreberre, Pepé, Misará, Torreidó, Pavasa Siguirisua y Purricha. Se recomienda especial atención en los corregimientos de Santa María, Miacorá, Divisa, Cohecho, Chachajo, Santa Rita, La Pureza, Nauca, Almendro, Bellavista y Puerto Elacio, en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó.
	Baudó - Directos al Pacifico	Cuenca del río Docampadó	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Docampadó y sus afluentes, entre otros directos al océano Pacifico en el departamento de Chocó.
	San Juan	Cuenca alta del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles del río San Juan Alto y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Tadó, Istmina (Chocó) y Pueblo Rico (Risaralda).
	San Juan	Cuenca del río Tamaná	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Iró, Tamaná, Condoto, entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Condoto, San José del Palmar, Novita y Santa Rita.
	San Juan	Cuenca del río Cajón	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas del río Cajón entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Novita y Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Sipí	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Sipí. Especial atención en el municipio de Sipí (Chocó).



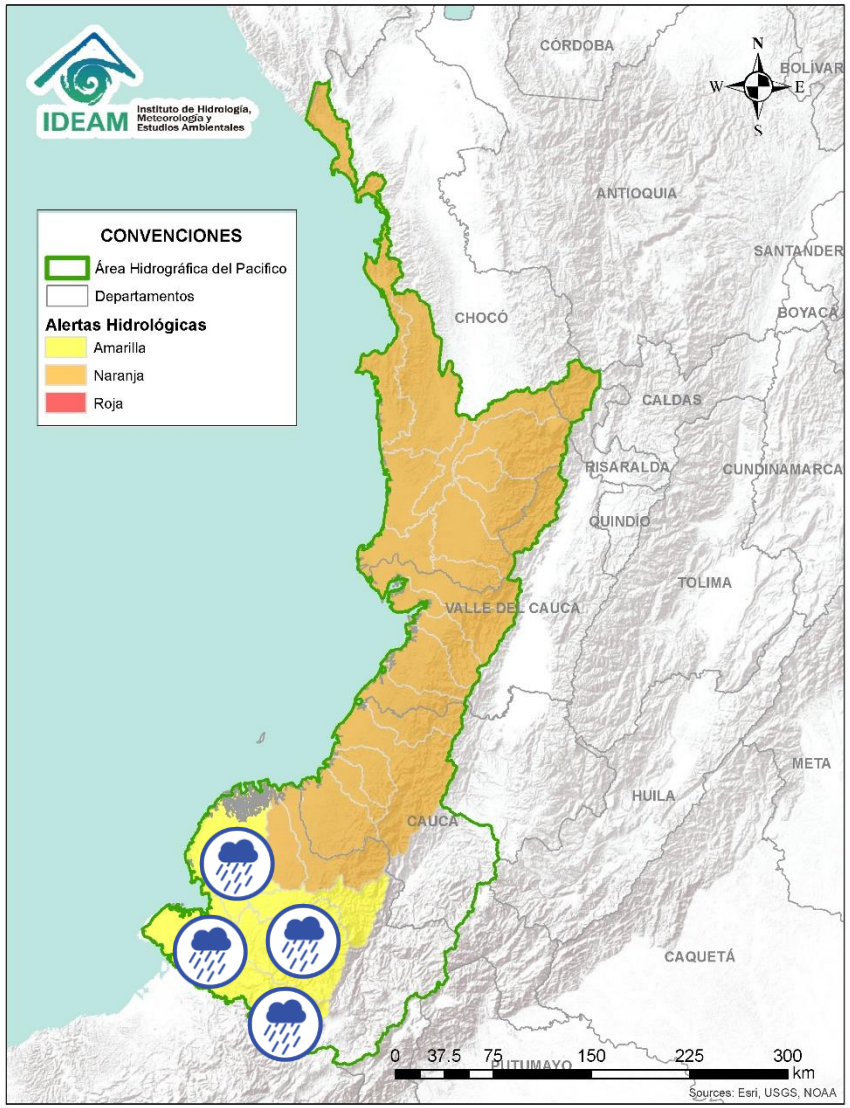
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	San Juan	Cuenca media del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan.
	San Juan	Cuenca del río Capoma	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Capoma y sus tributarios.
	San Juan	Río Munguidó	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Munguidó. Se recomienda especial atención en la vereda Las Delicias.
	San Juan	Cuenca baja del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas de los ríos Calima y Bajo San Juan. Se recomienda especial atención a los municipios de Calima Darién, Litoral de San Juan, Buenaventura y Bahía Málaga.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Dagua	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Dagua y sus afluentes, especialmente en el río Bitaco a la altura del municipio de La Cumbre (Valle del Cauca). Se recomienda especial atención en los municipios de Dagua, La Cumbre y Buenaventura (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Anchicayá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Anchicayá y sus afluentes que drena sus aguas hacia el Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Dagua (Valle del Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuencas de los ríos Cajambre, Mayorquín y Raposo	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Cajambre, Mayorquín, Raposo y sus afluentes, directos al Océano Pacífico en el departamento del Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

Área Hidrográfica del Pacífico

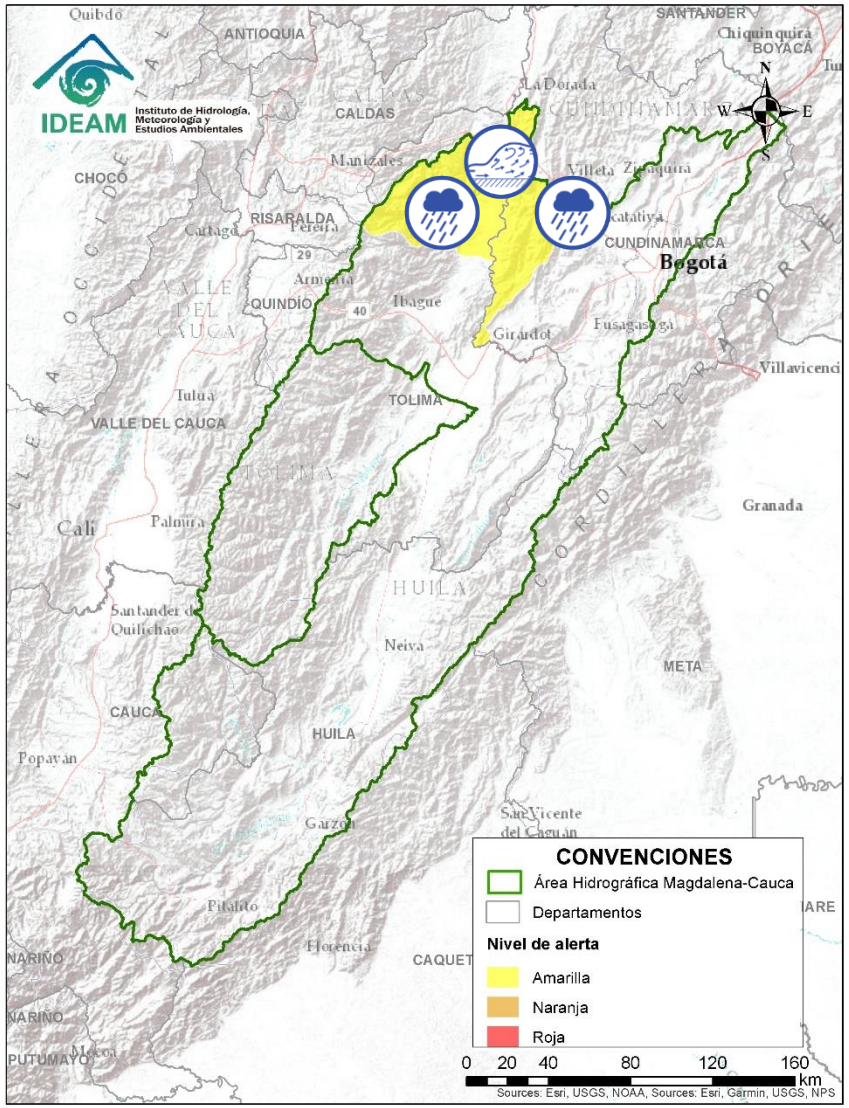


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Naya – Yurumanguí	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Naya – Yurumanguí y sus afluentes, especialmente el río San Francisco, a la altura del municipio de López de Micay – Cauca.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río San Juan de Micay	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan de Micay y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Se recomienda especial atención en los municipios de Argelia, San Miguel y López de Micay (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Saija	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Saija y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico.
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Timbiquí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Timbiquí y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Timbiquí (Cauca)
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Guapi	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guapi y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Guapi (Cauca).
	Tapaje – Dagua – Directos	Cuenca del río Iscuandé	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Iscuandé y sus afluentes, aportante directo al Océano Pacífico. Especial atención en el municipio de Santa Bárbara Iscuandé (Nariño).
	Tapaje - Dagua - Directos	Cuenca del río Tapaje	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Tapaje y sus afluentes, el cual drena sus aguas al Océano Pacífico en el departamento de Nariño.

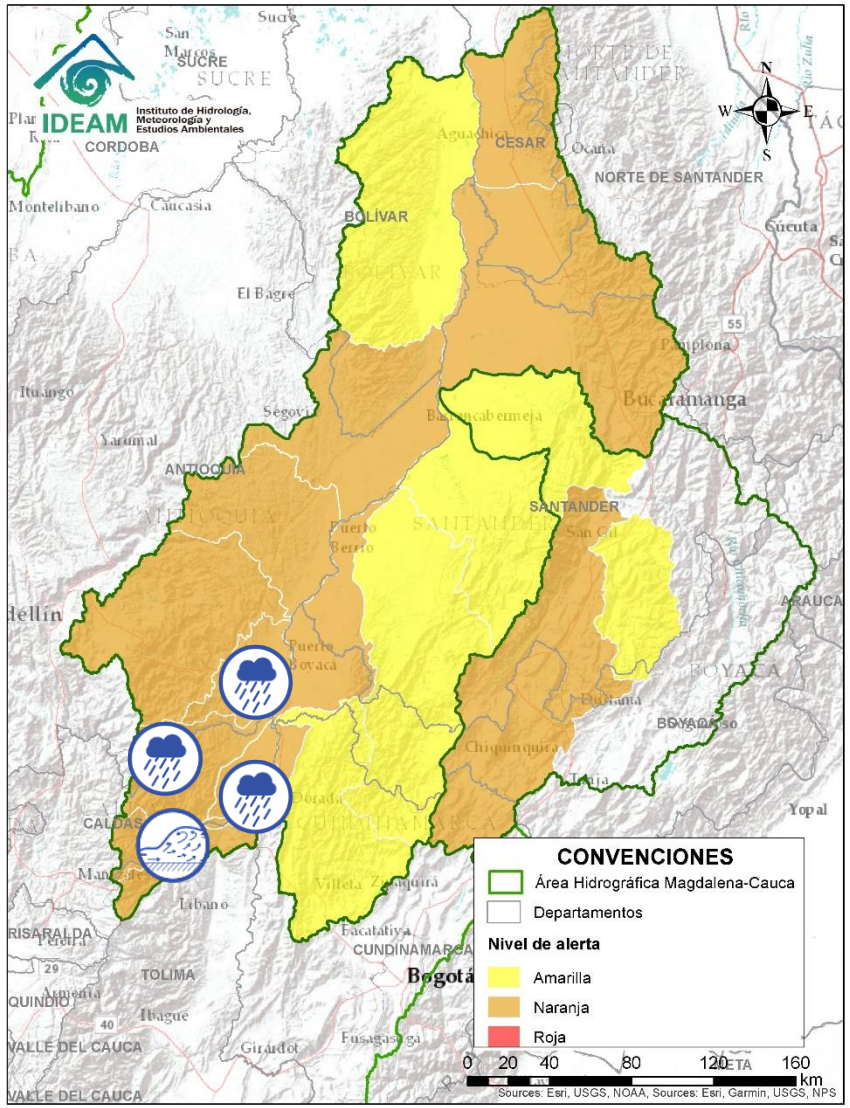
Área Hidrográfica del Pacífico



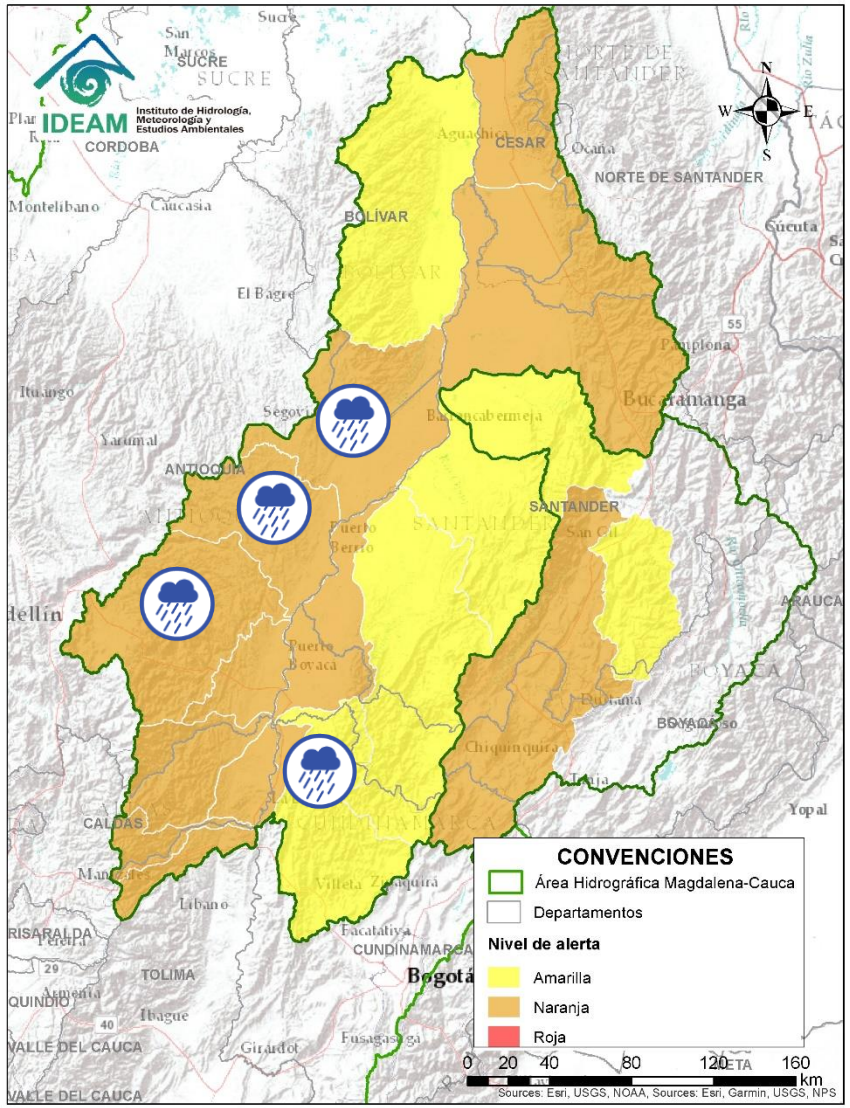
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Patía	Cuenca media del río Patía	Niveles altos y probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca media del río Patía y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cumbitara, El Charco, El Rosario, Leiva, Los Andes (Sotomayor), Magüí (Payán), Policarpa (Nariño).
⚠	Patía	Cuenca del río Telembí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Telembí y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Barbacoas y Mallama (Nariño).
⚠	Patía	Cuenca baja del río Patía	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles de la parte baja del río Patía y sus afluentes, el cual descarga sus aguas al océano Pacífico en el departamento de Nariño. Estar atentos en Bocas de Satinga.
⚠	Mira	Cuenca del río Tola	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tola y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio de Tumaco (Nariño).
⚠	Mira	Cuenca del río Rosario	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Rosario y sus afluentes. Se recomienda especial atención en el municipio de Tumaco (Nariño).
⚠	Mira	Cuenca del río Mira	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Mira y sus afluentes, especial atención en los ríos Guiza, San Juan y Chagüi. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco (Nariño).



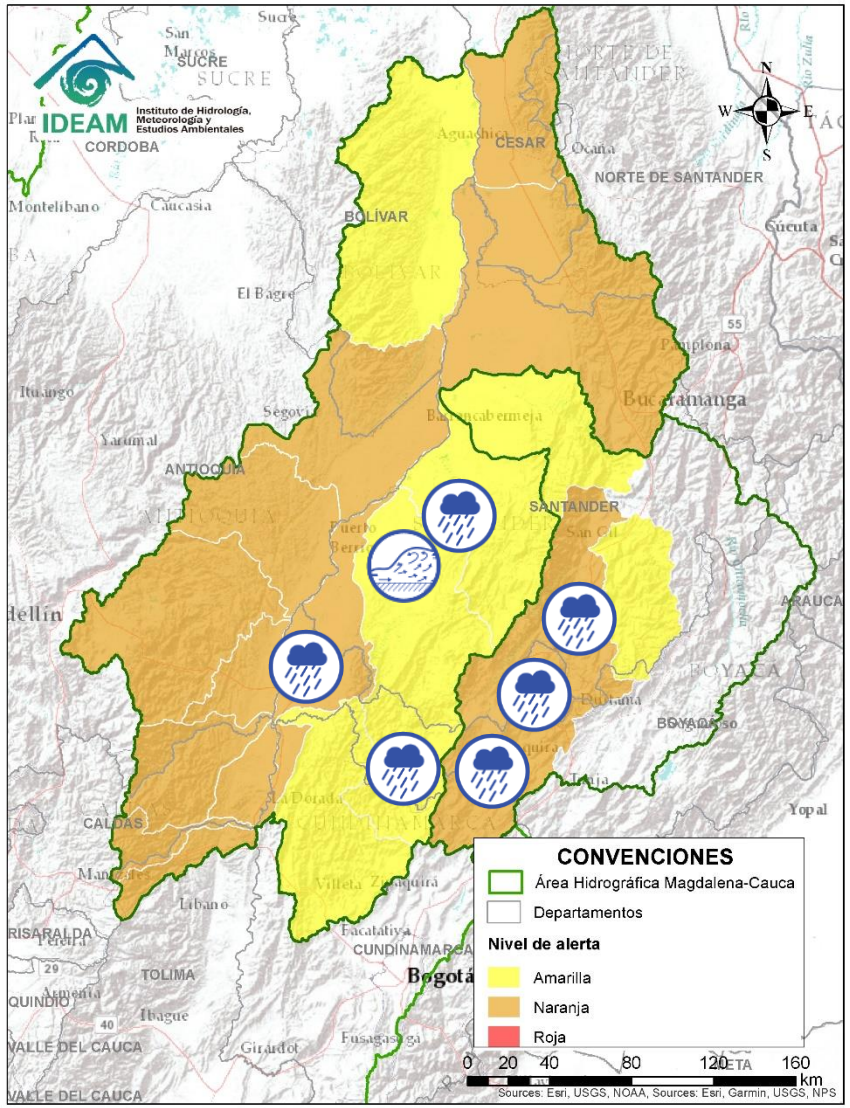
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Alto Magdalena	Cuenca del río Lagunilla	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Lagunilla, Sabandija y Recio, afluentes del alto Magdalena. Se recomienda especial atención en los municipios de Ambalema, Murillo, Líbano, Lérida, Armero y Venadillo (Tolima).
⚠	Alto Magdalena	Cuenca del río Lagunilla	**Alerta puntual**: Represamiento del río Recio por movimiento en masa en el talud de la margen derecha del río, a la altura de la vereda Las Rocas en el municipio de Líbano (Tolima) (04/02/2023).
⚠	Alto Magdalena	Cuenca del río Lagunilla	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye los ríos Azufrado, Lagunilla y Recio. Especial atención en las zonas rurales de los municipios de Villahermosa, Casabianca, Líbano, Lérida, Falan, Armero Guayabal, Murillo, Venadillo y Ambalema (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
⚠	Alto Magdalena	Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena	Probabilidad de incrementos moderados en el nivel del río Seco entre otros directos al Magdalena en este sector. Se recomienda especial atención en los municipios de Jerusalén y San Juan de Rioseco (Cundinamarca).

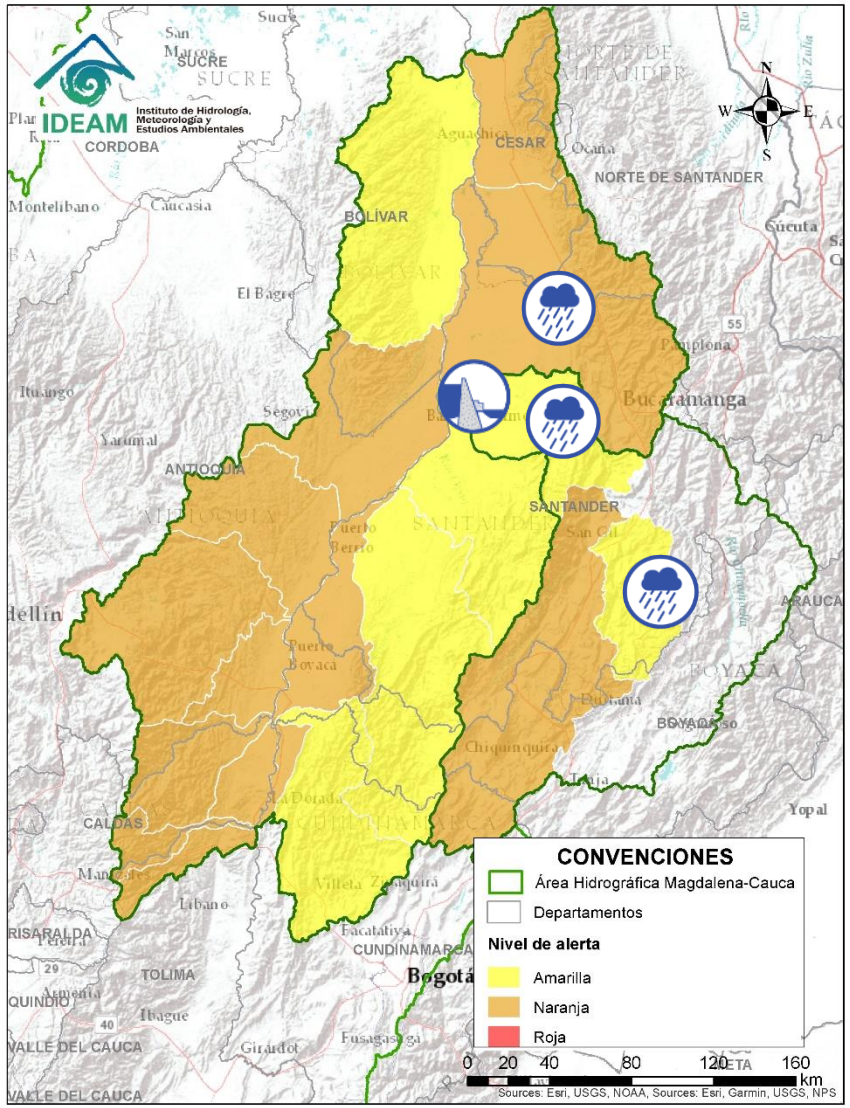


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Gualí y sus afluentes, especialmente en el río San Juan. Especial atención en los municipios de Fresno (Tolima), Mariquita (Tolima), Pensilvania (Caldas), Casablanca (Tolima) y Samaná (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río Gualí	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye el río Gualí. Especial atención en zonas rurales de los municipios de Herveo, Casabianca, Fresno, Palocabildo, Falan, Mariquita y Honda (Tolima), y las cabeceras municipales de Mariquita y Honda (Tolima). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.
	Medio Magdalena	Cuenca del río Guarinó	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Guarinó, especialmente en la quebrada San Antonio y el río Perrillo. Especial atención en el municipio de Manzanares (Caldas).
	Medio Magdalena	Directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Guarinó y La Miel, se recomienda especial atención en el municipio de La Dorada (Caldas).
	Medio Magdalena	Cuenca del río La Miel (Samaná)	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río La Miel, especialmente en sus aportantes. Especial atención en los municipios de Marquetalia, Samaná, Pensilvania, Norcasia (Caldas), Argelia, Nariño y Sonsón (Antioquia).
	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos La Miel y Nare, especialmente en el río Claro (Cocorná Sur). Especial atención a la altura de los municipios de Sonsón, Puerto Triunfo, Puerto Nare y San Francisco (Antioquia). **Nota**: Desbordamiento de la quebrada Las Mercedes, a la altura de las veredas Tres Ranchos, La Florida, Las Cacaoteras de Nápoles, Jorge Tulio Gárces, Electrificadora en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) (16/05/2023).

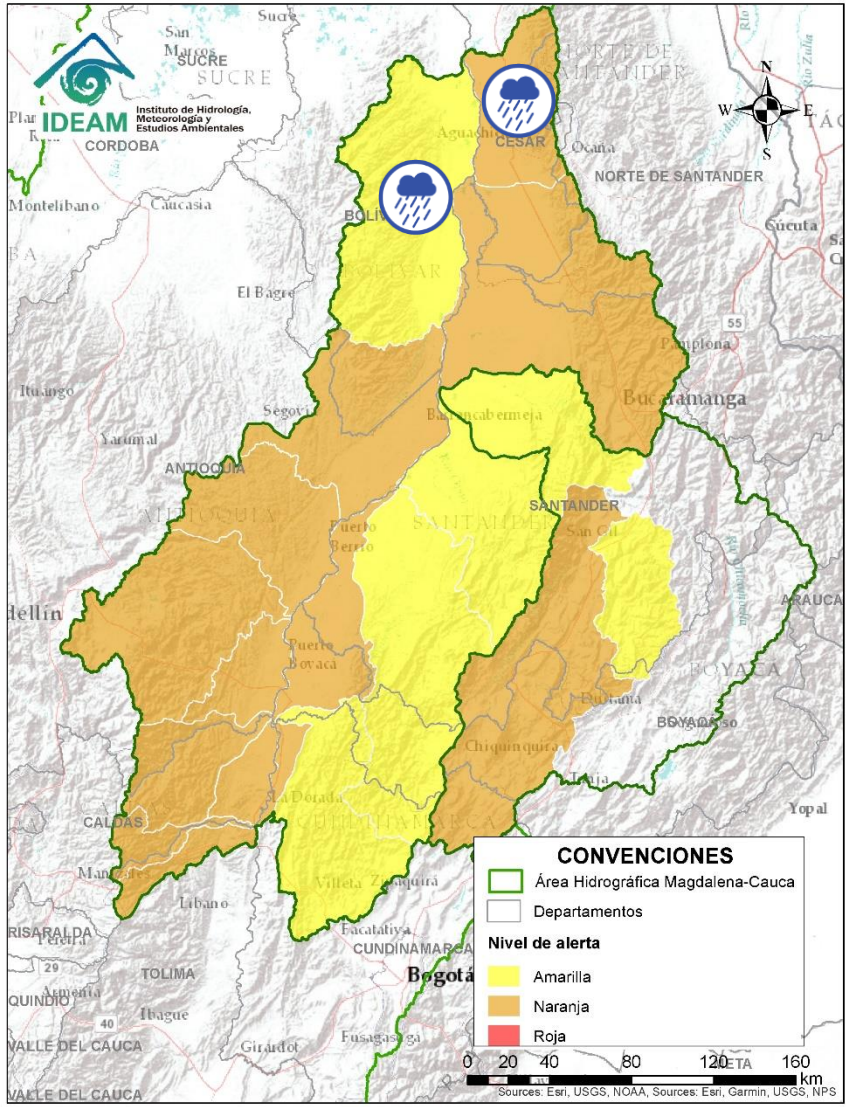


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Nare	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Nare y sus afluentes, especialmente en los ríos Guatapé, Nus, Negro, Pantanillo y las quebradas San Roque, La Pereira, La Grande, Marinilla, El Arenal, La Mosca, Santa Gertrudis, Guayabal, La Chorrera, Las La Paisanita, La Aguada, La Cristalina, Bodegas, Tenería y La Reina. Se recomienda estar atentos en los municipios de Guarne, El Retiro, La Ceja, Cisneros, San German, San Roque, Caracolí, Santo Domingo, Concepción, Rionegro, Santuario, Marinilla, Cocorná, San Luis, Yolombó, Puerto Nare, San Francisco, San Carlos y San Rafael (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolomé, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachi y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachi, Yondó y Puerto Berrio (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).

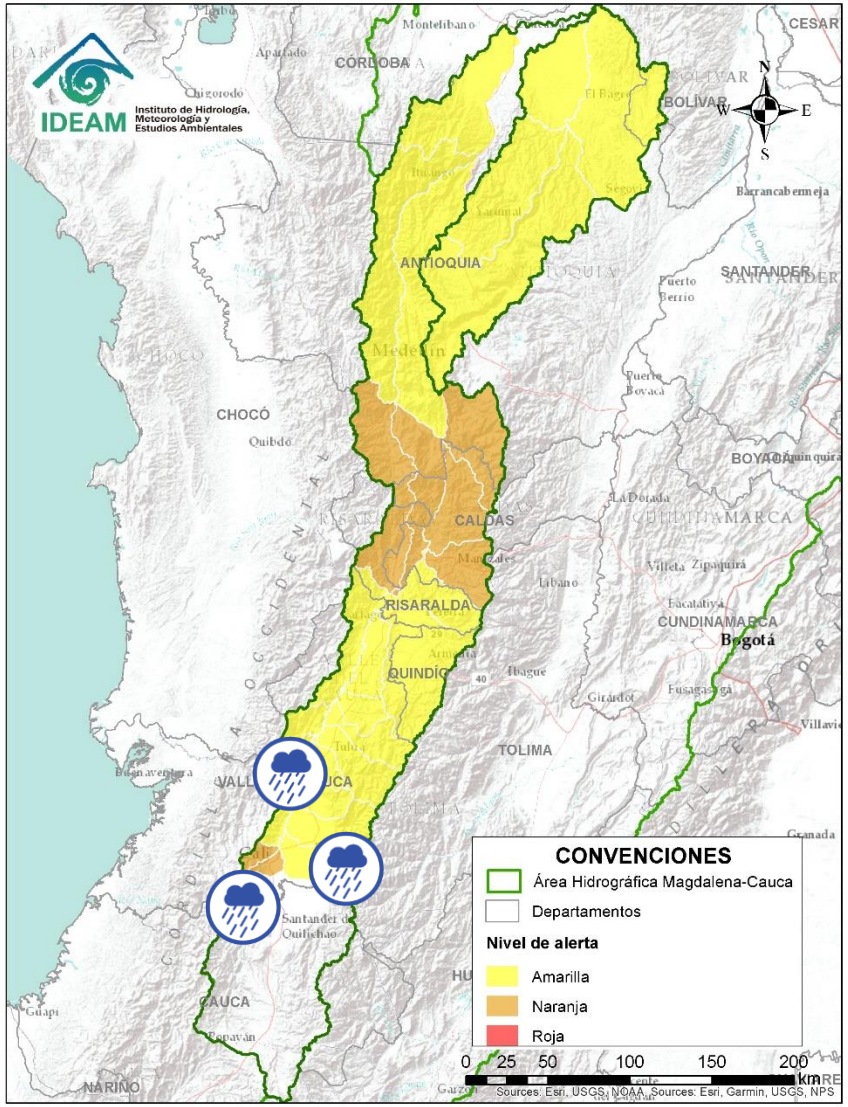

IDEAM
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
SUCRE
CORDOBA
BOLÍVAR
CESAR
NORTE DE SANTANDER
SANTANDER
ANTIOQUIA
ARAUCA
BOYACÁ
CASANARE
CALDAS
TOLIMA
CUNDINAMARCA
VALLE DEL CAUCA
Montelíbano
Caucasia
El Bagre
Ituango
Yarumal
Segovia
Puerto Berrío
Barrancabermeja
Bucaramanga
Pamplona
Cúcuta
Aguachica
Ocaña
Río Zulia
Río Opón
Río Suárez
Río Fonce
Río Chicamocha
Río Lebrija
Río Sogamoso
Río Minero
Río Cravo Norte
Río Pauto
Río Unete
Río Upía
Río Cusiana
Río Chitamena
Río Negro
Río Guayuriba
Río Blanco
Río Guarinó
Río Lagunilla
Río Recio
Río Gualí
Río Sumapaz
Río Bogotá
Río Negro
Río Tunjuelo
Río Fucha
Río Teusacá
Río Chicú
Río Frío
Río Guavio
Río Negro
Río Negro
Río Negro



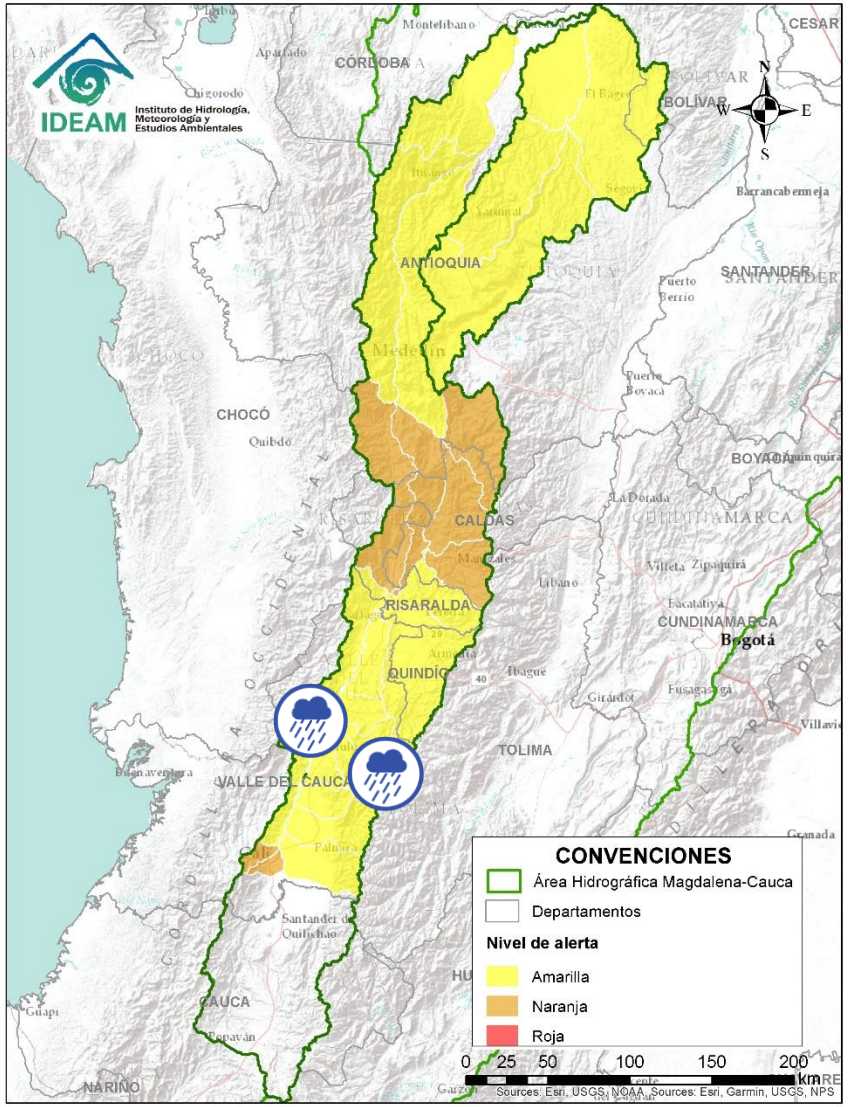
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Fonce	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Fonce y sus afluentes, especialmente las quebradas Curití, Pozo Azul, Las Américas y río Mogoticos. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Mogotes, Charalá, San Gil, Curití y Paramo (Santander).
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	**Alerta Puntual:** Para el corredor ribereño entre Puente La Paz a Bocas del Sogamoso (desembocadura al río Magdalena), por niveles altos del río Sogamoso como consecuencia del tránsito de onda por descarga controlada del embalse de Topocoro. Se recomienda especial atención a las poblaciones ribereñas de los sectores Marta (Girón), El Puente, La Playa, Casa de Barro, Tienda Nueva, El Peaje (Betulia), San Luis de Río Sucio (Sabana de Torres), La Cascajera (Barrancabermeja), Puerto Cayumba, El Pedral, La Lucha, Puente Sogamoso y Bocas de Sogamoso (Puerto Wilches). **Fuente:** Sistema ATRIS (ALERTAS TEMPRANAS RÍOS ISAGEN) 18/05/2023
⚠	Sogamoso	Cuenca del río Sogamoso	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en el río Sogamoso y sus afluentes. Estar atentos a la altura del municipio de Barrancabermeja.
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Lebrija	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Lebrija y sus aportantes. Especial atención en los ríos Cáchira, Oro, Charta, Florida Blanca, San Pablo, El Playón, Hato y quebrada San Alberto. Se recomienda especial atención a la altura de los municipios de Santander: Sabana de Torres, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Rionegro y en el municipio de La Esperanza (Norte de Santander). **Nota**: Se registró creciente súbita de la quebrada Torcoroma, a la altura de la vereda La Unión en el municipio de San Martín (Cesar) (14/05/2023).



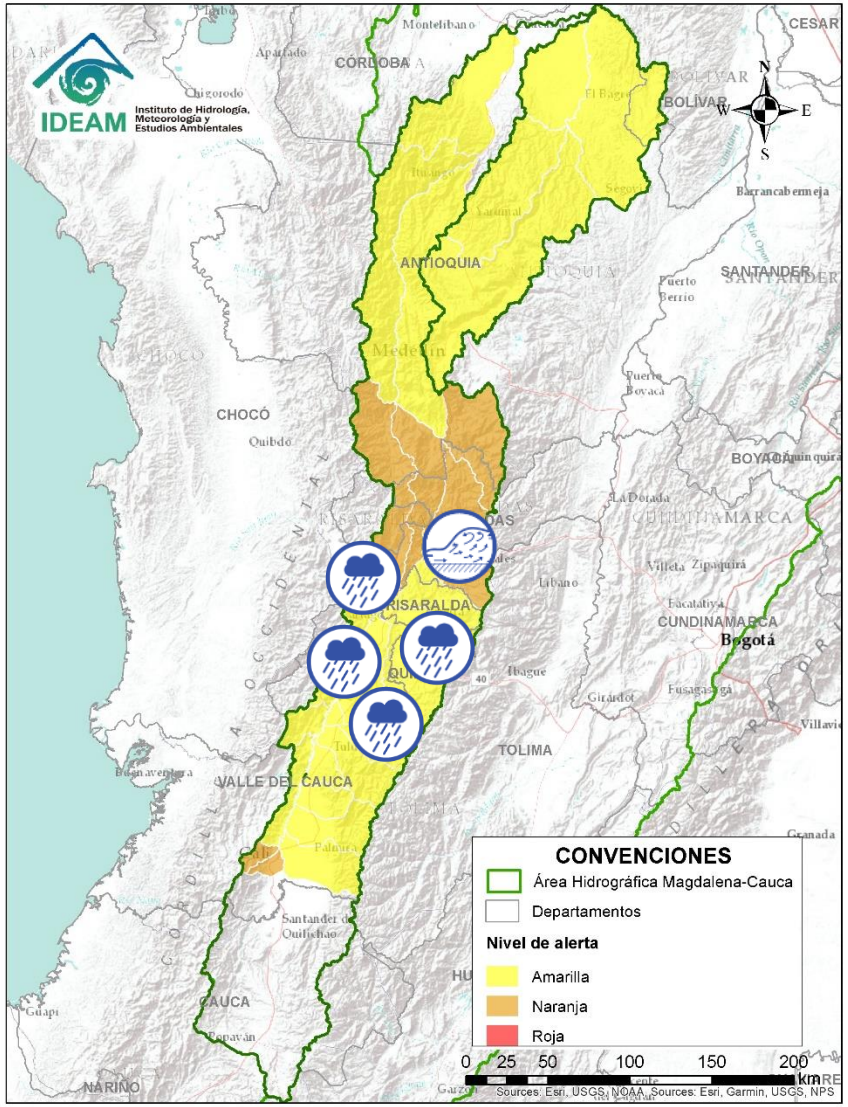
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Medio Magdalena	Directos al Magdalena (Brazo Morales)	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Magdalena en el Brazo Morales y sus aportantes.
	Medio Magdalena	Quebrada El Carmen	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar). Nota: Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de la Quebrada el Carmen, entre otros directos al Medio Magdalena, especialmente en los caños El Cristo y Pital, y quebrada Buturama. Especial atención en el municipio de Aguachica (Cesar).



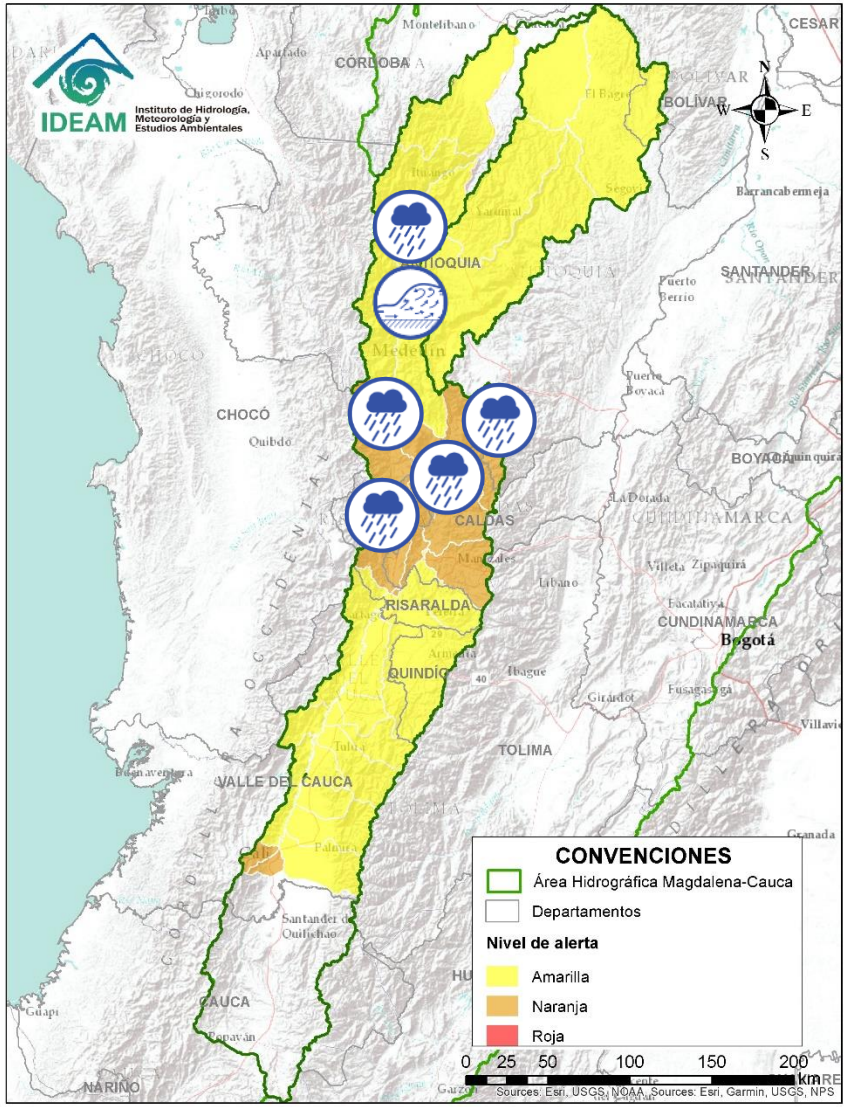
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Cauca	Cuencas de los ríos Lilí, Meléndez y Canaveralejo	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Lilí, Meléndez y Canaveralejo, afluentes al Alto Cauca en el departamento de Valle del Cauca. Se recomienda especial atención en la ciudad de Cali.
	Cauca	Cuenca del río Cali	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cali y sus afluentes. Se recomienda especial atención en la ciudad de Cali.
	Cauca	Cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas y Sonso	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas, Sonso y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Ginebra y Guacarí (departamento de Valle del Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Desbaratado	Probabilidad de incrementos súbitos de nivel en la cuenca del río Desbaratado y sus afluentes, aportantes al río Cauca en el departamento Valle del Cauca.
	Cauca	Cuencas de los ríos Guachal, Bolo, Fraile y Párraga	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guachal, Bolo, Fraile, Párraga y sus afluentes, aportantes al río Cauca en el departamento Valle del Cauca. Especial atención en los municipios de Florida, Pradera, Candelaria y Palmira.
	Cauca	Cuencas de los ríos Amaime y Cerrito	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Amaime, Cerrito y sus afluentes como el río Nima (departamento de Valle del Cauca). Especial atención en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.
	Cauca	Cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas y Sonso	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guabas, Sabaletas, Sonso y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Ginebra y Guacarí (departamento de Valle del Cauca).



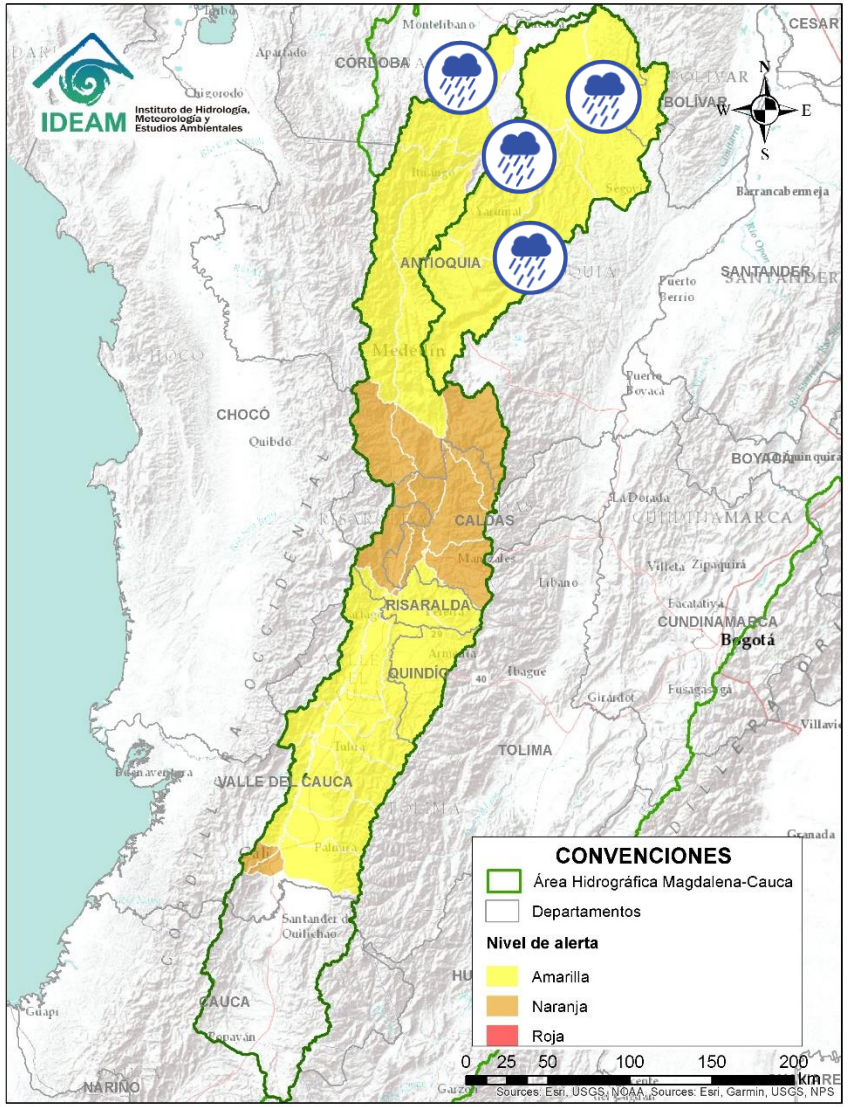
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Cauca	Cuencas aportantes al río Cauca en el departamento del Valle del Cauca	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH de los ríos Arroyohondo, Mulalo, Vijes, Yotoco, Mediacanoa, Piedras y sus afluentes (departamento de Valle del Cauca).
⚠	Cauca	Cuenca de los ríos Guadalajara y San Pedro	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Guadalajara, San Pedro y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Guadalajara de Buga y San Pedro (departamento de Valle del Cauca).
⚠	Cauca	Cuencas de los ríos Tuluá y Morales	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Tuluá y Morales, entre otros aportantes al río Cauca en el departamento del Valle del Cauca. Especial atención en el río San Pedro.
⚠	Cauca	Cuenca río Frío	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Frío y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Riofrío.
⚠	Cauca	Cuencas del río Bugalagrande	Probabilidad de creciente súbita en el río Bugalagrande y sus afluentes (departamento de Valle del Cauca). Especial atención a la altura del municipio de Andalucía.



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Cauca	Cuenca del río Paila	Probabilidad de creciente súbita en el río Paila y sus afluentes (quebradas San José, Brasil, La Esperanza, Sanabria y San Marcos). Especial atención a la altura del municipios de Zarzal y Sevilla (Valle del Cauca).
	Cauca	Cuencas aportantes al río Cauca en el departamento del Valle del Cauca	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca de los ríos Las Cañas - Los Micos y Obando, aportantes al Cauca en el departamento Valle del Cauca. Especial atención en los municipios de Cartago y La Victoria.
	Cauca	Ríos Pescador – RUT – Chanco – Catarina – Cañaveral	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Roldanillo, Cáceres, Quebrada El Rey, Zanjón Los Mudos y Quebrada La Unión asociados con el distrito de riego del RUT (ríos Roldanillo - La Unión - Toro) y pertenecientes a la subzona hidrográfica de los ríos Pescador, Chanco, Catarina, Cañaveral (departamento de Valle del Cauca).
	Cauca	Cuenca del río Otún	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Otún y sus afluentes, especial atención al río San Eugenio. Se recomienda especial atención en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Marsella y Pereira (Risaralda).
	Cauca	Cuenca del río Otún	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Otún y sus afluentes, especial atención al río San Eugenio. Se recomienda especial atención en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Marsella y Pereira (Risaralda).
	Cauca	Cuenca del río Chinchiná	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Chinchiná y sus afluentes en el Eje Cafetero. Especial atención en los municipios de Villamaría y Manizales (Caldas).
	Cauca	Cuenca del río Chinchiná	**Alerta puntual:** En contexto a la posible erupción del Nevado del Ruiz el SGC en el mapa de amenaza de lahar incluye las quebradas Nereidas, Alfombrales, y ríos Molinos, Claro y Chinchiná. Especial atención en las zonas rurales de los municipios de Manizales, Villamaría, Chinchiná, Palestina, Neira y Anserma (Caldas). Se recomienda estar atentos a los reportes del SGC por posible erupción.

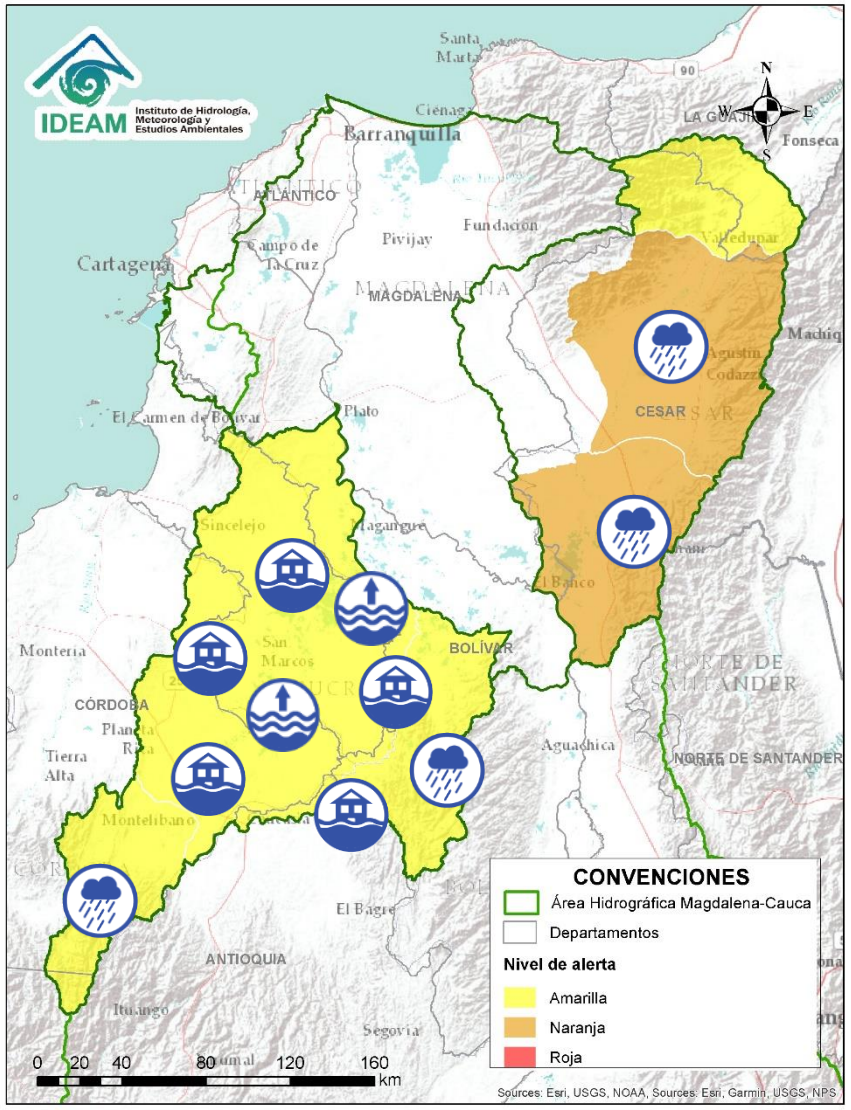


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Cauca	Cuenca del río Risaralda	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Risaralda y sus afluentes, especialmente en el río Guática y Mapa. Especial atención a la altura del municipio de Anserma, Riosucio Viterbo, Belalcázar (Caldas), Apia, Mistrató, Balboa y La Virginia (Risaralda).
	Cauca	Cuenca del río Tapias	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Tapias y sus afluentes en el Eje Cafetero. Especial atención en el municipio de La Merced, Filadelfia, Aranzázu, Neira y Salamina (Caldas).
	Cauca	Cuenca del río Arma	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Arma y sus afluentes, especialmente las quebradas Guz y Gue, en el municipio de Abejorral y el río Piedras a la altura del municipio de La Unión (Antioquia).
	Cauca	Cuenca del río Frío y Otros Directos al Cauca	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Frío y sus aportantes como los ríos Cartama (Antioquia) y Supía (Caldas) y las quebradas Cascabel y Pantanos. Especial atención en los municipios de Pueblorrico, Támesis y Valparaíso (Antioquia), Supía y Marmato (Caldas) y Quinchia (Risaralda).
	Cauca	Cuenca del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan y sus afluentes, especialmente en los ríos Taparto y Bolívar, y las quebradas La Liboriana, Los Monos y La Linda, a la altura de los municipios de Andes, Betania, Salgar, Cuidad Bolívar y Pueblorrico (Antioquia).
	Cauca	Directos al río Cauca entre San Juan - Pto Valdivia	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes a la SZH directos al río Cauca entre el río San Juan - Pto Valdivia, como el río Tonusco en el municipio de Santa Fe de Antioquia, las quebradas Sopetran, La Frisola, Chachafrutal y Murrapal a la altura del municipio de Buriticá, la quebrada La Guaduala a la altura de la cabecera municipal de Ebéjico, quebrada Selvana Sector El Refresco en el municipio Amagá - Antioquia y el caño de La Carolina (Quebrada Piedra Verde) a la altura de la Vereda Jonás en el municipio de Fredonia. Especial atención en los municipios de Briceño, Fredonia, Santafé de Antioquia, Ebejico, Heliconia, Armenia, Buriticá y Sopetran.
	Cauca	Directos al río Cauca entre San Juan - Pto Valdivia	Se reporta avenida torrencial en la quebrada La Algodona, a la altura del corregimiento Güintar, municipio Anzá, causando afectaciones (20/05/2023).

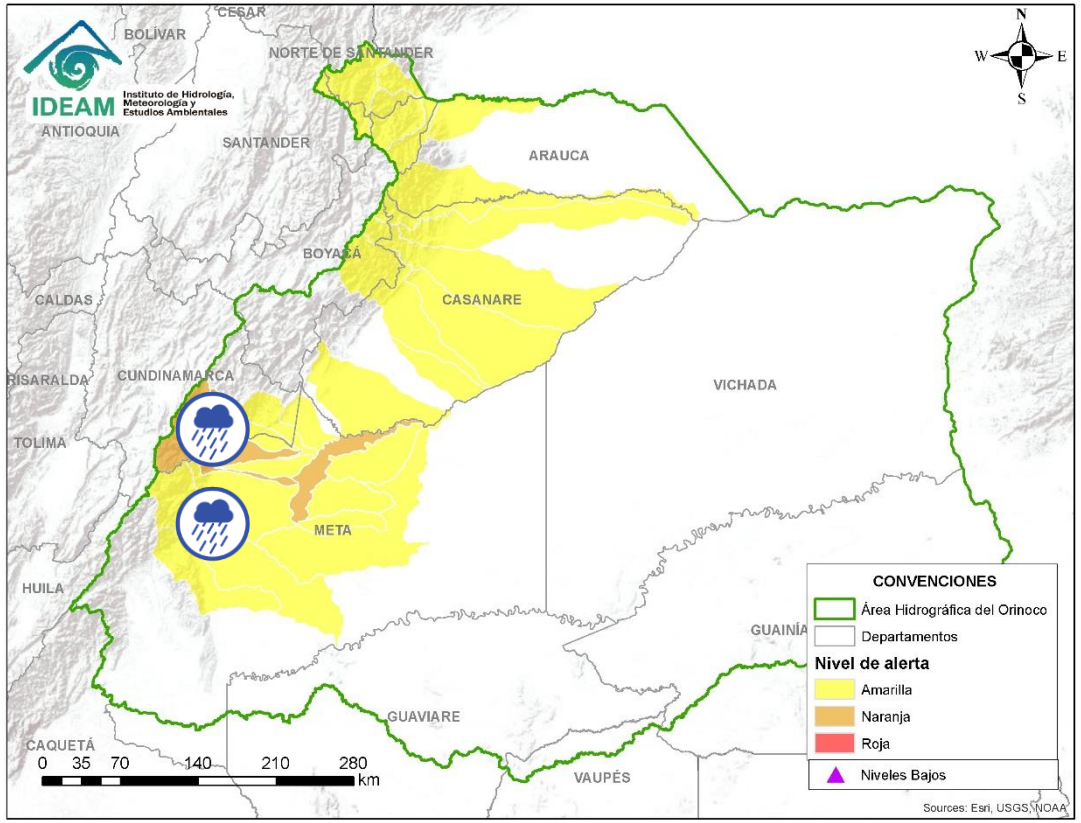


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Cauca	Cuenca del río Tarazá-Man	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Tarazá, Man y sus afluentes. Especial atención a la altura de los municipios de Tarazá, Cáceres y Caucasia (Antioquia).
⚠	Nechí	Cuenca Alta del río Porce (río Medellín)	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Medellín y en sus aportantes en el Valle de Aburra. Estar atentos en las quebradas La Presidenta, La Muñoz, La Magdalena, La Santa Elena, La Iguana, La Madera, La Loca, Cafetal, El Sesteadero, Doña María y el río Medellín. Se recomienda especial atención a los municipios de Barbosa, Caldas, Medellín, Sabaneta, Itagüí, Copacabana, Bello y La Estrella (Antioquia). Nota: Posibles encharcamientos en algunos sectores del Valle de Aburrá, especialmente en Medellín y Bello.
⚠	Nechí	Cuenca del río Porce	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Porce y sus afluentes. Atención a los municipios de Gómez Plata, Santa Rosa de Osos y Donmatías (Antioquia).
⚠	Nechí	Alto Nechí	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Nechí y sus aportantes en la cuenca alta. Especial atención a los municipios de Angostura, Anorí, Campamento y Yarumal (Antioquia).
⚠	Nechí	Cuenca baja del río Nechí y sus aportantes	Probabilidad de incrementos en el nivel del río Nechí a la altura del municipio de Nechí. Igualmente, se prevé crecientes súbitas sobre los tributarios de la cuenca baja. Especial atención a la altura de los municipios de Remedios, Segovia, Zaragoza, El Bagre, Caucasia y Nechí.
⚠	Nechí	Cuenca baja del río Nechí	Probabilidad de incrementos en los Niveles del cauce principal del río Nechí en la parte baja de la cuenca a su paso por el municipio de El Bagre (Antioquia)

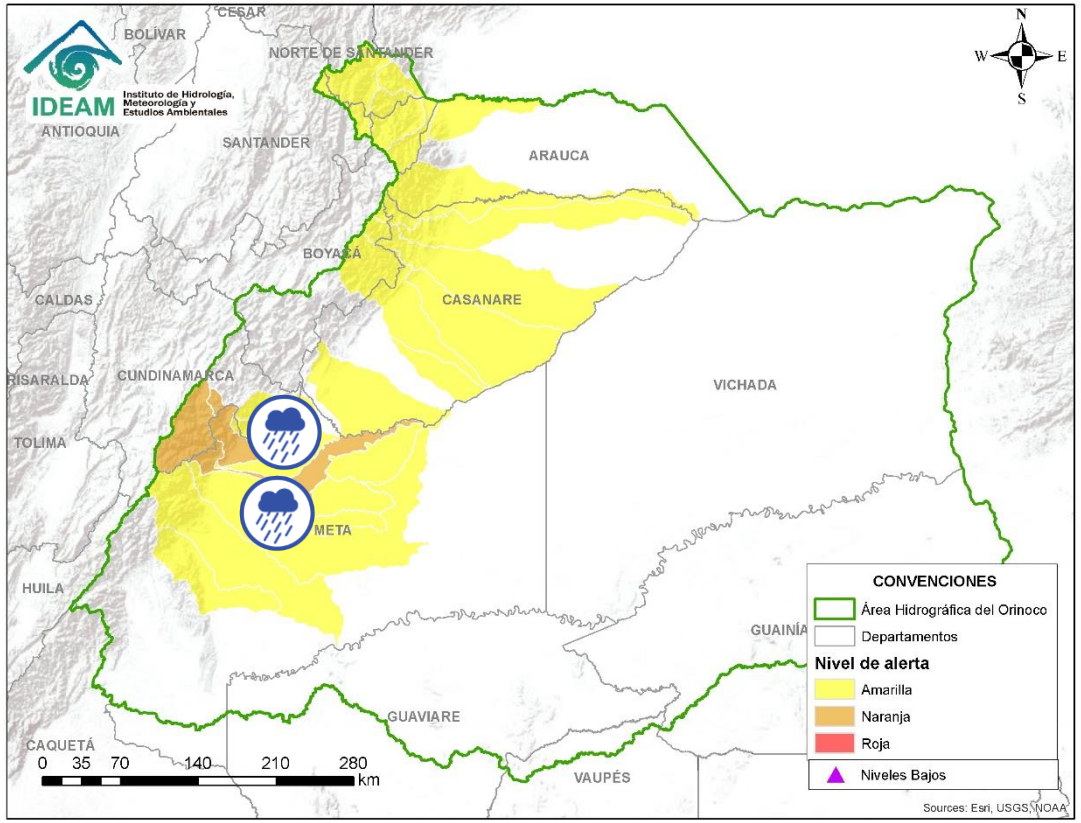
Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca
(cuenca baja del río Magdalena)



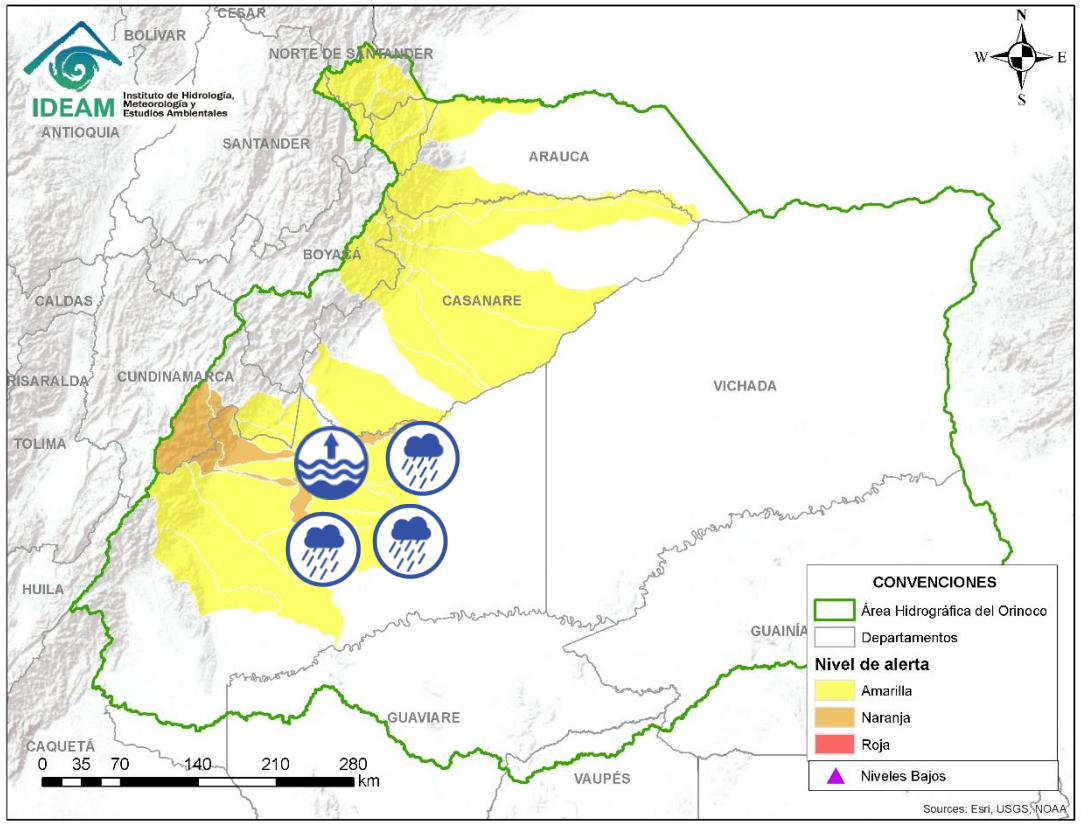
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Cuenca alta del río San Jorge	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río San Jorge, se recomienda especial atención en sus afluentes, los ríos San Pedro y Uré, y la quebrada La Manuela, así como en los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano y Buenavista (Córdoba).
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Bajo San Jorge – La Mojana	Niveles altos para la época en el Bajo San Jorge, especialmente en el tramo San Benito Abad-Magangué y en el sistema cenagoso asociado.
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Bajo Cauca	**Alerta Puntual** en el Bajo Cauca en el sector Caregato (San Jacinto del Cauca - Bolívar), por persistencia del transvase de caudal hacia el Bajo San Jorge. **Nota**: Rompimiento del dique marginal del río Cauca en el sector Cara de Gato, generando ingreso de agua hacia el Bajo San Jorge (27/08/2021).
	Bajo Magdalena – Cauca – San Jorge	Directos Bajo Cauca – Magdalena. Ciénaga La Raya entre Río Nechí y Brazo de Loba	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Bajo Cauca – Ciénaga La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba, con especial atención al río Caribona en el municipio de Montecristo (Bolívar).
	Bajo Magdalena	Cuenca media del río Cesar	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca media del río Cesar, especial atención en los ríos Sororia, Maracas y Tucuy, estos últimos en la Serranía del Perijá. Especial atención en los municipios de Valledupar, Pueblo Bello, Agustín Codazzi y La Jagua de Ibirico (Cesar).
	Bajo Magdalena	Bajo Cesar	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca baja del río Cesar y aportantes.



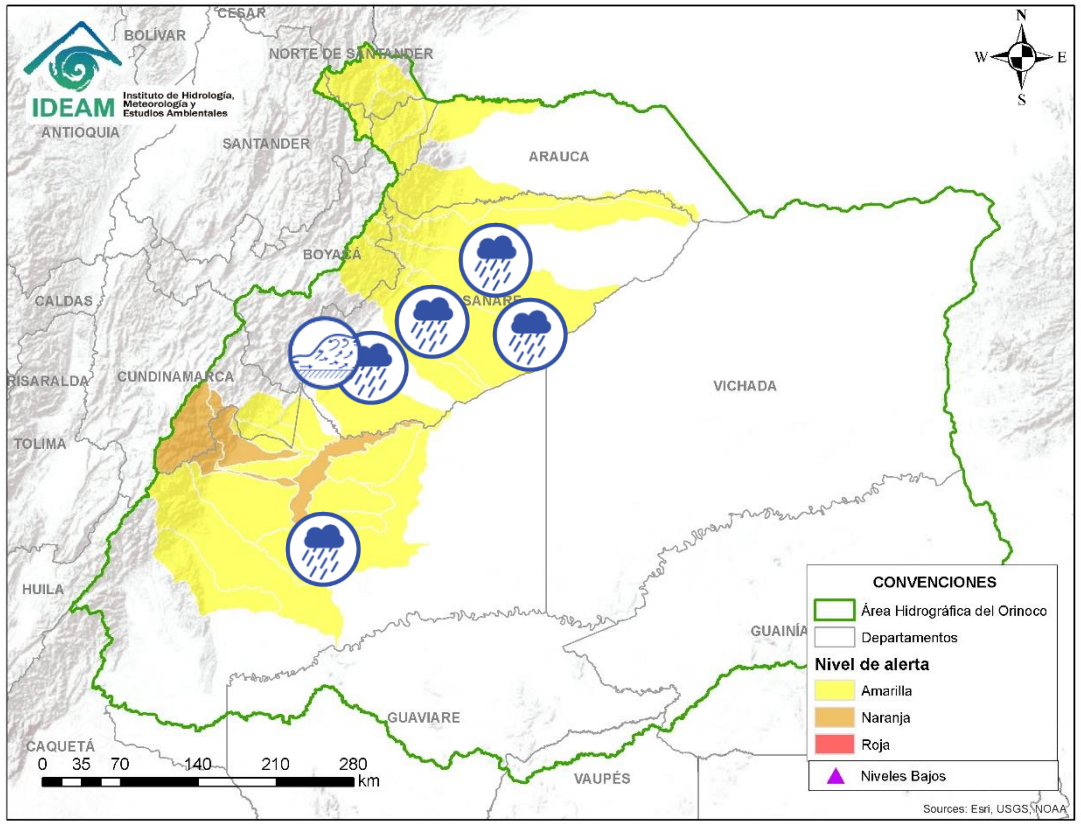
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Guaviare	Cuenca del río Güejar	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guejar y sus afluentes, se recomienda especial atención entre los municipios de Mesetas, San Juan de Arama y Vistahermosa.
	Guaviare	Cuenca del río Ariari	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Ariari y sus aportantes, especialmente en de los caños Aguas Claras Buenos Aires. Especial atención en los municipios de Cubarral, Puerto Rico, Fuente de Oro, El Dorado, Granda, Guamal, Lejanías, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama y Vista Hermosa (Meta), ante posibles afectaciones por desbordamientos e inundaciones.
	Meta	Cuenca río Guayuriba	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guayuriba y sus afluentes, especialmente en sus aportantes como la quebrada Blanca y el río Negro a la altura de los municipios de Guayabetal (Cundinamarca), Acacias y Villavicencio (Meta).
	Meta	Cuenca del río Guatiquía	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guatiquía y sus afluentes, especialmente los ríos Ocoa y su aportante el caño Grande. Se recomienda especial atención a la altura de Restrepo, Villavicencio y el municipio El Calvario.



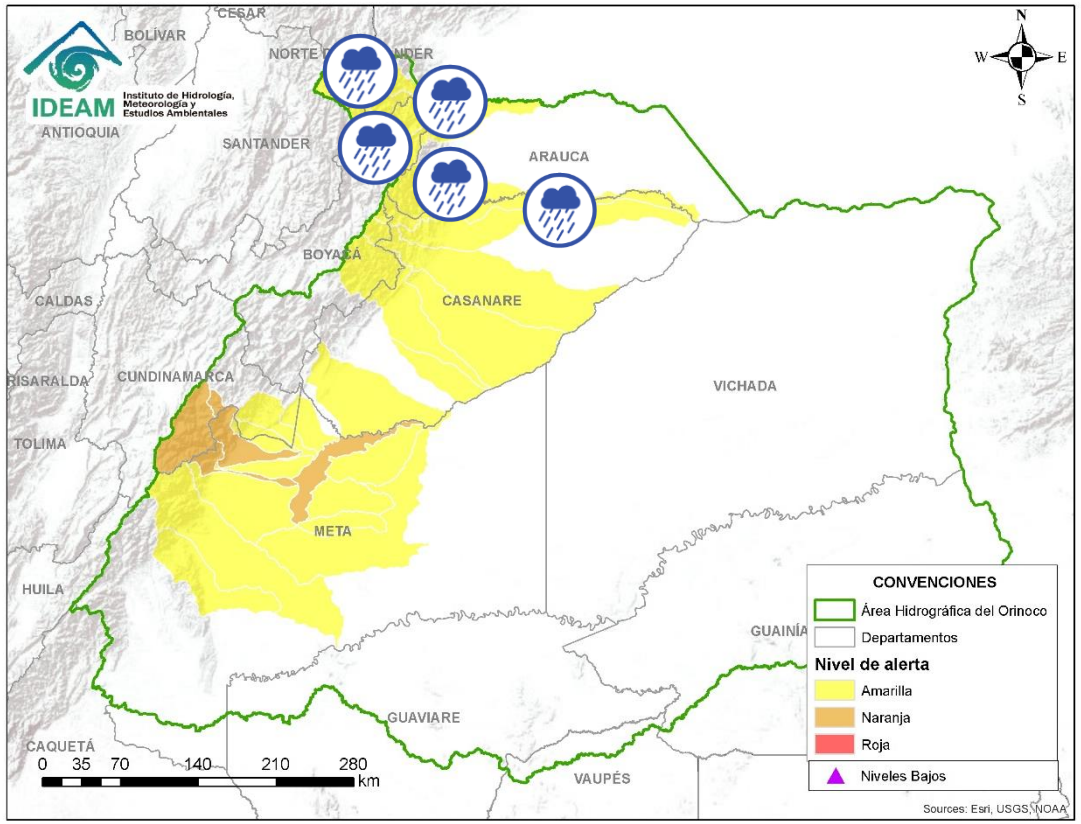
Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Meta	Cuenca del río Guacavía	Probabilidad de crecientes súbitas del río Guacavía y sus afluentes, se recomienda especial atención a la altura del municipio Cumaral (Meta).
⚠	Meta	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Negro y sus afluentes, se recomienda especial atención en Villavicencio (Meta).
⚠	Meta	Cuenca río Humea	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Humea y sus afluentes, especialmente el río San Juanito. Especial atención en los municipios de Paratebueno y Medina (Cundinamarca).
⚠	Meta	Directos al río Meta entre los ríos Humea y Upía	Probabilidad de crecientes súbitas en la SZH directos al río Meta entre los ríos Humea y Upía. Especial atención a la altura de los municipios Paratebueno, Barranca de Upía y Cabuyaro.



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Directos al Metica entre ríos Guayuriba y Yucao	Niveles altos en el río Meta en su cuenca alta entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán (Meta). Se recomienda especial atención a la altura de Puerto López, Cabuyaro y Puerto Guadalupe (Meta).
	Meta	Cuenca del río Manacacías	Probabilidad de incremento en los niveles del río Manacacías, aportante a la cuenca alta del río Meta. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).
	Meta	Cuencas de los ríos caño Cumaral y Melúa	Probabilidad de incrementos súbitos en las cuencas de los ríos caño Cumaral, Melúa y sus afluentes entre otros aportantes a la cuenca alta del río Meta.
	Meta	Cuenca del río Yucao	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Yucao. Especial atención en el municipio de Puerto Gaitán (Meta).

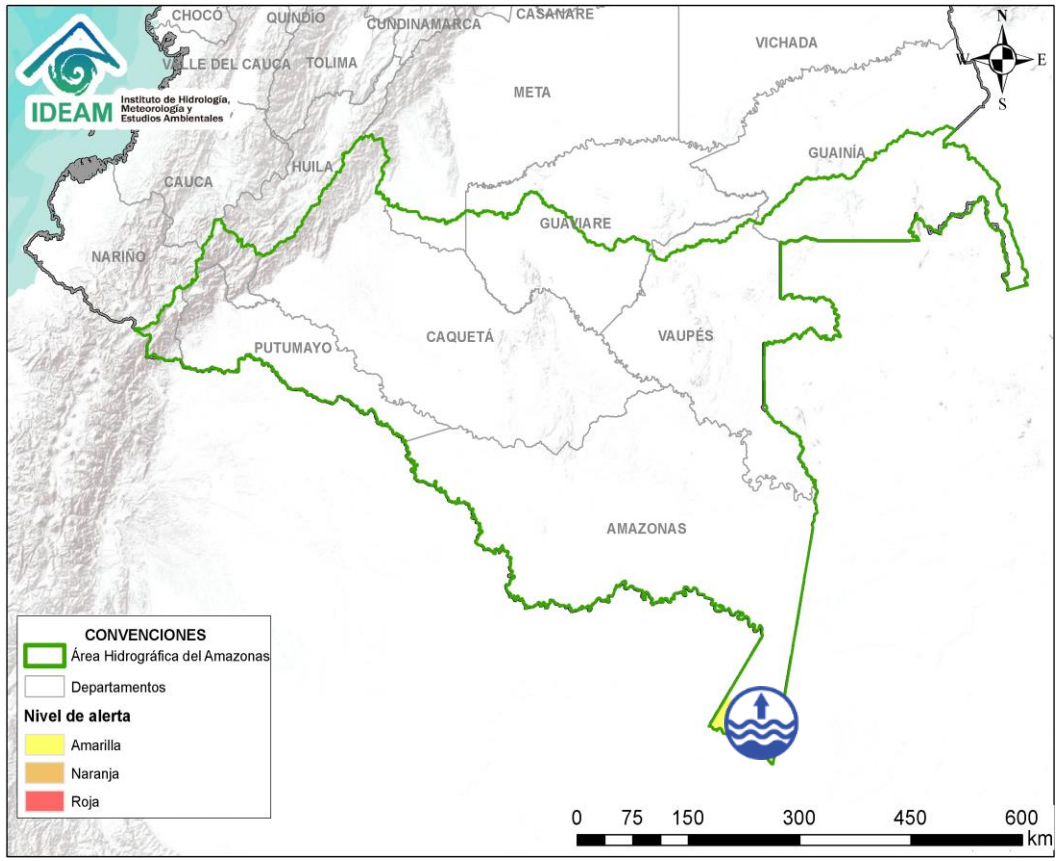


Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
	Meta	Cuenca del río Túa	**Alerta Puntual** inundación Veredas: Aeropuerto, El Triunfo, El Encanto y El Horqueton, remoción en masa, municipio Villanueva (Casanare). 21/05/2023
	Meta	Cuenca del río Túa	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Túa y sus afluentes, se recomienda especial atención sobre los municipios de Monterrey, Tauramena y Villanueva (Casanare).
	Meta	Cuenca del río Cusiana	Probabilidad de crecientes súbitas en el nivel del río Cusiana y tributarios, se recomienda especial atención en los municipio de Pajarito y Aquitania (Boyacá), Tauramena, Aguazul y Maní (Casanare).
	Meta	Directos al Meta entre Cusiana y Cravo Sur	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos afluentes al río Meta en el sector comprendido entre los ríos Cusiana y Cravo Sur.
	Meta	Cuenca del río Cravo Sur	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cravo Sur y sus afluentes. Especial atención en los municipios de Labranzagrande (Boyacá), Yopal y Nunchía (Casanare).
	Meta	Caño Guanápalo	Probabilidad de crecientes súbitas en el caño Guanápalo. Especial atención a la altura de los municipios de Nunchía, San Luis de Palenque y Orocué (Casanare).
	Meta	Cuenca del río Pauto	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Pauto, Pore, Curama, Guachiria y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Chita, Pisba, Socotá (Boyacá), Támara, Pore, San Luis de Palenque y Trinidad (Casanare).



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Casanare	Cuenca del río Ariporo	Probabilidad de incrementos súbitos en los niveles del río Ariporo y sus aportantes. especial atención en los municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal.
⚠	Casanare	Cuenca del río Casanare	Probabilidad de Incrementos súbitos en el nivel del río Casanare y sus afluentes, especial atención en los municipios de Chita (Boyacá), Hato Corozal, La Salina, Sácama y Tame Casanare).
⚠	Casanare	Cuenca del río Cravo Norte	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cravo Norte y sus afluentes, a la altura del municipio de Tame (Arauca) y sectores del piedemonte.
⚠	Arauca	Cuenca del río Chitagá	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Chitagá y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Cácota y Silos (Norte de Santander).
⚠	Arauca	Cuenca del río Margua	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río Margua. Especial atención en el municipio de Toledo (Norte de Santander).
⚠	Arauca	Río Cobugón – Río Cobaría	Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Cobugón, Cobaría y sus afluentes. Especial atención en el municipio de Cubará (Boyacá).
⚠	Arauca	Cuenca del río Bojabá	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Bojabá y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Cubará (Boyacá) y Saravena (Arauca).
⚠	Arauca	Cuenca del río Banadia y otros directos al Arauca	Probabilidad de incrementos súbitos del río Banadía entre otros directos al río Arauca y sus aportantes. Especial atención en los municipios de Arauquita, Saravena, Puerto Nariño y Fortul (Arauca).

Área Hidrográfica del Amazonas



Alerta	Zona Hidrografica	Subzona o Cuenca Hidrografica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Amazonas	Directos Río Amazonas	Niveles altos del río Amazonas a la altura del municipio de Leticia (Amazonas). Se recomienda especial atención a los pobladores ribereños a los afluentes al río Amazonas en la zona de Leticia y puerto Nariño (Amazonas).

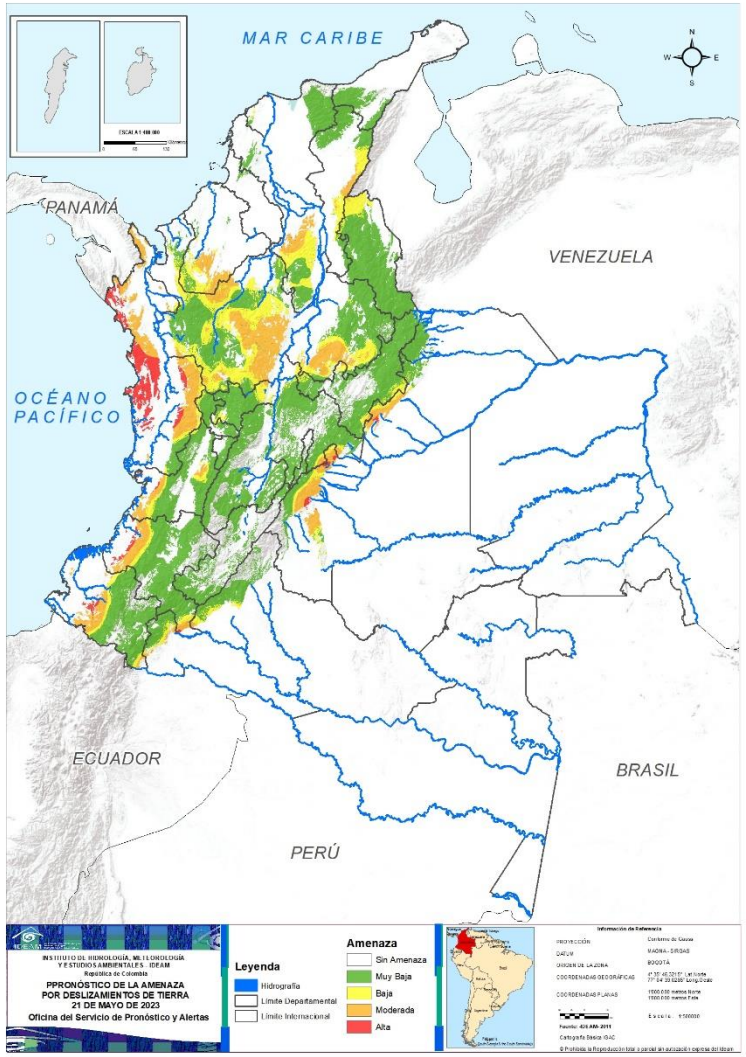
RESUMEN

Debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente:

Alta: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolivar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

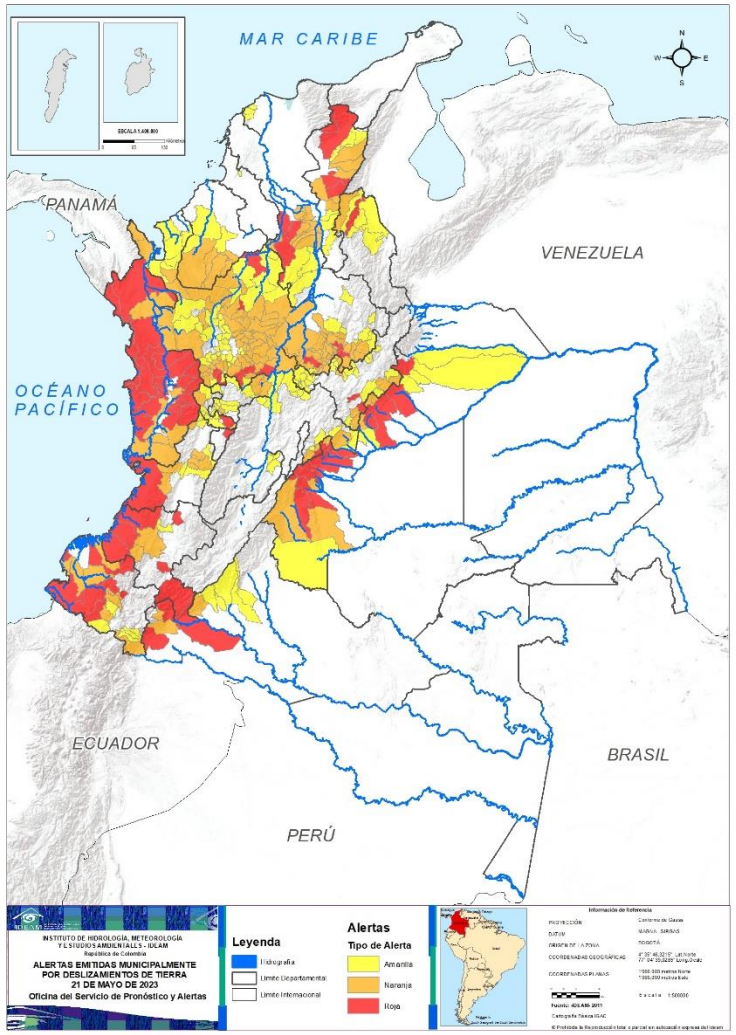
Moderada: para algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Valle del Cauca.

Baja: Para algunos municipios de los departamentos de las regiones Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía y Pacífica.

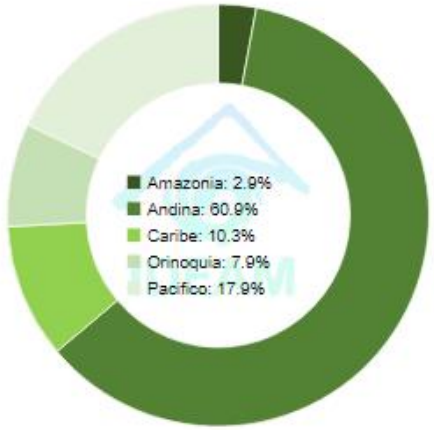


Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

IDEAM



Municipios por región:



TOTAL MUNICIPIOS: 379

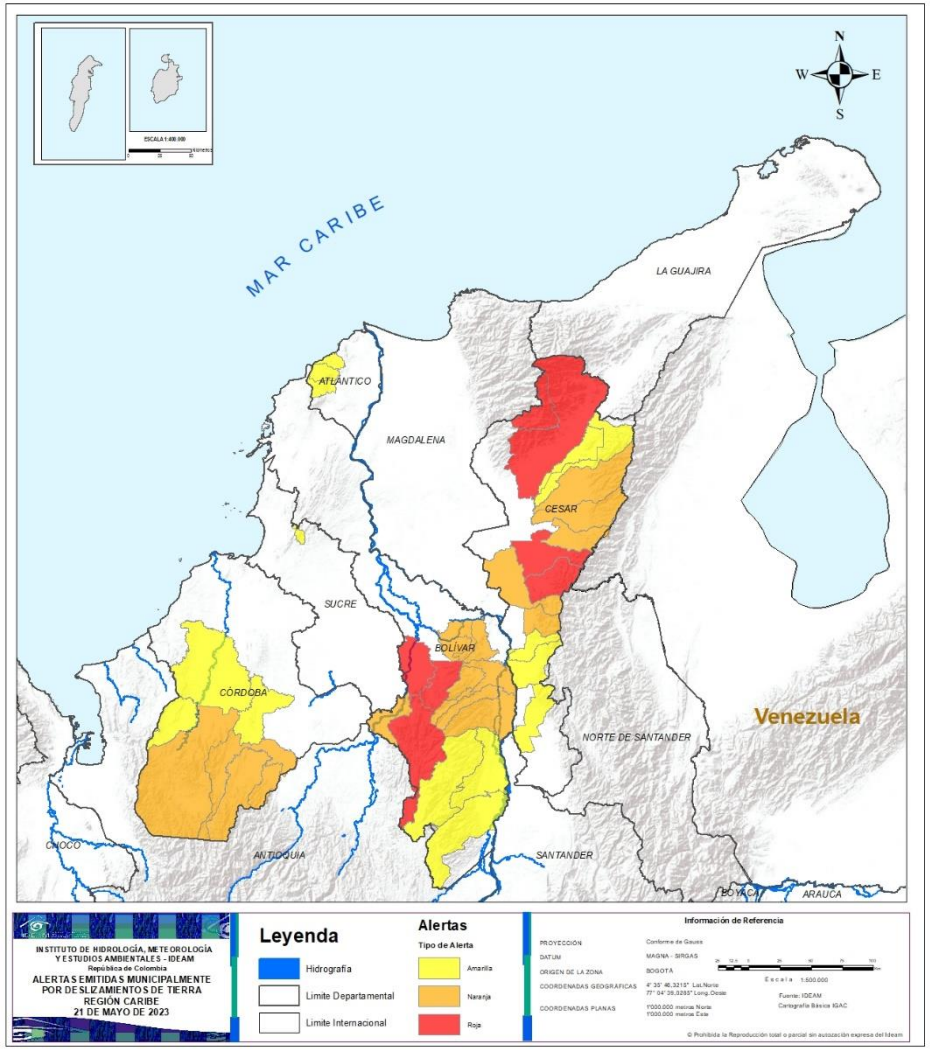
DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	6
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	2
CASANARE	5
CAUCA	7
CESAR	4
CHOCÓ	20
CUNDINAMARCA	1
META	11
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	1
PUTUMAYO	3
QUINDÍO	1
RISARALDA	1
SANTANDER	4
VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL	**75**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	59
BOLÍVAR	8
BOYACÁ	8
CALDAS	4
CAQUETÁ	1
CASANARE	3
CAUCA	2
CESAR	5
CHOCÓ	7
CUNDINAMARCA	3
CÓRDOBA	4
META	4
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	1
PUTUMAYO	2
RISARALDA	1
SANTANDER	25
VALLE DEL CAUCA	7
TOTAL	**152**

DEPARTAMENTO	N°
ANTIOQUIA	43
ATLÁNTICO	3
BOLÍVAR	3
BOYACÁ	23
CALDAS	12
CAQUETÁ	5
CASANARE	5
CAUCA	1
CESAR	5
CUNDINAMARCA	10
CÓRDOBA	3
META	2
NARIÑO	5
NORTE DE SANTANDER	5
RISARALDA	7
SANTANDER	9
SUCRE	1
TOLIMA	5
VALLE DEL CAUCA	5
TOTAL	**152**

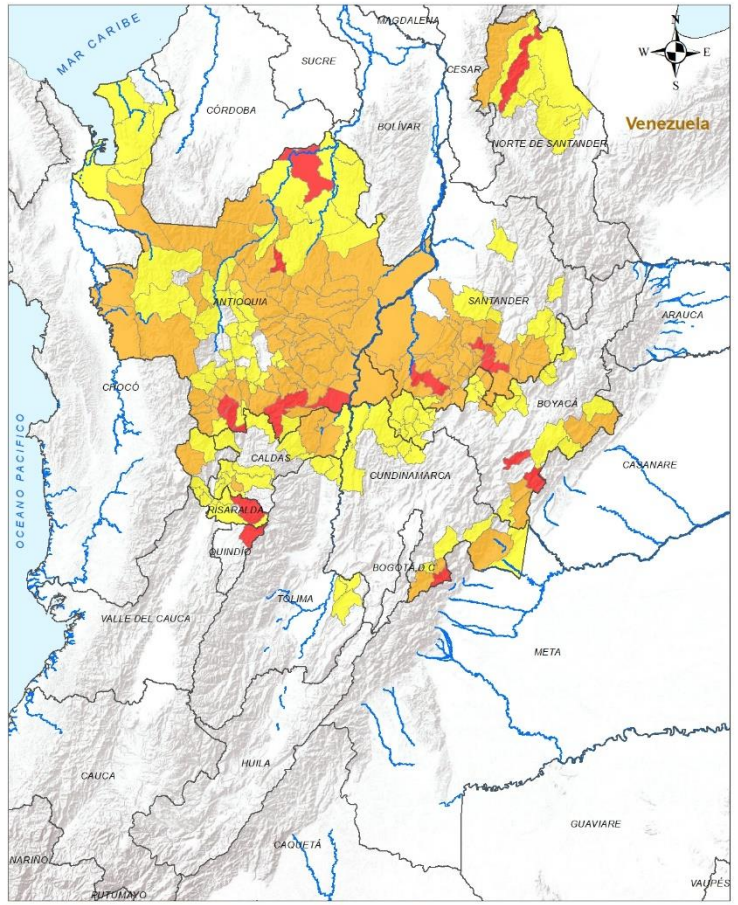
Actualización 21 de mayo de 2023 | 12:00 HLC

REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	BOLÍVAR: Achí, Montecristo, Tiquisio (Puerto Rico). CESAR: Chiriguaná, Curumaní, Pueblo Bello, Valledupar.
⚠	BOLÍVAR: Altos Del Rosario, Arenal, Barranco De Loba, Morales, Norosi, Rioviejo, San Jacinto Del Cauca, San Martin De Loba. CESAR: Agustín Codazzi, Becerrill, Chimichagua, La Jagua De Ibirico, Pailitas. CÓRDOBA: Montelíbano, Puerto Libertador, San Jose De Ure, Tierralta.
⚠	ATLÁNTICO: Juan De Acosta, Luruaco, Piojó. BOLÍVAR: San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití. CESAR: Aguachica, La Gloria, La Paz, Pelaya, San Diego. CÓRDOBA: Montería, Planeta Rica, Valencia. SUCRE: Chalán.

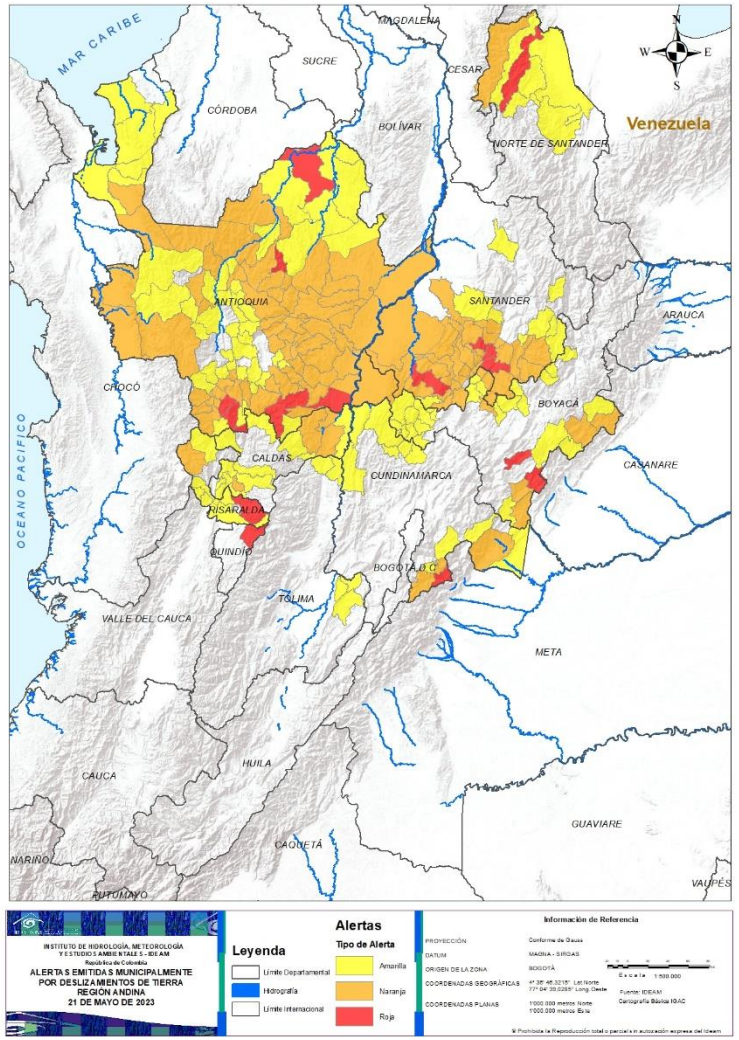
REGIÓN ANDINA





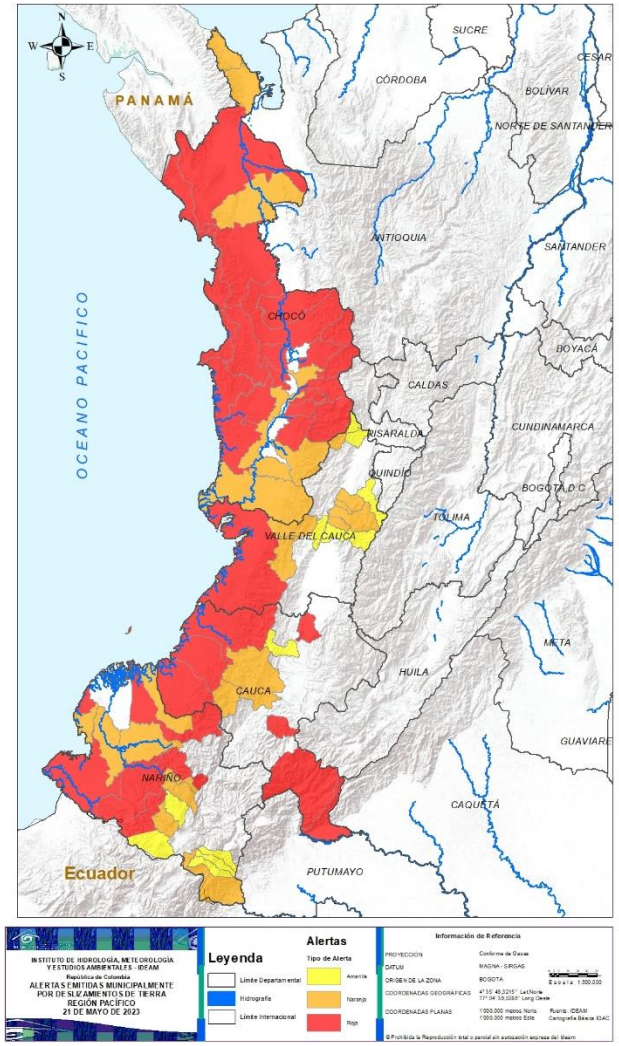
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ANTIOQUIA: Campamento, Caramanta, Caucasia, Jericó, Sonsón, Támesis. BOYACÁ: Páez, Zetaquirá. CUNDINAMARCA: Guayabetal. NORTE DE SANTANDER: Teorama. QUINDÍO: Salento. RISARALDA: Santa Rosa De Cabal. SANTANDER: Contratación, Guadalupe, Suaita, Sucre.
	ANTIOQUIA: Abejorral, Alejandría, Amagá, Amalfi, Andes, Angostura, Argelia, Barbosa, Betania, Briceño, Cañasgordas, Caracolí, Carmen De Viboral, Carolina, Chigorodó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concepción, Don Matías, Fredonia, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guatapé, Hispania, Ituango, La Unión, Maceo, Murindó, Mutatá, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, San Andrés, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Bárbara, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, Tarazá, Tarso, Urrao, Vegachí, Venecia, Vigia Del Fuerte, Yalí, Yarumal, Yolombó, Yondó (Casabe). BOYACÁ: Arcabuco, Campohermoso, Chitaraque, Labranzagrande, Paya, Puerto Boyacá, San Luis De Gaceno, Santana. CALDAS: Norcasia, Palestina, Samaná, Victoria. CUNDINAMARCA: Gutiérrez, Medina, Quetame. NORTE DE SANTANDER: El Carmen. RISARALDA: Pueblo Rico. SANTANDER: Aguada, Albania, Bolivar, Charalá, Chima, Chipatá, Cimitarra, Coromoro, El Guacamayo, El Peñón, Encino, Gámbita, Guapotá, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Oiba, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena Del Opón, Simacota, Vélez.

REGIÓN ANDINA



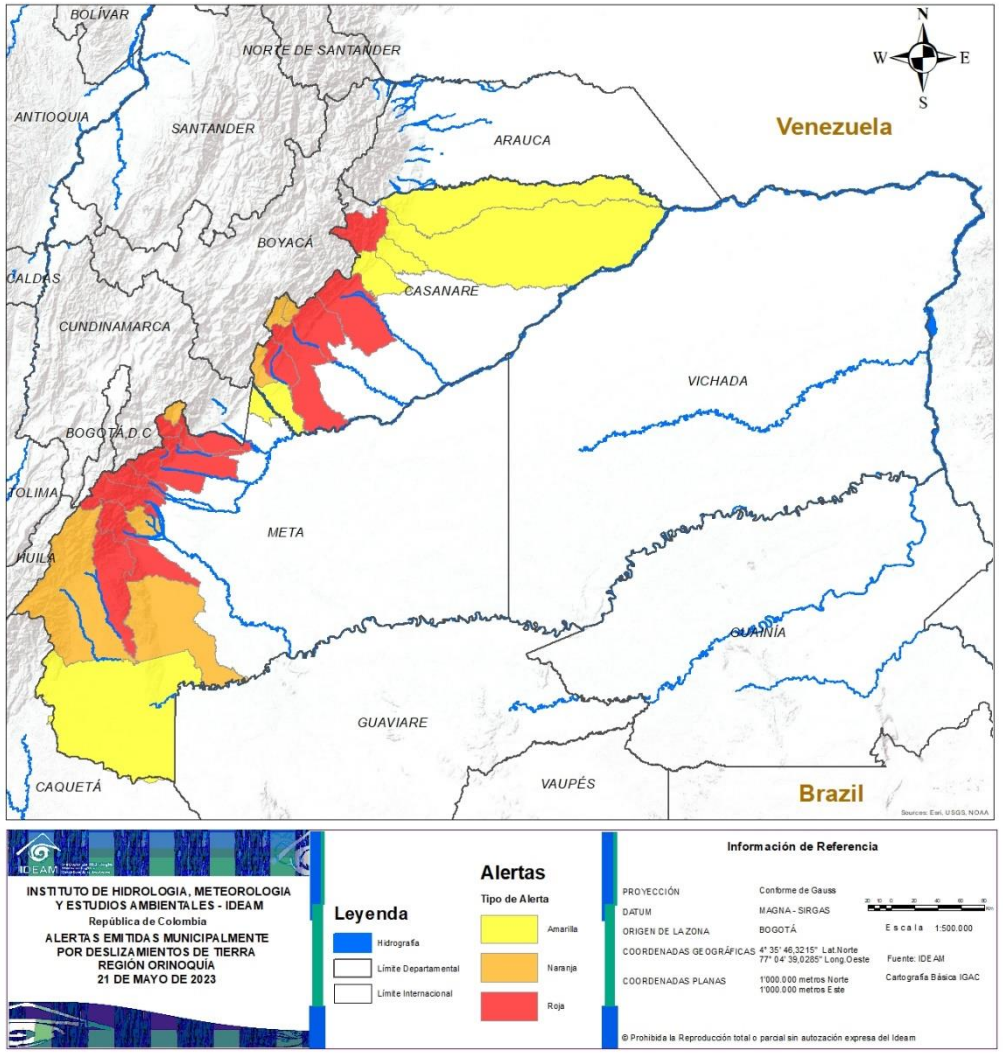
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA: Abriaquí, Angelópolis, Anorí, Apartadó, Bello, Belmira, Buriticá, Cáceres, Caicedo, Caldas, Carepa, Concordia, Dabeiba, El Bagre, Entrerrios, Frontino, Heliconia, Jardín, La Ceja, La Pintada, Liborina, Marinilla, Medellín, Montebello, Nariño, Nechí, Necoclí, Retiro, Sabanalarga, Salgar, San Jerónimo, San José De La Montaña, San Pedro De Los Milagros, San Pedro De Urabá, Santa Fe De Antioquia, Santuario, Segovia, Titiribí, Toledo, Turbo, Valdivia, Valparaiso, Zaragoza. BOYACÁ: Aquitania, Belén, Briceño, Cómbita, Coper, La Victoria, Maripí, Moniquirá, Muzo, Otanche, Paipa, Pajarito, Pauna, Pisba, Quípama, San José De Pare, San Pablo De Borbur, Santa María, Sotaquirá, Susacón, Togüí, Tununguá, Tutazá. CALDAS: Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchiná, La Dorada, Manizales, Marquetalia, Neira, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, San José. CUNDINAMARCA: Fómeque, Fosca, Gachalá, Guaduas, Paime, Paratebueno, Puerto Salgar, San Cayetano, Topaipí, Yacopí. NORTE DE SANTANDER: Convención, El Tarra, San Calixto, Sardinata, Tibú. RISARALDA: Balboa, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pereira, Santuario. SANTANDER: El Carmen, Florián, Hato, Lebrija, Mogotes, Ocamonte, Onzaga, San Andrés, San Joaquín. TOLIMA: Carmen De Apicalá, Cunday, Honda, Mariquita, Melgar.

REGIÓN PACÍFICO



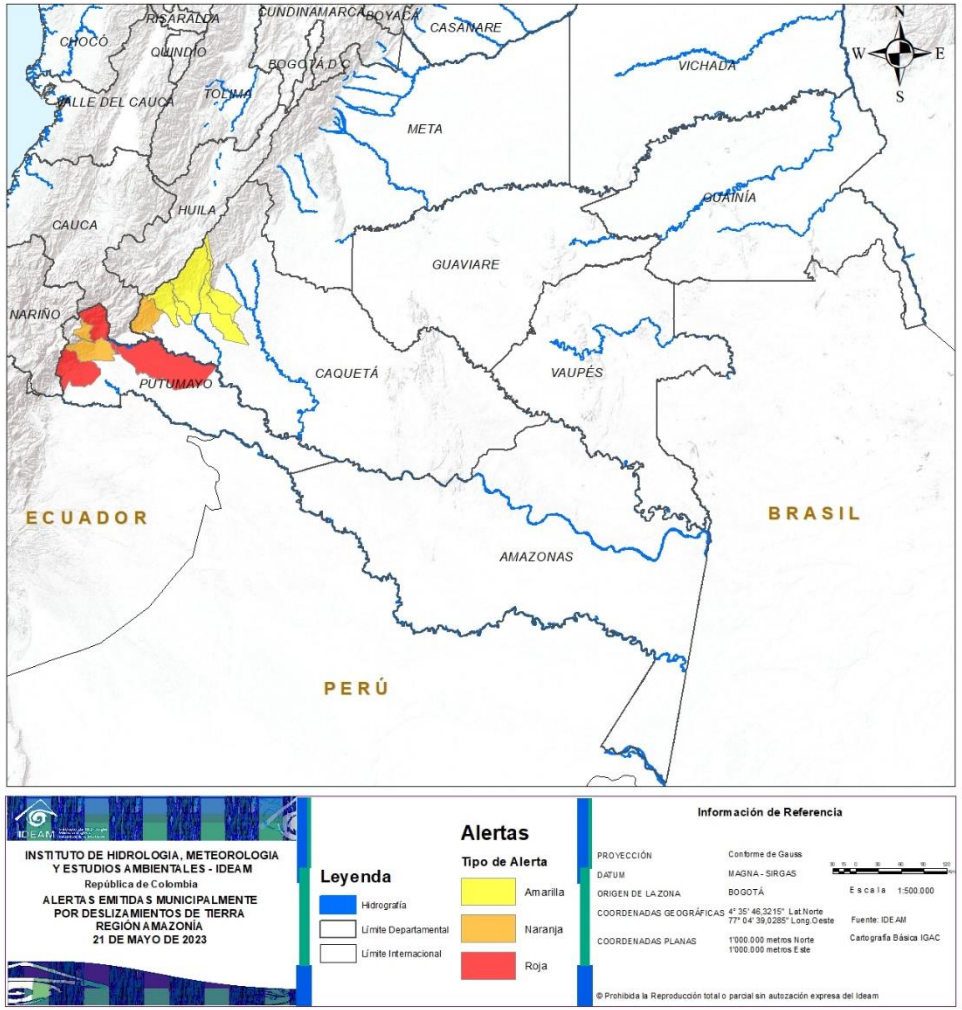
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CAUCA: Guapi, La Vega, López, Piamonte, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Timbiquí. CHOCÓ: Alto Baudó (Pie De Pato), Bagadó, Bahía Solano (Mutis), Bajo Baudó (Pizarro), Bojayá (Bellavista), Condoto, El Cantón Del San Pablo (Managrú), El Carmen, Juradó, Lloró, Medio Atrato (Beté), Medio Baudó(Boca De Pepé), Nóvita, Nuquí, Quibdó, Rio Iró (Santa Rita), Rio Quito (Paimadó), Riosucio, San José Del Palmar, Tadó. NARIÑO: Barbacoas, El Charco, Los Andes (Sotomayor), Ricaurte, Tumaco. VALLE DEL CAUCA: Buenaventura.
⚠	CAUCA: Argelia, El Tambo. CHOCÓ: Acandí, Carmen Del Darién (Curbaradó), Cértegui, El Litoral Del San Juán (Docordó), Istmina, Sipí, Unguía. NARIÑO: Francisco Pizarro (Salahonda), Ipiales, La Llanada, Magüi (Payán), Mallama (Piedrancha), Roberto Payán (San José), Samaniego, Santa Bárbara (Iscuandé). VALLE DEL CAUCA: Andalucía, Bugalagrande, Calima (El Darién), Dagua, El Cairo, San Pedro, Tuluá.
⚠	CAUCA: Morales. NARIÑO: Córdoba, Cumbal, Potosí, Puerres, Santa Cruz (Guachavés). VALLE DEL CAUCA: Ansermanuevo, Buga, El Águila, Sevilla, Yotoco.

REGIÓN ORINOQUÍA



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CASANARE: Aguazul, Monterrey, Támara, Tauramena, Yopal. META: Acacías, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Dorado, Guamal, Lejanías, Mesetas, Restrepo, San Juan De Arama, Villavicencio.
⚠	CASANARE: Chámeza, Recetor, Sabanalarga. META: El Castillo, San Juanito, Uribe, Vistahermosa.
⚠	CASANARE: Hato Corozal, Nunchía, Paz De Ariporo, Pore, Villanueva. META: Barranca De Upía, La Macarena.

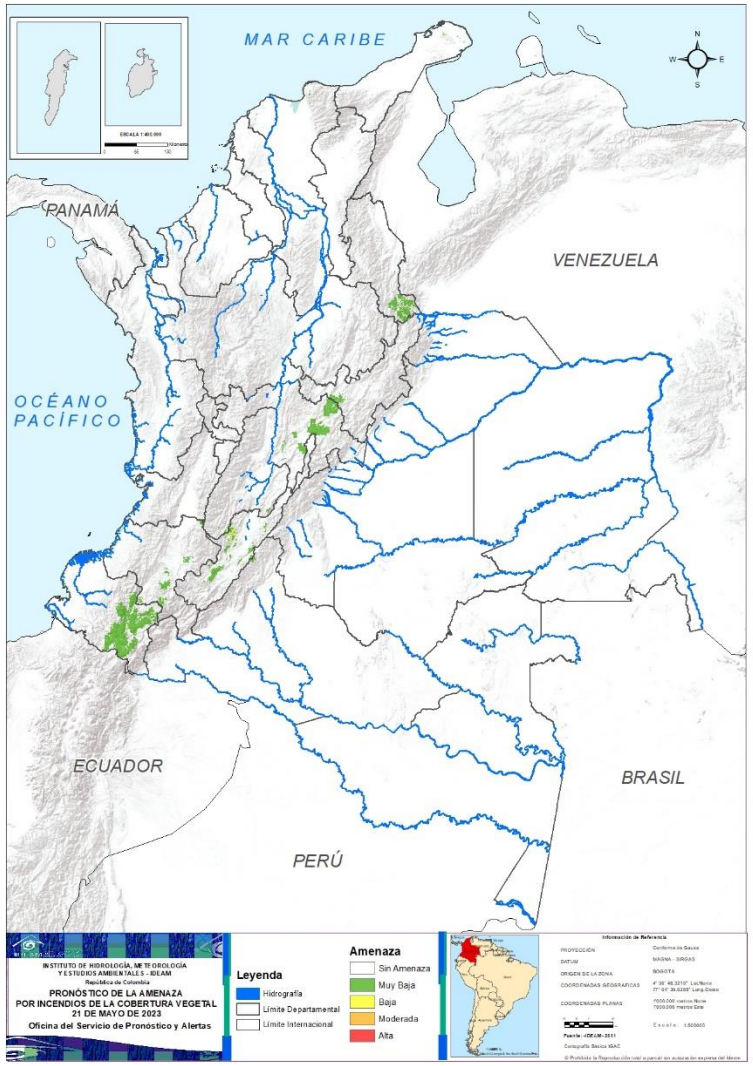
REGIÓN AMAZONÍA

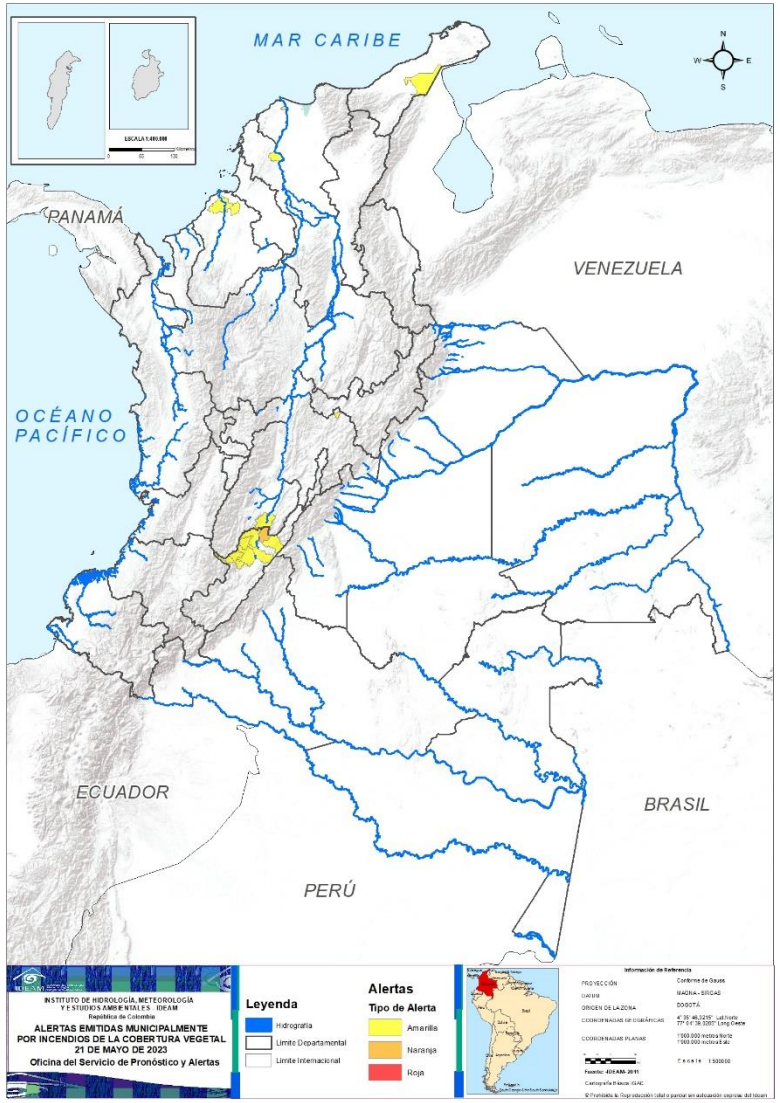


ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	PUTUMAYO: Mocoa, Orito, Puerto Guzmán.
	CAQUETÁ: San José Del Fragua. PUTUMAYO: San Francisco, Villagarzón.
	CAQUETÁ: Belén De Los Andaquíes, El Paujil, Florencia, Montañita, Morelia

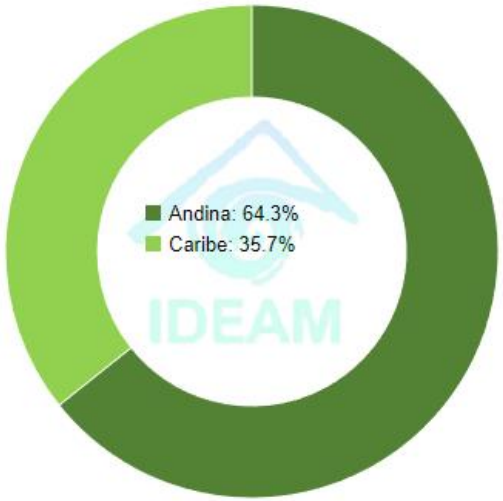
RESUMEN

Debido a la precipitación y temperatura máxima que se han dado en los últimos días, se presentan condiciones de algún tipo de amenaza por probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos sectores de las regiones Andina y Caribe.





Municipios por región:



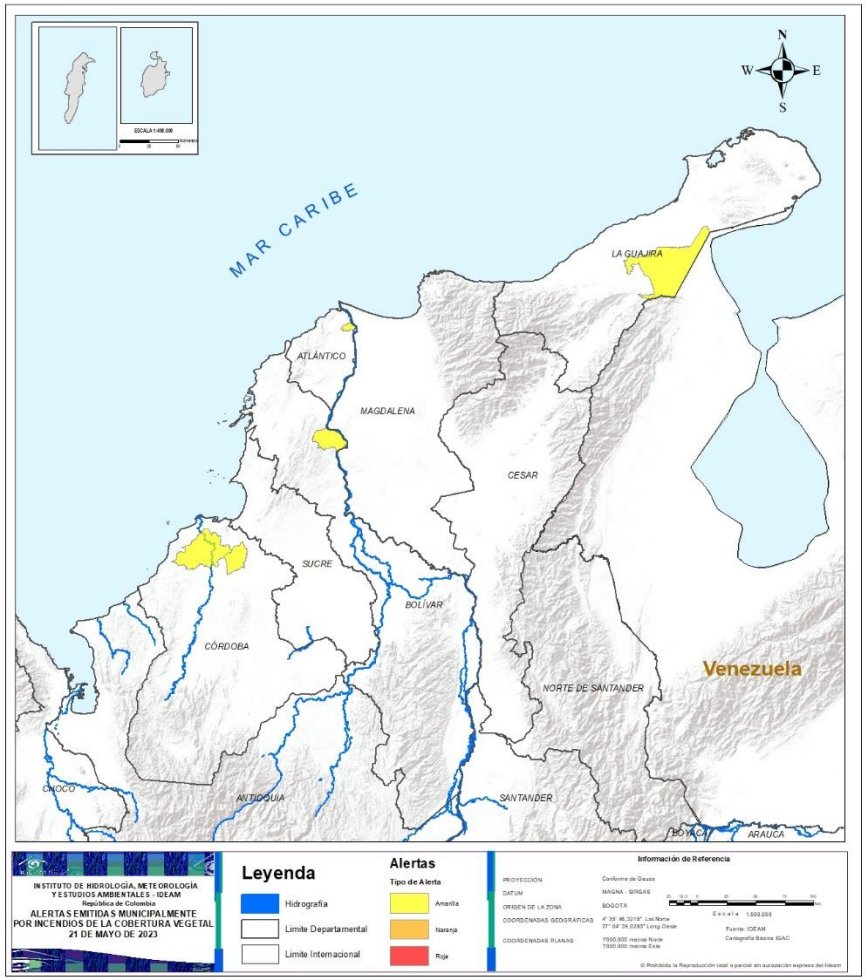
TOTAL MUNICIPIOS: 14

DEPARTAMENTO	N°
TOTAL	0

DEPARTAMENTO	N°
HUILA	1
TOTAL	1

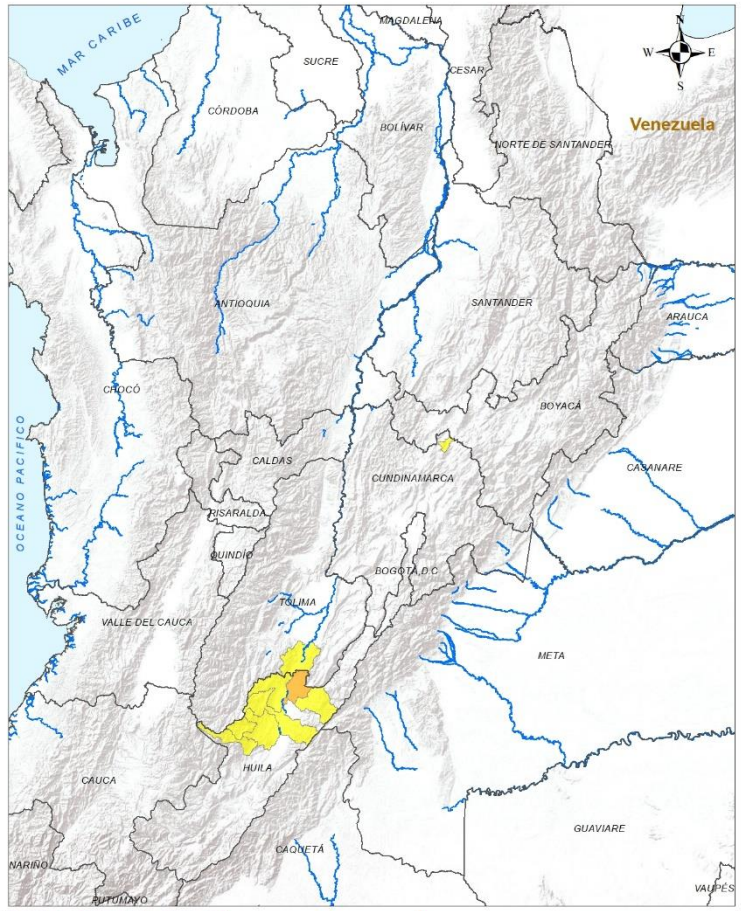
DEPARTAMENTO	N°
ATLÁNTICO	1
BOLÍVAR	1
CUNDINAMARCA	1
CÓRDOBA	2
HUILA	6
LA GUAJIRA	1
TOLIMA	1
TOTAL	13

REGIÓN CARIBE



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ATLÁNTICO: Soledad. BOLÍVAR: El Guamo. CÓRDOBA: Chima, Lorica. LA GUAJIRA: Maicao.

REGIÓN ANDINA





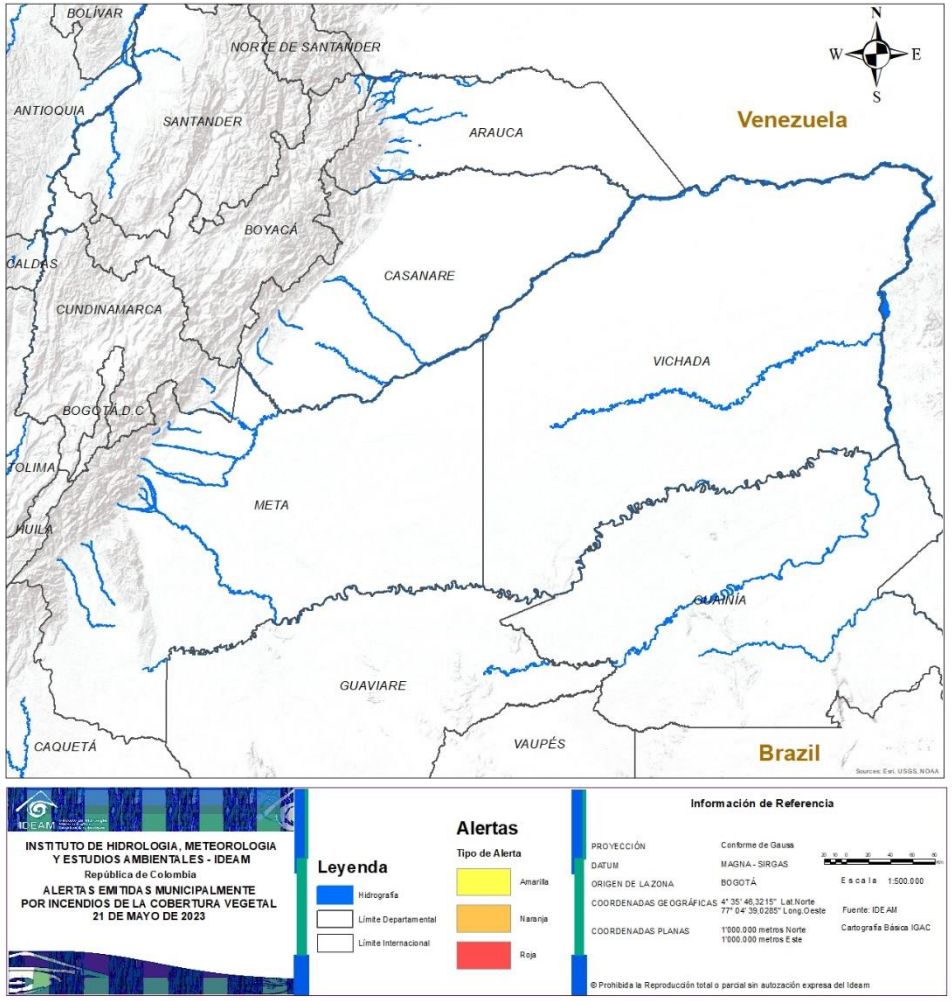
ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	HUILA: Villavieja.
⚠	CUNDINAMARCA: Susa. HUILA: Aipe, Baraya, Neiva, Palermo, Santa María, Teruel. TOLIMA: Natagaima.

REGIÓN PACÍFICO



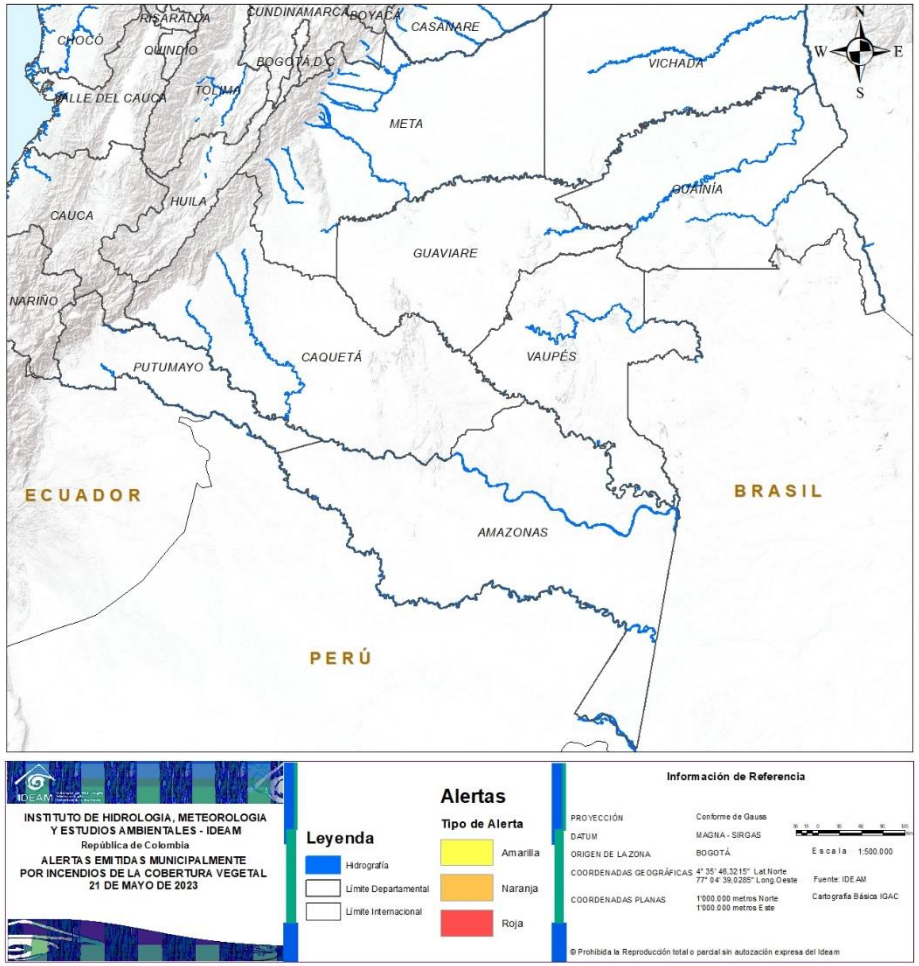
CONDICIONES NORMALES

REGIÓN ORINOQUÍA



CONDICIONES NORMALES

REGIÓN AMAZONIA



CONDICIONES NORMALES

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Mar Caribe colombiano

IDEAM

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

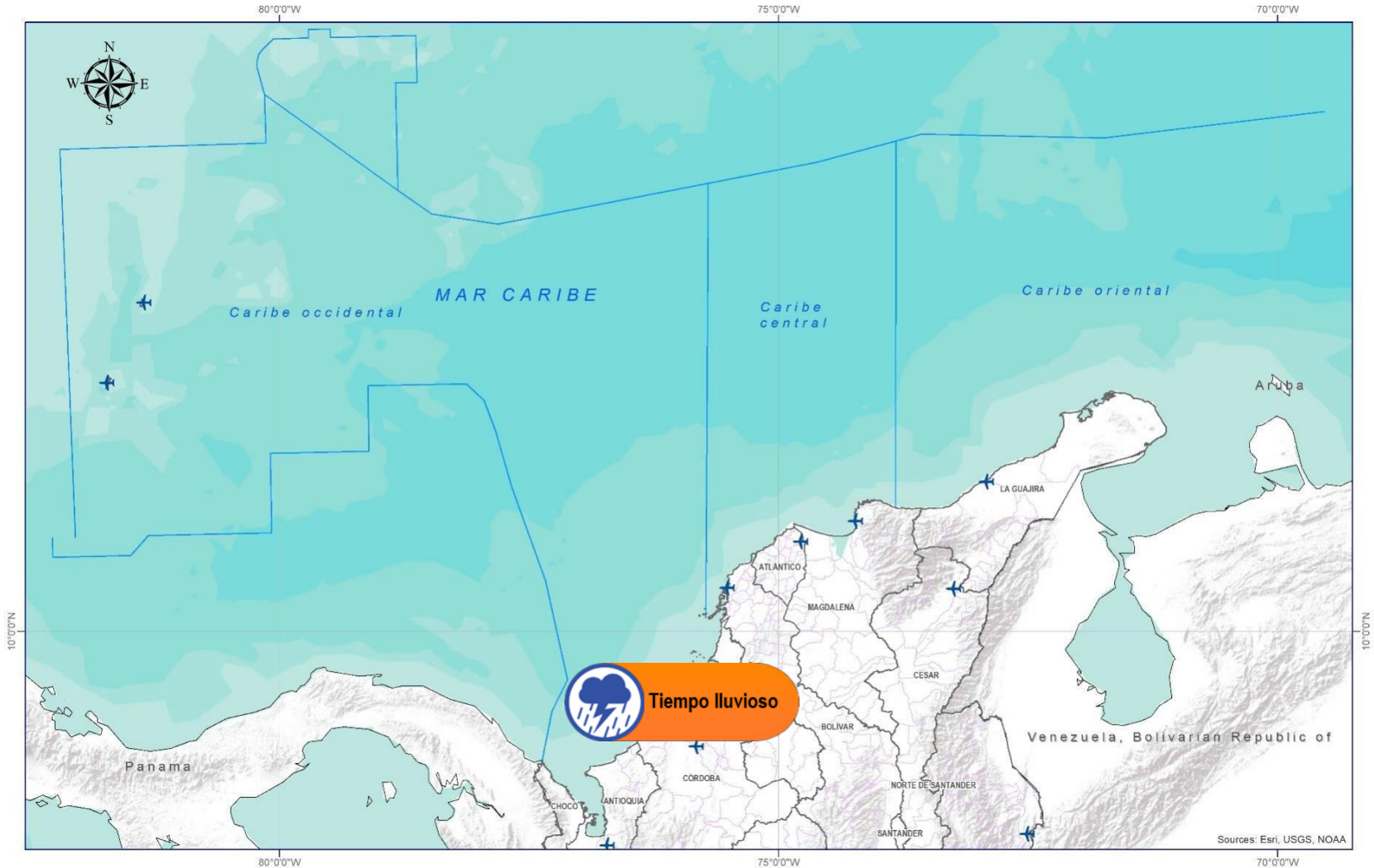
AO
Altura significativa de la ola

CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

ALERTAS METEOMARINAS VIGENTES

Océano Pacífico Nacional

ABREVIATURAS

VV
Velocidad del viento máxima probable

DV
Dirección predominante del viento

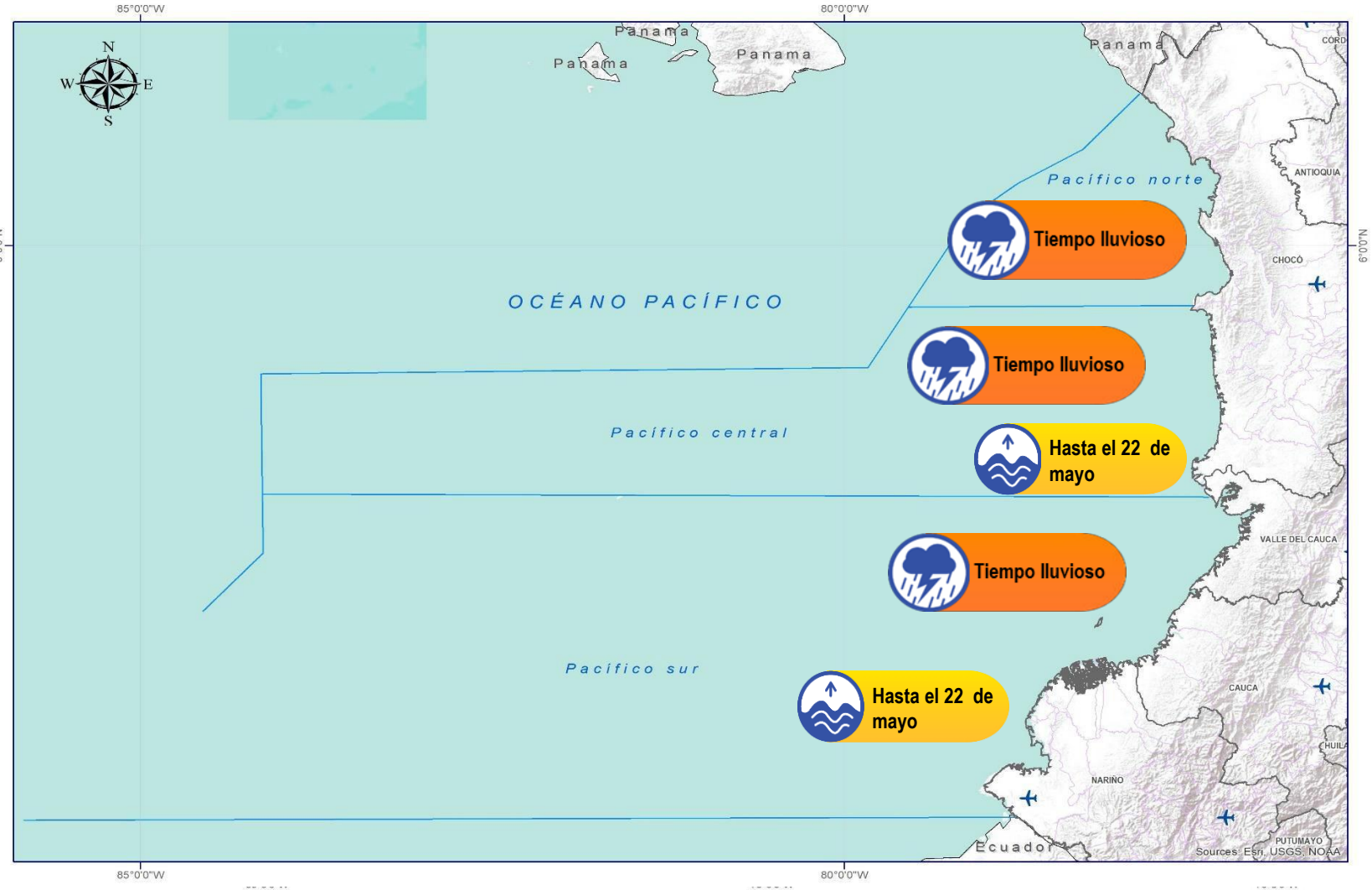
AO
Altura significativa de la ola

CONVENCIONES

Tiempo lluvioso
Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.

Pleamar
La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.

Viento y oleaje
Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.



CONVENCIONES	SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.

*** La altura significativa de la ola, representa la media del tercio más alto de las olas, por lo cual la altura máxima posible puede ser incluso superior al doble de este valor**

CONVENCIONES		SUGERENCIAS O RECOMENDACIONES
	**Tiempo lluvioso**	Probabilidad de lluvias moderadas a fuertes, en algunos casos con posibilidad de tormentas eléctricas y rachas de viento.	A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar en zonas de inminente tempestad. A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución de las condiciones meteorológicas y a los avisos de las autoridades locales.
	**Pleamar**	La marea alcanzará su máximo nivel en el intervalo de tiempo establecido.	Se sugiere a los habitantes costeros estar atentos a la evolución del fenómeno.
	**Viento y oleaje**	Velocidad del viento y altura del oleaje con valores por encima de lo normal para la época.	A los bañistas y habitantes costeros, estar atentos a la evolución del fenómeno y a las indicaciones de las autoridades locales. A las embarcaciones de poco calado, consultar con las Capitanías de puerto antes de zarpar.



INFORME TÉCNICO DIARIO

EQUIPO DE TRABAJO IDEAM

Ghisliane Echeverry Prieto - Dirección General
Diana Carolina Rueda Dimate- Jefe Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas.

OFICINA DEL SERVICIO DE PRONÓSTICO Y ALERTAS

Elaboraron:
Daniel Useche. (Meteorología)
Camilo Pedraza. (Hidrología)
Nubia Traslaviña. (Deslizamientos de Tierra)
Carolina Valencia Monroy. (Incendios de la Cobertura Vegetal)
Mauricio Torres. (Datos)
Luis Alejandro Vanegas G. (Coordinador Alertas Hidrometeorológicas y Ambientales)

http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25D N° 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3075625 ext. 1334 -1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

ideam.instituto

InstitutoIDEAM

@IDEAMColombia

ideamcolombia

IDEAM

ALCALDIA DE CONCEPCIÓN
NIT. 800.104.060-1
"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

Concepción, 23 de mayo de 2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Calle 5 No. 3-18 Floridablanca Santander

Asunto: Solicitud apoyo logístico para atención de emergencia para el municipio de Concepción Santander

Cordial saludo:

El municipio de Concepción se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto No. 020 del 12 de abril de 2023, por las fuertes lluvias en la parte alta de la cordillera en los límites de los municipios de Concepción y Málaga, lo cual ocasionó la emergencia por creciente de la quebrada el Término en límites entre Concepción y Málaga, dejando incomunicado a los dos municipios y a los departamentos de Santander y Norte de Santander por la Troncal del Norte.

Por lo anterior solicitamos su valiosa colaboración para el apoyo logístico a organismo de socorro que han asistido la atención de la emergencia con el fin de proteger a esta población que se ha visto afectada en sus medios de vida de manera considerable. Finalmente, esta solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco su apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO CALDERON
Alcalde municipal
Concepción Santander

GESTION DE PLANEACION E INFORMACIÓN	PR-02-004	VERSION: 2
GESTIÓN DE RIESGOS	Página **1** de **12**	
	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
ACTAS	FECHA: 12 de abril de 2023	

ACTA 03 DE 2023

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

12 de abril de 2023

En el municipio de Concepción, Santander a los doce (12) días del mes de abril siendo las 6:50 am, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal y de manera virtual a través de la plataforma digital MEET, los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Concepción e invitados, junto con el Puesto de Mando Unificado del Departamento PMU para llevar a cabo reunión extraordinaria convocada por la Secretaría de Planeación y el PMU a fin de exponer los eventos de riesgos que se presentaron en la tarde noche del día martes 11 de abril en la cuenca de la quebrada el Término, la cual es el límite natural entre los Municipios de Concepción y Málaga, producto de las fuertes lluvias en la parte alta de la vereda Pichincha, y concertar las medidas de atención a seguir ya que el municipio de Concepción se encuentra incomunicado con el municipio de Málaga por la vía Troncal Central del Norte por el colapso del puente sobre la quebrada el Término, así como la pérdida de los puentes en la vereda Pichincha Sector Cuzagueta y vereda Centro Apure en el sector Aguas Calientes de la misma quebrada.

1 ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida a cargo del Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Verificación del Quorum.
3. Intervención de los municipios afectados por crecientes de los ríos y quebradas producto de las lluvias el día 11 de abril de 2023.
4. Puesta en consideración la emisión de concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública por parte del CMGRD.
5. Conclusiones.
6. Cierre.

2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo de bienvenida:**

El Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. **FABIAN VARGAS PORRAS** da la bienvenida a los asistentes, agradece la participación de los Alcaldes de los municipios de Concepción, Málaga, Enciso y San Andrés, e integrantes de los diferentes Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo y Desastres de estos municipios, así como los demás invitados a la instalación del PMU, el cual se desarrolla debido a los acontecimientos presentados en la tarde noche del día de ayer martes 11 de abril de 2023 producto de las fuertes lluvias en la parte alta de la cordillera en los límites de los municipios de Concepción, Málaga y San Andrés, lo cual ocasionó la emergencia por creciente de la quebrada el Término en límites entre Concepción y Málaga y el río Congreso en jurisdicción del municipio de San Andrés.

Explica a los asistentes sobre el reporte que el IDEAM realiza durante la noche anterior donde se presentaron fuertes precipitaciones en los sectores mencionados de los municipios de Málaga, Concepción y San Andrés.

Saluda a los asistentes y solicita que cada uno de los asistentes se presente para verificar la asistencia.

2. Verificación del Quorum:

Asistentes de manera presencial las siguientes personas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
José Alberto Calderón Castañeda	Municipio de Concepción	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Darwing A. Cáceres B	Municipio de Concepción	Secretario de Planeación – Coordinador CMGRD
Juan Felipe Cárdenas B	Municipio de Concepción	Secretario de Gobierno
Iván Alexander Preciado	Estación de Policía	Comandante Estación (E)
Freddy Yovanny Pinto	Parroquia	Párroco
Nelson Martín Manrique	Bomberos Voluntarios Concepción	Comandante Bomberos

Adicionalmente se contó con la participación de las siguientes personas de manera virtual a través de la plataforma MEET:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO

Fabián Vargas Porras	CDGRD	Coordinador CDGRD
Oscar Joya	Municipio de Málaga	Alcalde
Oswaldo Monsalve	Municipio de San Andrés	Secretario de Planeación.
Sonia Castellanos Castro	ESE Hospital San Rafael Concepción	Gerente
Nancy Ardila	ESE Hospital San Rafael Concepción	Enfermera Jefe
Rosember Rojas	Municipio de San Andrés	Alcalde
Yamith Hernández Blanco	Municipio de Enciso	Alcalde
Pedro Nel Sarmiento	Consorcio SAIN	Interventor vía Duitama - Pamplona
Carlos Flórez Flórez	Municipio de Concepción	Jefe Unidad Servicios Públicos Domiciliarios

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas que hacen parte del CMGRD Concepción:

NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
José Alberto Calderón Castañeda	Municipio de Concepción	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Darwing A. Cáceres B	Municipio de Concepción	Secretario de Planeación
Darwing A. Cáceres B	Municipio de Concepción	Coordinador CMGRD
Juan Felipe Cárdenas B	Municipio de Concepción	Secretario de Gobierno
Iván Alexander Preciado	Estación de Policía	Comandante Estación (E)
Freddy Yovanny Pinto	Parroquia	Párroco
Nelson Martín Manrique	Bomberos Voluntarios Concepción	Comandante Bomberos
Nelson Martín Manrique	ASOJUNTAS	Presidente

Responden al llamado a lista de manera de manera virtual a través de la plataforma MEET las siguientes personas que hacen parte del CMGRD Concepción:

NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
Sonia Castellanos Castro	ESE Hospital San Rafael	Gerente

Carlos Flórez Flórez	Municipio de Concepción	Jefe Unidad Servicios Públicos Domiciliarios

Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

3. **Intervención de los municipios afectados por crecientes de los ríos y quebradas producto de las lluvias el día 11 de abril de 2023.**

Oscar Joya - Alcalde Málaga. Manifiesta que en realidad son tres los puentes que colapsaron entre Málaga y Concepción, los cuales son el que estaba ubicado en el sector de Aguas Calientes, el puente entre la vereda Pichincha sector Cuzagueta (Concepción) y vereda Pantano Grande (Málaga), y el puente de la vía Troncal del Norte sobre la quebrada el Término.
Además, se informa que en jurisdicción del Municipio de Málaga se presentó la evacuación preventiva de cinco familias, de las cuales tres familias se desplazaron a hogares de familiares, dos familias que se quedaron ubicadas en la misma vereda, pero en lugares más seguros. En la noche de ayer se verificó el colapso del puente en el sector de Aguas Calientes. Posible colapso y daño en el puente que comunica a las veredas Pantano Grande de Málaga y vereda Pichincha en el municipio de Concepción.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Saludo a los participantes y a los demás alcaldes de Enciso, Málaga y San Andrés. Se reporta que la vía en Pichincha se reporta afectación y no hay paso hacia Pantano Grande, los bomberos y demás organismos de socorro se encuentran haciendo el barrido para verificar las posibles afectaciones.
En el puente del Término por la vía Troncal del Norte se verificarán afectaciones a cultivos y posible ganado afectado. El Hospital San Rafael de Concepción no reporta ningún afectado por efectos de este percance.
Se solicita de manera urgente a todos los organismos presentes y a los encargados de la vía Troncal del Norte que se habilite un paso rápido sobre todo por el tema de emergencias hospitalarias, se puede observar que se podría habilitar un paso transitorio por la quebrada el Término para poder dar paso a vehículos de emergencia y vehículos livianos.
En la vía hacia Enciso se presenta cierre por el alto flujo de vehículos que están utilizando esta vía alterna y se enterraron unos camiones. Se solicita al Consorcio Isla que nos facilite maquinaria pesada para poder habilitar un posible paso transitorio y mejorar la vía alterna Concepción – Enciso.

Nelson Martín Manrique – Comandante Bomberos. Se está haciendo desplazamiento hacia el sector Cuzagueta vereda Pichincha para verificar el estado de la vía y el puente que conduce hacia la vereda Pantano Grande de

Málaga. Se verificaron anoche las vías Aguas Calientes y la vía hacia Enciso, donde se presentó represamiento de vehículos.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Junto con el alcalde de Málaga y San Andrés, el Municipio de Concepción solicita al Departamento la declaratoria de Calamidad Pública ya que los municipios no tenemos la capacidad para atender estas emergencias y habilitar los pasos con nuevos puentes ya que los costos para estas obras son altos y los municipios no cuentan con este recurso.
En este momento se reporta el cierre de la vía Enciso – Concepción por pérdida de banca en la vía secundaria, ya en jurisdicción de Concepción se había advertido un debilitamiento en la vía a la altura de la quebrada el Bosque por socavamiento del talud, esta ayuda para mejorar el paso ya se había solicitado al Consorcio Isla.
Se solicita apoyo al Consorcio Isla para que nos apoyen con maquinaria y poder habilitar la vía hacia Enciso con el fin de permitir el paso de ambulancias ya que Concepción y Cerrito estamos aislados de la red hospitalaria de segundo orden.

Pedro Nel Sarmiento – Consorcio SAIN Interventoría. Se está trasladando maquinaria por parte del Consorcio ISLA contratista, para ayudar a habilitar las vías alternas. También hay personal en el sitio de la quebrada el Término para medir la distancia del puente y conseguir un puente transitorio.

INTERVENCIÓN CMGRD Concepción.

Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez. Agradecemos al Coordinador Departamental de Gestión de Riesgo, Dr. Fabián Vargas y a todos los participantes del PMU y continuamos con la reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Concepción para coordinar las acciones inmediatas como la verificación de posibles afectaciones de cultivos y viviendas en la cuenca de la quebrada el Término por parte de las autoridades municipales y organismos de emergencia.

Hasta el momento se han reportado afectaciones en el municipio en la Vereda Pichincha, sector cuzagueta, en el cual se reporta afectación a un puente vehicular del sector, afectación en el canal de conducción de acueductos domiciliarios, asi como al sistema de riego, predios contiguos a la quebrada el termino afectados por movimiento en masa, al igual que una vivienda, por su parte en la vereda Centro Apure, además del colapso de la estructura de puente el Termino el cual comunica el Municipio de Concepción con Málaga, en el sector Aguas Calientes se reportan perdida de animales y cultivos, al igual que el colapso total de otro puente vehicular.

Se continua con alto riesgo de remoción en masa en los predios contiguos as la quebrada, así como de los taludes contiguos a las vías principales, encontrándose amenazados por procesos intensos de perdida de banca.
La zona de afectación donde se presenta el riesgo, el cual se encuentra estado latente, comprende desde el punto alto de la quebrada El Termino en el sector cuzagueta en las siguientes coordenadas: Longitud: 6°46´06'' N; Latitud 72°44´35'' W , hasta el punto de intersección entre la quebrada y el rio servita, a la altura del punto con coordenadas: Lontitud: 6°44´08'' N; Latitud 72°42´15''.
La situación presentada genera a su vez riesgo de mortalidad, desabastecimiento de productos alimenticios, dificultad de trasporte o traslado de personas o enfermos y dificultad en prestación de servicios públicos.

Así mismo se propone por parte del CMGRD del municipio de Concepción que se utilicen vías alternas como la vía Cochagá para que los vehículos transiten en sentido Concepción – Enciso y por la vía La Vega se habilite tránsito en sentido Enciso – Concepción. De igual forma se mire la posibilidad de dar paso alterno para evitar el represamiento de vehículos que vayan en sentidos contrarios y se establezca unos horarios para poder dar paso en un solo sentido y luego habilitar el paso en el otro sentido.

Se reportan aproximadamente 8 familias afectadas, teniendo en cuenta todas las afectaciones que se han mencionado en jurisdicción del Municipio de Concepción y en consecuencia de las mismas las problemáticas de movilidad, transporte, económicas, sociales, y demás inconvenientes que se presentan en este tipo de emergencia, y basados en la falta de comunicación terrestre hacia el municipio de Málaga y demás municipios de la provincia de García Rovira, La secretaria técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y desastres, reitera el apoyo para continuar con las gestiones ante otras instancias del SNGRD para la consecución de recursos.

De acuerdo a lo anterior y en virtud del artículo 59 de la ley 1523 de 2012, se configuran los siguientes criterios para declarar calamidad pública en el municipio:
La vida de las personas que transitan por los sectores cuzagueta, aguas calientes y el Termino se encuentra en alto riesgo, el bien jurídico colectivo que es la vía nacional se encuentra afectado en su totalidad en el sector el Termino, se pone en riesgo la prestación de los servicios públicos esenciales, traslados médicos, entre otros. Además, según los reportes del IDEAM se proyecta continuidad en temporada de lluvias, lo que conlleva a que el dinamismo de la emergencia desestabilice el equilibrio existente en el municipio, que la tendencia de la emergencia apunta a que pueda agravarse o perpetuarse y por la magnitud del evento el municipio no cuenta con la capacidad suficiente para afrontar las condiciones de la emergencia.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

Expuesto lo anterior, se fundamenta la declaratoria de Calamidad; así:

Que la ley 1523 del 2012 otorga facultad a los Gobernadores y Alcaldes para que previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo declaren la situación de Calamidad Pública en su respectiva jurisdicción.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es un órgano consultor del ejecutivo municipal, el cual cumple unas funciones dentro de las que se encuentran; emitir recomendaciones de carácter Técnico de obligatorio cumplimiento, tendientes a ejecutar políticas de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos y se sus bienes, la autoconservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, aunado a ello, emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, así mismo, asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

Que la declaratoria se fundamenta en la aplicación del artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 , además de los reportes y el análisis efectuado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo los cuales hacen alusión a los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños, así mismo el dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y con el fin de mitigar nuevos riesgos y desastres que puedan presentarse o la tendencia de la emergencia a modificarse o agravarse, reproducirse en otros sectores del Municipio, el elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta y finalmente la inminencia del riesgo hace imperante la declaratoria de calamidad pública.

El CMGRD somete a votación la propuesta de otorgar concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública y la recomendación al señor Alcalde del Municipio de Concepción para realizar el acto administrativo de la declaratoria de Calamidad Pública con el objetivo de mitigar las consecuencias que la emergencia ocurrida el día 11 de abril de 2023 puede traer a los habitantes del municipio y se debe prever otras que van ligadas a esta emergencia y la limitación de la movilidad.

Se somete a votación la recomendación a declarar la calamidad pública en el Municipio de Concepción, para lo cual por unanimidad se aprueba esta recomendación para que se proceda con dicha declaratoria.

4. Conclusiones:

Se suspende el PMU y se reanudará en horas de la tarde para continuar con los informes de las visitas que se puedan adelantar durante la mañana por parte de organismos de emergencia y con el acompañamiento de delegados del CDGRD.

Habilitar el paso transitorio y ordenado por las vías alternas que comunican a Concepción con el Municipio de Enciso para garantizar la movilidad.

Adelantar reunión con el Consorcio ISLA Obra y el Consorcio SAIN Interventoría de las obras en la vía Duitama – Pamplona, así como con los delegados que envíe el INVIAS y el Ministerio de Transporte.

Recomendar al señor Alcalde del Municipio de Concepción que decrete la Calamidad Pública en el marco de la emergencia presentada el día 11 de abril en jurisdicción del municipio, basado en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

5. Cierre de la reunión:

Expuestos todos los motivos origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 7:45 am.

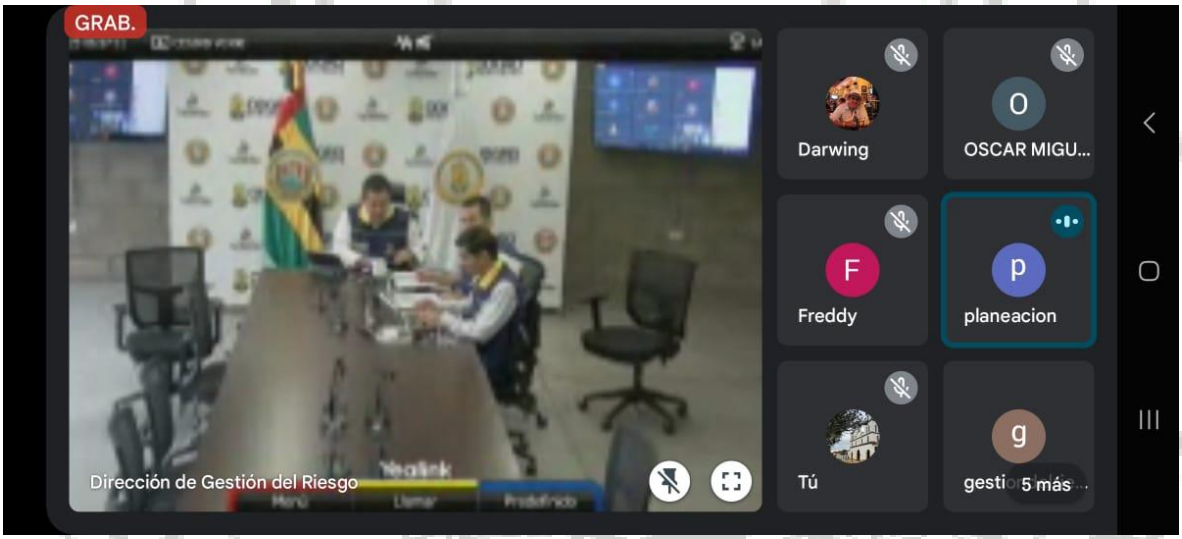
En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por el Coordinador del CMGRD y avalada por el Alcalde Municipal como presidente del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

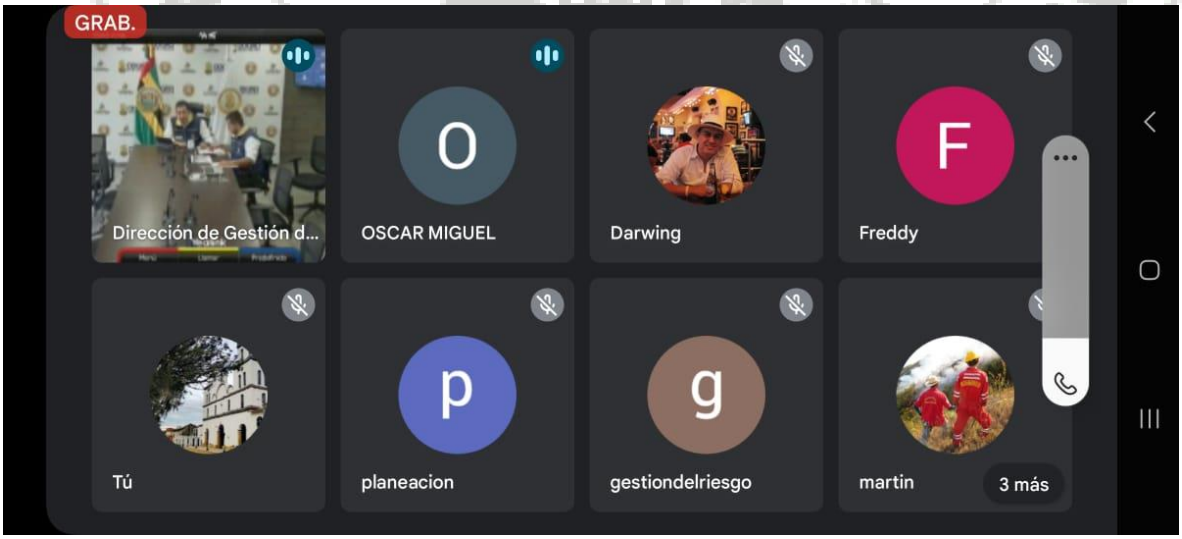
JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ING. DARWING A. CACERES B
Secretario de Planeación e Infraestructura
Coordinador CMGRD

Proyectó	**Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez** – Secretario de Planeacion e Infraestructura Fisica – Coordinador CMGRD	

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y EVIDENCIA DE LA REUNIÓN





ALCALDIA DE CONCEPCIÓN

NIT. 800.104.060-1

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"



ALCALDIA DE CONCEPCIÓN

NIT. 800.104.060-1

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"



ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

ASISTENCIA REUNION CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES CONCEPCIÓN

OBJETO : EMERGENCIA QUEBRADA EL TÉRMINO.

FECHA 12 DE ABRIL DE 2023

NOMBRE DEL PARTICIPANTES	CARGO	CORREO DE CONTACTO	NUMERO CELULAR	FIRMA
DARWING A. CÁCERES BOHÓRQUEZ	SEC. PLANEACIÓN	planeacion@concepcion-santander.gov.co	3138010199	
Juan Alejandro Picciardo Chaparro	COTE ESTACION (E)	dexon.ecoinspection@	3204520060	
Freddy Javier Pinto P.	Bomberos	Pintofreddy1@hotmail.com	3134878649	
Nelson Martín Manrique F.	COTE Bomberos	cbvconcepcion@gmail.com	3123125412	
Juan Felipe Cárdenas Barajas.	Sec. Gobierno	gobierno@concepcion-santander.gov.co	3152599554	
José Alberto Calderón.	Alcalde	alcaldia@concepcion.gov.co	3203188979	
Carlos Javier Flórez Flórez	Jefe U.S.P.D	servicios publicos@concepcion-santander.gov.co	3152981129	

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

DECRETO 020
(Abril 12 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Concepción - Santander, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 2º, 29, 209, 315, numeral 3, de la Constitución Política; artículo 91, literal D, numeral 1, de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, el marco jurídico, que avala la declaratoria de Calamidad Pública, se encuentra condensado en las siguientes decisiones legislativas:

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el artículo 3 contempla entre otros los siguientes principios en sus numerales:

- 2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin detrimento, de la autonomía de las entidades territoriales.
- 8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo
- 13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

En su artículo 4, define los siguientes conceptos:

- *3. Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así*

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- *4. Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.*
- *5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.*
- *16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.*
- *18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.*

En su ARTÍCULO 14. Señala:

- *LOS ALCALDES EN EL SISTEMA NACIONAL. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*
- *PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.*

En su ARTÍCULO 59. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

- *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

- *2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*
- *Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*
- *3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
- *4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
- *5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
- *6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
- *7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.*

Que el día 12 de abril de 2023 se suscribió acta No. 003 de 2023, la cual se desarrolló debido a los acontecimientos presentados en la tarde noche del día martes 11 de abril de 2023 producto de las fuertes lluvias en la parte alta de la cordillera en los límites de los municipios de Concepción, Málaga y San Andrés, lo cual ocasionó la emergencia por creciente de la quebrada el Término en límites entre Concepción y Málaga y el río Congreso en jurisdicción del municipio de San Andrés.

Que como consecuencia de los eventos naturales ocurridos el día 11 de abril de 2023, se derivaron problemáticas de movilidad, transporte, económicas, sociales, falta de comunicación terrestre hacia el municipio de Málaga y demás municipios de la provincia de García Rovira, el CMGRD dio la recomendación al señor Alcalde del Municipio de Concepción de realizar la declaratoria de Calamidad Pública con el objetivo de mitigar las consecuencias que la emergencia.

Que es obligación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, fortalecer las políticas públicas para la gestión del riesgo; aumentando la capacidad de respuesta no solo en la ocurrencia de eventos adversos, sino también en la prevención de los mismos; debiendo garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros que sean indispensables para atención y prevención de situaciones de desastres, conforme los lineamientos consagrados en la ley 1523 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que una vez adoptada la decisión se deberá dar aplicación en lo pertinente, al capítulo VII y- régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública de la Ley 1523 de 2012.

Que se hace necesario tomar medidas inmediatas, con el fin de evitar la daños y perjuicios mayores para la comunidad y en observancia de la situación de las afectaciones derivadas

de los eventos naturales ocurridos el 11 de abril de 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Acta No. 003 del 12 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Alcalde del Municipio de Concepción, Santander,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese la Calamidad Pública en el Municipio de Concepción por el término de seis (06) meses prorrogables por el mismo tiempo, con el fin de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos de conformidad con la parte considerativa de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese disponer en aplicación de lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre en conjunto con la Secretaria de Planeación Municipal y adóptese el PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO elaborado y aprobado en el acta No. 004 del CMGRD de fecha 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Secretaria de Planeación y los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos al Consejo Municipal Gestión del Riesgo de Desastres y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese que, de conformidad con el Plan de Acción Específico para las actividades para el manejo, control y respuesta institucional que permita mitigar y contener la emergencia presentada se realice la contratación necesaria, que permita atender la situación de Calamidad Pública declarada en el Municipio de Concepción.

Parágrafo: La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del Art 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que en caso de requerirse se realice los traslados presupuestales necesarios para atender desde el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre la Situación de Calamidad Pública y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad pública.

ARTÍCULO SEXTO: Los contratos celebrados en virtud de la presente Calamidad Pública, se someterán al control fiscal dispuesto en los artículos 42º y 43º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta de reunión del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres Nº 003 de fecha 12 de abril del 2023.

ARTICULO OCTAVO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, a la Contraloría Departamental de Santander, así mismo a la Personería Municipal, al archivo de la entidad y a la Tesorería Municipal, para que se sirva actuar en materia presupuestal conforme lo establece el presente acto administrativo.

Calle 7 No. 3-16. Tel: 6603251
Email: alcaldia@concepcion-santander.gov.co
www.concepcion-santander.gov.co

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Concepción - Santander, a los doce (12) días del mes de abril del Dos Mil Veintitrés (2023).

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
Alcalde Municipal

Proyectó	Ing. Luis Duvan Rodriguez Diaz – Abogado CPS	

GESTION DE PLANEACION E INFORMACIÓN	PR-02-004	VERSION: 2
GESTIÓN DE RIESGOS	Página **1** de **14**	
	FECHA DE APROBACIÓN: 22-06-2009	
ACTAS	FECHA: 12 de abril de 2023	

ACTA 04 DE 2023

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

12 de abril de 2023

En el municipio de Concepción, Santander a los doce (12) días del mes de abril siendo las 4:15 pm, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal y de manera virtual a través de la plataforma digital MEET, los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Concepción e invitados, para llevar a cabo reunión extraordinaria convocada por la Secretaría de Planeación a fin de exponer el plan de acción específico que ser realiza en el marco de la emergencia por las afectaciones que se presentaron en la noche del día martes 11 de abril en la cuenca de la quebrada el Término, la cual es el límite natural entre los Municipios de Concepción y Málaga, producto de las fuertes lluvias en la parte alta de la vereda Pichincha, y concertar dicho plan de acción que se debe seguir, ya que el municipio de Concepción se encuentra incomunicado con el municipio de Málaga por la vía Troncal Central del Norte por el colapso del puente sobre la quebrada el Término, así como la pérdida de los puentes en la vereda Pichincha Sector Cuzagueta y vereda Centro Apure en el sector Aguas Calientes de la misma quebrada.

1 ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida a cargo del Alcalde Municipal.
2. Verificación del Quorum.
3. Socialización Decreto de Calamidad Pública.
4. Socialización y aprobación de Plan de Acción Específico.
5. Acto administrativo para tomar medidas en vías alternas.
6. Conclusiones.
7. Cierre.

2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida:

El Alcalde Municipal de Concepción Santander, Dr. **JOSE ALBERTO CALDERON** da la bienvenida a los asistentes, agradece la participación de la diferentes entidades y organismos que hacen parte del CMGRD, teniendo en cuenta las afectaciones que se han tenido por los eventos ocurridos el día 11 de abril, agradezco la atención y disponibilidad que han tenido todos los organismos en la atención a la emergencia que se presentó en la tarde noche del día de ayer martes 11 de abril. Se presenta un informe por parte del Consorcio ISLA y Consorcio SAIN para habilitar el paso por la quebrada el Término, pero debemos estar atentos a los cierres y horarios que se deben disponer para los cierres viales y pues el INVIAS está adelantando trabajos en la Troncal Central del Norte y muy seguramente ahí se va a tener una solución pronta pero los demás puentes nos toca gestionarlos a nosotros como Administración Municipal y la verdad todos sabemos que no tenemos la capacidad técnica y financiera para realizar los diseños y mucho menos la construcción de esos puentes. En lo que tiene que ver con la vía alterna por Enciso vamos a seguir trabajando en los horarios de cierre y de apertura de paso, se abre a las 5 am y se cierra a las 8 pm, en horario de la noche de 8 pm a 4:59 am queda prohibido el paso de vehículos grandes, se va a permitir únicamente el paso de vehículos pequeños y eso para el paso de vehículos de emergencia, la vía está en buenas condiciones y solo hay unos pasos feos pero el Consorcio ISLA se compromete a realizar un arreglo de la vía luego que pase la contingencia. En esta vía se va a permitir el paso de vehículos de hasta 12 toneladas en la vía hacia Enciso, ya sea por Cochagá o por la vía de la Vega a Santa Helena. Para estos cierres y restricciones se debe realizar un decreto que reglamente estas normas, en la noche si podrán pasar vehículos pequeños porque tienen más maniobrabilidad y si fueran camiones esos vehículos se podrían trancar y represar por el tamaño. El Consorcio ha presentado un informe para habilitar paso por la quebrada el Término y establecen un cronograma en donde solo va a haber paso hasta el día sábado 22 de abril, no hagamos caso a informaciones falsas que se están pasando en redes sociales.

2. Verificación del Quorum:

Responden al llamado a lista de manera presencial las siguientes personas que hacen parte del CMGRD Concepción:

NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
José Alberto Calderón Castañeda	Municipio de Concepción	Alcalde Municipal – Presidente CMGRD
Juan Felipe Cárdenas B	Municipio de Concepción	Secretario de Gobierno
Darwing A. Cáceres B	Municipio de Concepción	Secretario de Planeación

Darwing A. Cáceres B	Municipio de Concepción	Coordinador CMGRD

Responden al llamado a lista de manera virtual por medio de la plataforma Meet las siguientes personas que hacen parte del CMGRD Concepción:

NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
Karol Carvajal	Municipio de Concepción	Secretaria de Salud
Carlos Flórez Flórez	Municipio de Concepción	Jefe Unidad Servicios Públicos Domiciliarios
Nelson Martín Manrique	Bomberos Voluntarios Concepción	Comandante Bomberos
Comisario Cesar Augusto Lucas	Policía Nacional	Comandante Estación
Nelson Martín Manrique	ASOJUNTAS	Presidente
Hesson Wilber Leguizamo	Instituto Técnico Agropecuario Felipe Cordero	Rector
Nancy Ardila	ESE Hospital San Rafael Concepción	Enfermera Jefe
David Ramírez	Municipio de Concepción	Director Asistencia Técnica Municipal

Responden al llamado a lista de manera virtual por medio de la plataforma Meet las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
Miguel Ángel Meneses M	Defensa Civil Concepción	Jefe Defensa Civil Concepción

Considerando que a la reunión convocada responden al llamado a lista 11 personas, lo cual corresponde a más del 50% existe Quórum para la toma de decisiones.

3. Socialización Decreto de Calamidad Pública.

José Alberto Calderón - Alcalde Concepción. Manifiesta que se realizará la socialización del Decreto de Calamidad Pública y que con base en este decreto es que el INVIAS y el Consorcio ISLA pudieron hacer movimiento de maquinaria y también el CDGRD se están anclando en los actos

administrativos que nosotros estamos emitiendo. El señor Alcalde procede a realizar la lectura del Decreto 020 del 12 de abril de 2023.

4. Socialización y aprobación de Plan de Acción Específico.

Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez – Secretario de Planeación. Saludo a los participantes. Dentro de los documentos que se deben presentar en el marco de la calamidad se presenta el Plan de Acción Específico que debe contener todas las acciones que permitan mitigar y reducir el riesgo, así como las acciones conjuntas para establecer algunas medidas y acciones que nos ayuden a mejorar la transitabilidad y buscar soluciones a todas las problemáticas que se han presentado.
El plan de acción que se presenta esta con fecha del día 12 de abril y está dirigido al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres de Concepción, al Consejo Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres de Santander y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, y en el asunto Plan de Acción Específico, en la referencia el Decreto 020 del 12 de abril de 2023. Se procede a realizar la lectura del documento del Plan de Acción Específico que se anexa a la presente acta y se presenta a continuación:

"*Por medio de la presente me permito presentar y poner en conocimiento a los diferentes organismos de emergencia a nivel local, departamental y nacional, el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA que se presenta en el Municipio de Concepción Santander, en el marco de la calamidad pública declarada mediante DECRETO No. 020 del 12 de abril de 2023.*

De acuerdo a las situaciones presentadas el día 11 de abril del presente año por la creciente de la quebrada el Término en límites con el Municipio de Málaga, evento natural que produjo el colapso de tres puentes vehiculares, el primero aguas abajo en la vereda Pichincha sector Cuzagueta que comunica con la vereda Pantano Grande del municipio de Málaga, el segundo en la vía Troncal Central del Norte y el tercero en el sector Aguas Calientes que comunica a las veredas Centro Apure (Concepción) y Calichal (Málaga), y teniendo en cuenta los temas desarrollados en reuniones del Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo y Desastres de Concepción y el PMU conjunto con el CDGRD y los Municipios de Málaga, Enciso y San Andrés realizadas 12 de abril en horas de la mañana, así como los considerandos mencionados en el Decreto No. 020 del 12 de abril de 2023, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Concepción se permite establecer el respectivo plan de acción con el fin de tener una hoja de ruta para atender de manera eficiente la situación presentada en la cuenca de la quebrada el Término.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2023.

ALCALDIA DE CONCEPCIÓN

NIT. 800.104.060-1

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023. hoja 4 de 4
FASE	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. RESPUESTA A LA EMERGENCIA	Cierre preventivo en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	$ 200,000.00
	Instalación de vallas y cinta de peligro en los sitios de acceso a las zonas de emergencia para evitar que las personas y vehículos transiten muy cerca de la parte crítica.	$ 150,000.00
	Observación y seguimiento diario a las zonas afectadas.	$ -
	Capítulo. VII Régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública	$ -
	Acto administrativo para reglamentar los cierres y debidas restricciones de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	$ -
	Suministro de elementos y herramientas para apoyo logístico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia. Recorrido y/o barrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar posibles afectaciones.	$ 10,000,000.00
	Alquiler y transporte de maquinaria pesada para realizar limpieza en las vías y los sitios afectados.	$ 20,000,000.00
	Habilitar vías alternas para vehículos livianos y de carga menor a 12 toneladas y realizar control de tráfico para evitar el represamiento vehicular.	$ 20,000,000.00
	Realizar apoyo logístico en atención a la emergencia	$ 150,000,000.00
2. RECUPERACION TEMPRANA	Limpieza de material de arrastre que se encuentra sobre la vía y del material de arrastre aguas arriba y aguas abajo en la quebrada con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	$ 20,000,000.00
	Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	$ 200,000,000.00
	Gestionar los recursos para la elaboración de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	$ 200,000,000.00
	Gestión de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepcion.	$ 3,000,000,000.00
	Gestionar los recursos para la elaboración de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 200,000,000.00
	Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 2,000,000,000.00
GRAN TOTAL		**$ 5,820,350,000**

JOSE ALBERTO [illegible]
ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION, SANTANDER

DIANA [illegible]
COORDINADOR DEL CMGRD

Las primeras acciones son ejecutadas con recurso humano, maquinaria y elementos de la Administración Municipal y organismos de socorro como medidas inmediatas para atender la emergencia y dentro de la capacidad del Municipio de Concepción. La segunda etapa que involucra intervención directa en las zonas de afectación, así como el recurso para adelantar los diseños se debe apoyar con la Gobernación de Santander y el INVIAS ya que el Municipio de Concepción no cuenta con la capacidad financiera y técnica para adelantar los estudios y diseños necesarios para ejecutar las obras de mitigación. La tercera etapa de construcción de las alternativas de solución que arroje los estudios y diseños deberá ser cofinanciada por entidades de orden Departamental y Nacional ya que el Municipio no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar obras de gran magnitud ya que alcanzarían la suma de $5.520.350.000.

Agradecemos el apoyo y la gestión que se pueda adelantar para poder superar esta *emergencia que ha afectado a varios municipios de nuestra provincia."*

Miguel Ángel Meneses – Defensa Civil. Se hace necesario incluir el EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades), hacer un monitoreo de toda la línea donde inició la afectación hasta donde termina, para eso también se requieren recursos para las entidades de socorro los Bomberos y Defensa Civil en cuanto a transporte, alimentación de personal, herramienta y como les hemos venido comentando bomberos tiene algo de dotación, pero defensa Civil no cuenta ni con el personal ni con el material que se requiere para hacer este tipo de labores, lo mismo las labores preventivas, lo que les solicitamos que nos colaboren con eso. Para la emergencia necesitamos que como organismos de socorro nos colaboren en ese sentido, en estos días nos hemos apoyado con la Defensa Civil del Cerrito, a quienes nos ha tocado darles una parte para el sostenimiento tanto el municipio como nosotros mismos, el mismo plan de gestión de riesgo nos da la potestad para que el mismo municipio nos colabore con los recursos que necesitamos para atender esas emergencias que se presenten, entonces es para pedirles esa colaboración que tengan en cuenta eso y nos colaboren para realizar la labor que estamos realizando, nos están apoyando de otro municipio, estamos haciendo la labor en el control vehicular en la parte preventiva, entonces tengan en cuenta ese proceso para que nos colaboren en el desarrollo de las actividades.

Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez – Secretario de Planeación. Si señor Miguel como le mencionábamos este es un presupuesto que no está en el Municipio ni que contamos con los recursos, pero es parte de la gestión que está adelantando el señor Alcalde, se pasa a consideración también del

Comité Departamental, incluimos la actividad que usted nos menciona y usted nos podría colaborar diciéndonos cuanto puede valer esa actividad.

Nelson Martín Manrique – Comandante Bomberos. Para complementar lo que dice Miguel la disponibilidad de personal si está de nosotros con el carro si es necesario transportar personal de la Defensa Civil con todo gusto, Miguel decía de los recursos y estamos limitados con recursos, pero tener en cuenta que eso demanda recursos, así tengamos las personas eso requiere de un recurso básico para suplir algunas necesidades mínimas que hay en el recorrido de las personas que intervienen en la evaluación de los daños y análisis de las necesidades que se hagan en el marco del proyecto. El valor depende de las personas disponibles y cuánto tiempo se gaste.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Martin la situación es que yo tengo que viajar ahorita porque estamos haciendo una gestión conjunta con el alcalde de Enciso en Bucaramanga porque para que nos pongan cuidado hay que hablar en conjunto, entonces mañana hay que buscar la forma de tener una reunión con el Secretario de Infraestructura, con el director departamental del Riesgo, y entrevistarnos con el Gobernador porque como ustedes escucharon son bastante considerables y el municipio no las tiene y necesitamos dejar al menos hecha la solicitud por parte del Municipio de Concepción. Este plan de acción lo estamos haciendo de una manera consensuada, por eso lo queremos poner en consideración de ustedes y me parece pertinente lo que dicen de los gastos tanto de Defensa Civil como de Bomberos y les agradezco esa voluntad, ese gran compromiso que han tenido y a los muchos del Cerrito que han venido y eso de enaltecer, esta mañana pude hablar con el alcalde del Cerrito para agradecerles que hoy los vi muy activos en los diferentes puntos en el término y acá en el puente río Servitá, entonces mil gracias y mientras se pueda ustedes saben que cuentan conmigo independientemente de que si hay una gaseosa o un pan pues todos tendrán ahí algo que entrada.
Para el tema del cierre de la vía hacia Enciso se va a emitir un decreto y ese tema va a ser objeto de multas y detención de vehículos, esto va a ser como en la ciudad en donde se sanciona a quienes incumplen las normas y esto básicamente va a ser es de civismo y de compromiso, la verdad yo no puedo tampoco arriesgar gente la policía tampoco tiene suficiente personal y más de las 8 de la noche yo tampoco puedo arriesgar gente allá en los puntos. Va a haber tránsito alternado de 5 de la mañana a 8 de la noche bajo nuestra supervisión, que quiere decir, bajo la supervisión del Municipio de Enciso y de Concepción conjunto con la Policía Nacional, después de las 8 de la noche nosotros vamos a emitir el decreto y prácticamente cada quien sabrá lo que hace si algún carro tiene algún accidente en ese momento entrará a regir el decreto y se colocarán las sanciones pertinentes porque hay una prohibición.

Juan Felipe Cárdenas Barajas – Secretario de Gobierno. Respecto a ese tema Martín también, pues en el horario como lo decía el Alcalde vamos a estar cuidando el punto acá en el municipio de Concepción y a partir de mañana la Alcaldía va a generar unos turnos para poner unos paleteros, los cuales estén pendientes del tránsito, ya que usted está en el puente comandante Martín le voy a pedir el favor de traer dos vallas de esas naranjas para el punto y que se facilite el trabajo para poner el obstáculo en la vía entre horas de 5 a 8. Me acaban de llamar y recibí una queja por parte del ingeniero residente que está realizando las labores de mitigación en el puente del Término ya que la comunidad que está tratando de pasar se está metiendo a la máquina y casi pues ahorita me dicen que casi ocurre un accidente, entonces nos toca revisar ese tema acá articuladamente entre las diferentes entidades y autoridades que estamos para ver qué solución tomamos pues la vía está cerrada actualmente y en este momento no se deberían estar realizando transbordos.

Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez – Secretario de Planeación. Teniendo en cuenta las observaciones que hicieron al Plan de Acción entonces ahí se colocó el tema del acto administrativo que se menciona a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Municipio de Concepción, incluida la señalización y publicidad en esa actividad y la otra acción que es la adquisición de elementos y herramientas para apoyo logístico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia y el barrido y/o recorrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar las posibles afectaciones.
A continuación, se pone en consideración la aprobación del Plan de Acción Específico: se somete a votación, para lo cual por unanimidad se aprueba el plan de acción específico que aquí se presenta.

5. Acto administrativo para tomar medidas en vías alternas.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Se debe emitir el decreto para las vías alternas hacia Enciso, el decreto debe ser para las dos vías, la que va para Cochagá y la que va para Santa Helena con el objetivo que se controle el paso de vehículos ya que es imposible que tengamos personal hasta altas horas de la noche arriesgándonos también, por muchas situaciones y que pues la gente ni siquiera tiene precauciones y pues poder nosotros darle la publicidad necesaria, para que pues esto se conozca y que la fuerza pública tanto la Policía Nacional que estén en Enciso y Concepción pues haga lo pertinente, si se necesita levantar orden de comparendo sin movilización de vehículos y es el caso. Se le recomienda al jurídico del Municipio para que lo antes posible pueda emitir el decreto que ya en la mañana de hoy fue concertado con el Municipio de Enciso en comité de gestión de riesgo realizado en ese municipio en donde participaron las

autoridades municipales, Policía Nacional, los Consorcios ISLA y SAIN de obra e interventoría respectivamente.

Comisario Cesar Augusto Lucas – Comandante estación Policía Nacional. Buenas tardes, Dios y Patria. Cordial saludo para todo el equipo de trabajo. Ya estamos entonces bastante adelantado ahí con la gestión que usted nos acaba de pronunciar, unos aspectos importantes, uno es la publicidad que hablaba en este momento el Secretario de Gobierno, hay que hacer una buena publicidad y señalización en cuanto a la restricción de los vehículos de 12 toneladas en horas nocturnas es importante que se genere un aviso en la entrada, bien sea de Concepción o en el puesto de control para que sea visible y el conductor quede enterado, eso es importante. El control de la vía en el día pues lo hablaba mi Mayor esta mañana sobre los encargados ahí de dar tráfico, nosotros hacemos un acompañamiento a las personas que están haciendo el control en caso tal de que un conductor no quiera acatar la orden que está dando el paletero o quien está dando vía, ahí entraríamos nosotros a participar como autoridad y hacer valer en qué momento y que ley estaría quebrantando en ese momento para nosotros actuar como policía. Y lo otro pues también en la noche pues también sería el manejo que se le da, el civismo que maneja cada conductor, pero si es importante que el conductor tenga conocimiento y es a través de una valla a través de un pendón que sea visible donde empieza la vía que está restringida para nosotros así poder hacer la intervención, bien sea con comparendo porque ahí estaría violando, ya sería una orden de policía que es el decreto el artículo 35 numeral 2 por desacato a esa orden de policía que ya lo tendríamos nosotros intervenir o que en caso tal se presente algún accidente, pues también iría a responder, pero tiene estar enterado ahí de la norma que está vigente o que se sacó para ese momento. Y lo otro no sé si es viable a través suyo, usted habla sobre los peajes para que tengan conocimiento ya que es importante que a través de este equipo de trabajo y con la firma suya, para que policía de carreteras tenga conocimiento y nos apoye también, ya sea la de Pamplona, pero eso se haría a través del comando del Departamento y así mismo los comandantes de Policía de carretera de cada departamento para que ellos difundan esa información y también nos apoyen ahí evitar tráfico pesado, porque es que después que los tenemos acá donde vamos a tener el problema, pero si hacemos ese control allá o hay autoridades que nos están apoyando allá en ese control, digamos en Pamplona pues el trabajo pues se nos facilita un poco más y tenemos menos inconvenientes. Entonces analizar ese documento que se puede hacer y enviárselo al Departamento, tomando el historial lo transfiere ya a Policía de Carreteras tanto el de Norte de Santander como acá el de Tunja que viene acá desde Boyacá. Esos serían los aspectos como más relevantes para puntualizar, uno las personas que van a estar dando paso y nosotros desde luego que estaríamos haciendo ese acompañamiento como lo venimos haciendo.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Muchas gracias comisario, en verdad que el apoyo de ustedes ha sido fundamental, entiendan que los primeros días es el nerviosismo de todos. Y pues los transportadores pues en su afán de llegar a su destino pues ellos es a colarse en la fila y a no hacer caso y toda esa cuestión y al ver uniformados, ver ahí la Policía pues eso da más garantía entonces es como un efecto dominó eso poco a poco van ellos mismos contando lo que sucede y en los días futuros con uno o dos uniformados que estén va a ser garantía para los muchachos también de la Alcaldía que vamos a disponer que nos acompañen en esos turnos. Invitamos a la Defensa Civil y al cuerpo de Bomberos para que nos acompañen con una unidad, uno de la Defensa Civil en la mañana y uno de Bomberos en la tarde junto con la Policía Nacional. En Enciso harán lo propio para organizar y organizar las comunicaciones si es por celular, por radio para controlar la entrada y salida de los carros. De manera interna se dice que cada 2 horas pero eso puede variar de acuerdo al flujo y las colas que hayan en cada municipio. Es un tema de manejo y de comunicación para los puntos de control. Esto es momentáneo por esta semana y la otra semana mientras se soluciona un paso, hay que tener civismo y control.

Comisario Cesar Augusto Lucas – Comandante estación Policía Nacional. También hay que tener en cuenta y nos toca por parte de nosotros hacer el control porque ahorita que ya empiezan a trabajar o creo que ya están trabajando allá donde fue la novedad, no falta el imprudente tanto a pie como en vehículo que quiera pasar a la fuerza y es importante que también hay que ocuparnos de ese sector para evitar también algún accidente ahí con la maquinaria que está trabajando.

José Alberto Calderón – Alcalde de Concepción. Ese apoyo hay que solicitarlo con Málaga porque usted sabe que estamos escasos aquí de policías y no podemos dejar los puntos de control del municipio acá internos expuestos y también es un tema que debe regular INVIAS.

6. Conclusiones:

Se aprueba por unanimidad el Plan de Acción Específico en el marco del Decreto 020 del 12 de abril de 2023, por el cual se declara la calamidad pública en el Municipio de Concepción.

Se dan las pautas para realizar el acto administrativo para el control de vías y cierre de las mismas en las vías alternas que comunica el Municipio de Concepción con Enciso.

7. Cierre de la reunión:

Expuestos todos los motivos origen de la reunión convocada y tomadas las respectivas decisiones, se da por terminada siendo las 5:50 pm.

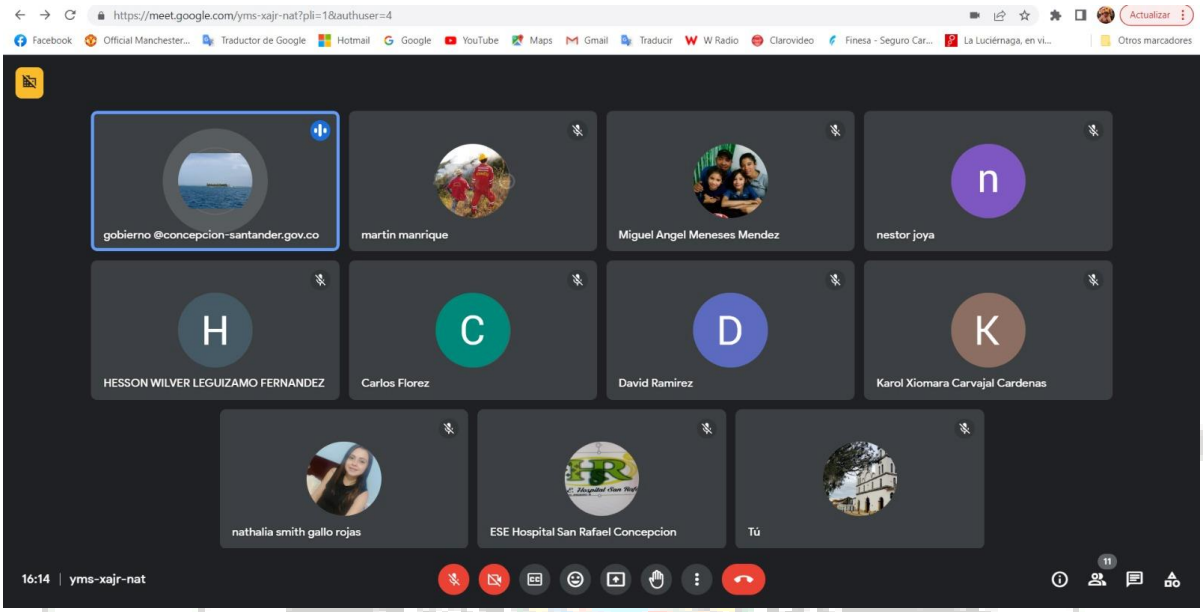
En constancia de lo anterior, se realiza la presente acta proyectada por el Coordinador del CMGRD y avalada por el Alcalde Municipal como presidente del CMGRD y demás integrantes mediante firma de planilla de asistencia de los participantes presenciales.

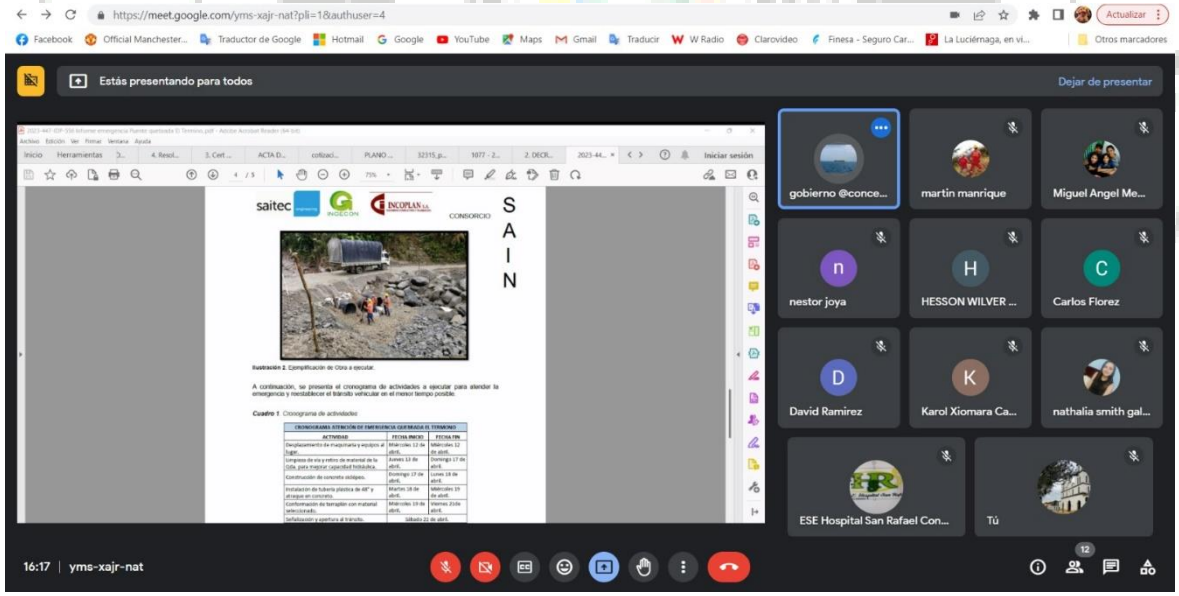
JOSE ALBERTO CALDERON C.
Alcalde Municipal
Director CMGRD

ING. DARWING A. CACERES B
Secretario de Planeación e Infraestructura
Coordinador CMGRD

Proyectó	**Ing. Darwing A. Cáceres Bohórquez** – Secretario de Planeacion e Infraestructura Fisica – Coordinador CMGRD	

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y EVIDENCIA DE LA REUNIÓN

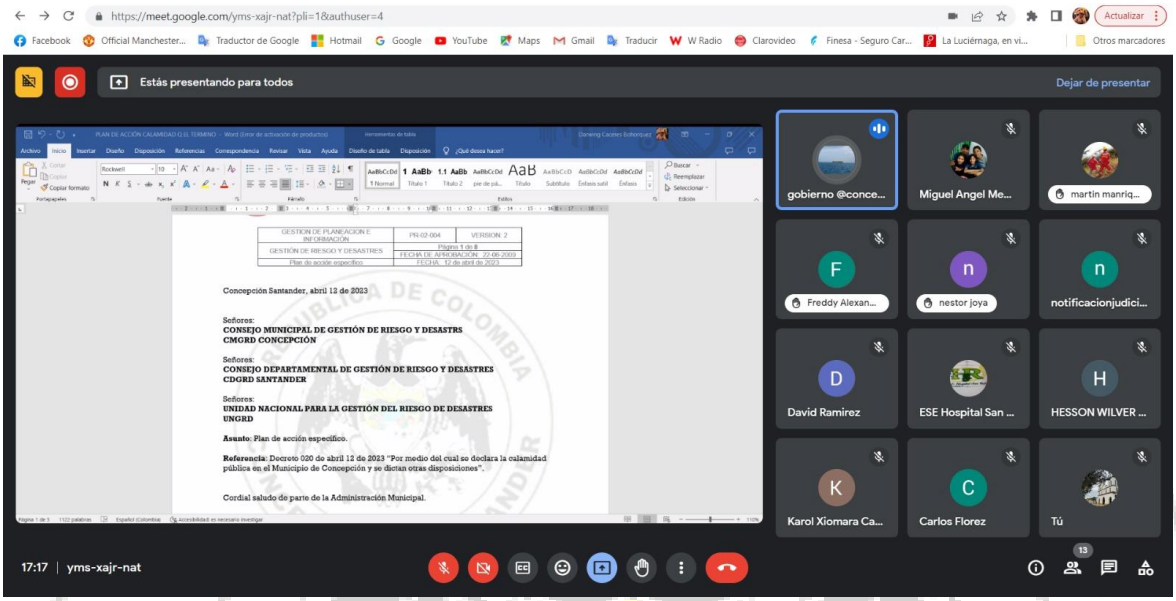




ALCALDIA DE CONCEPCIÓN

NIT. 800.104.060-1

"EL GOBIERNO DEL PUEBLO"



UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023.	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	hoja 1 de 4	

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

OBJETIVO GENERAL: REALIZAR LA ATENCION DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNCIPIO DE CONCEPCION, EN LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETO No. 020 DE 12 DE ABRIL DE 2023

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD/CDGRD: DARWING A. CACERES BOHORQUEZ

REVISO CMGRD: DARWING A. CACERES BOHORQUEZ — **SI** — **SI**

FASE DE LA EMERGENCIA	OBJETIVO	LINEAS DE INTERVENCION	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
1. RESPUESTA A LA EMERGENCIA	Realizar labores de prevención, contención y mitigación para evitar accidentes en los sitios de la emergencia.	SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA	Cierre preventivo en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	Prevencion de incidentes y accidentes en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	Cuerpo de Bomberos voluntarios, Defensa Civil, Policia Nacional.	CDGRD
			Instalación de vallas y cinta de peligro en los sitios de acceso a las zonas de emergencia para evitar que las personas y vehículos transiten muy cerca de la parte crítica.	Garantizar una optima señalización de los riesgos inminentes presentes en las vias del municipio.	Bomberos voluntarios de Concepción. Defensa Civil. Policía Nacional. Secretarías de Planeación e Infraestructura y Gobierno.	CDGRD
			Observación y seguimiento diario a las zonas afectadas.	Garantizar monitoreo continuo a las principales zonas de riesgo, de manera que se permita dar respuesta oportuna ante cualquier eventualidad presentada.	Secretaría de Planeación e Infraestructura. Bomberos voluntarios Concepción. Defensa Civil. Policía Nacional.	UNGRD
			Capitulo. VII Régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública	De conformidad con el marco normativo de gestión de riesgo de desastres se aplicara articulo 66 de la ley 1523 de 2012.	Secretaría de Gobierno. Municipio de Concepción.	CDGRD
			Acto administrativo para reglamentar los cierres y debidas restricciones de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	Reglamentacion de cierres y restriccion de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	Secretaría de Gobierno. Municipio de Concepción.	UNGRD
			Suministro de elementos y herramientas para apoyo logistico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia. Recorrido y/o barrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar posibles afectaciones.	Garantizar la operatividad de los diferentes organismos de atencion de emergencias durante la verificacion de afectaciones ocasionadas por la emergencia.	Bomberos Voluntario Concepción. Defensa Civil. Municipio de Concepción	CDGRD/UNGRD/GOBERNACION DE SANTANDER/OGRD
			Alquiler y transporte de maquinaria pesada para realizar limpieza en las vías y los sitios afectados.	Disponibilidad de maquinaria pesada en las vías y sitios afectados.	INVIAS Municipio de Concepción.	UNGRD
			Habilitar vías alternas para vehículos livianos y de carga menor a 12 toneladas y realizar control de tráfico para evitar el represamiento vehicular.	Garantizar la comunicación vial por corredores alternos, priorizando vehículos de atencion de emergencias y livianos.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura.	INVIAS/CDGRD/UNGRD
			Realizar apoyo logistico en atención a la emergencia	Atender oportunamente las necesidades básicas de transporte de la población afectada por la temporada de lluvias.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura.	GOBERNACION DE SANTANDER - ODGRD - UNGRD- ENTIDADES PRIVADAS
2. RECUPERACION TEMPRANA	Adelantar acciones administrativas y contractuales que permitan gestionar los recursos necesarios para ejecutar las obras de infraestructura con el fin de realizar la atención inmediata a la emergencia para prevenir accidentes y garantizar la transitabilidad.	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Limpieza de material de arrastre que se encuentra sobre la vía y del material de arrastre aguas arriba y aguas abajo en la quebrada con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	Mejorar la capacidad hidraulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS
			Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	Habilitacion de un paso seguro y adecuado para el tránsito de vehículos livianos y pesados hacia y desde el municipio de Málaga	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	GOBERNACION DE SANTANDER - UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS
		RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL	Gestionar los recursos para la elaboración de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	Estudios y diseños para la rehabilitación de un puente vehicular, de doble carril en la Troncal Central del Norte	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	GOBERNACION DE SANTANDER - UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS
			Gestión de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepcion.	Construcción de puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepción.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	GOBERNACION DE SANTANDER - UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS
			Gestionar los recursos para la elaboración de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Estudios y diseños para la rehabilitación de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	GOBERNACION DE SANTANDER - UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS
			Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Construcción de dos dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Municipio de Concepción. Secretaría de Gobierno. Secretaría de Planeación e Infraestructura. INVIAS	GOBERNACION DE SANTANDER - UNGRD - CDGRD - ENTIDADES PRIVADAS

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION, SANTANDER

DARWING A. CACERES BOHORQUEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023.

FASE DEL PLAN	SERVICIO BÁSICO DE RESPÚESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	TOTAL
RESPUESTA	SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA	Cierre preventivo en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	$ 200,000	$ -	$ -	$ -	$ 200,000
		Instalación de vallas y cinta de peligro en los sitios de acceso a las zonas de emergencia para evitar que las personas y vehículos transiten muy cerca de la parte crítica.	$ 150,000	$ -	$ -	$ -	$ 150,000
		Observación y seguimiento diario a las zonas afectadas.	$ 0	$ -	$ -	$ -	$ 0
		Capítulo. VII Régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública	$ 0	$ -	$ -	$ -	$ 0
		Acto administrativo para reglamentar los cierres y debidas restricciones de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	$ 0	$ -	$ -	$ -	$ 0
		Suministro de elementos y herramientas para apoyo logístico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia. Recorrido y/o barrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar posibles afectaciones.	$ 10,000,000	$ -	$ -	$ -	$ 10,000,000
		Alquiler y transporte de maquinaria pesada para realizar limpieza en las vías y los sitios afectados.	$ 20,000,000	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000
		Habilitar vías alternas para vehículos livianos y de carga menor a 12 toneladas y realizar control de tráfico para evitar el represamiento vehicular.	$ 20,000,000	$ -	$ -	$ -	$ 20,000,000

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023.

FASE DEL PLAN	SERVICIO BÁSICO DE RESPÚESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	TOTAL
		Realizar apoyo logistico en ateción a la emergencia	$ 0	$ 150,000,000.00		$ -	$ 150,000,000
	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Limpieza de material de arrastre que se encuentra sobre la vía y del material de arrastre aguas arriba y aguas abajo en la quebrada con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	$ 0	$ -	$ 20,000,000.00	$ -	$ 20,000,000
		Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	$ 0	$ -	$ 50,000,000.00	$ -	$ 200,000,000
	RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL	Gestionar los recursos para la elaboraciòn de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	$ 200,000,000.00	$ 0	$ -	$ -	$ 200,000,000
		Gestiòn de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepcion.	$ 0	$ 0	$ 3,000,000,000.00	$ -	$ 3,000,000,000
		Gestionar los recursos para la elaboraciòn de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 200,000,000.00	$ 0	$ -	$ -	$ 200,000,000
		Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 0	$ -	$ 2,000,000,000.00	$ -	$ 2,000,000,000
	TOTAL		**$ 450,350,000**	**$ 150,000,000.00**	**$ 5,070,000,000.00**	**$ -**	**$ 5,820,350,000**

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION, SANTANDER

DARWING A. CACERES BOHORQUEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
FASE SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA
LINEAS DE INTERVENCIÓN

DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE
DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023.

FASE DE LA EMERGENCIA	SECTORES	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION																							
			MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
1. RESPUESTA A LA EMERGENCIA	SERVICIOS GENERALES DE RESPUESTA	Cierre preventivo en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	X																							
		Instalación de vallas y cinta de peligro en los sitios de acceso a las zonas de emergencia para evitar que las personas y vehículos transiten muy cerca de la parte crítica.	X																							
		Observación y seguimiento diario a las zonas afectadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Capítulo. VII Régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Acto administrativo para reglamentar los cierres y debidas restricciones de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Suministro de elementos y herramientas para apoyo logístico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia. Recorrido y/o barrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar posibles afectaciones.	X	X	X	X																				
		Alquiler y transporte de maquinaria pesada para realizar limpieza en las vías y los sitios afectados.	X	X	X	X																				
		Habilitar vías alternas para vehículos livianos y de carga menor a 12 toneladas y realizar control de tráfico para evitar el represamiento vehicular.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
		Realizar apoyo logistico en ateción a la emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. RECUPERACION TEMPRANA	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Limpieza de material de arrastre que se encuentra sobre la vía y del material de arrastre aguas arriba y aguas abajo en la quebrada con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	X	X																						
	RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL	Gestionar los recursos para la elaboración de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Gestiòn de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepcion.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Gestionar los recursos para la elaboración de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION, SANTANDER

DARWING A. CACERES BOHORQUEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA	DECRETO CALAMIDAD PÚBLICA O DESASTRE DECRETO No. 020 de 12 de Abril de 2023. hoja 4 de 4
FASE	**ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. RESPUESTA A LA EMERGENCIA	Cierre preventivo en las vías que conducen a los sitios donde se presentaron emergencias por pérdida de los puentes.	$ 200,000.00
	Instalación de vallas y cinta de peligro en los sitios de acceso a las zonas de emergencia para evitar que las personas y vehículos transiten muy cerca de la parte crítica.	$ 150,000.00
	Observación y seguimiento diario a las zonas afectadas.	$ -
	Capítulo. VII Régimen especial de contratación para situaciones de calamidad pública	$ -
	Acto administrativo para reglamentar los cierres y debidas restricciones de vehículos de carga con la debida publicidad y señalización.	$ -
	Suministro de elementos y herramientas para apoyo logístico, transporte, alimentación y papelería para informes de los organismos de emergencia. Recorrido y/o barrido por la cuenca de la quebrada el Término para verificar posibles afectaciones.	$ 10,000,000.00
	Alquiler y transporte de maquinaria pesada para realizar limpieza en las vías y los sitios afectados.	$ 20,000,000.00
	Habilitar vías alternas para vehículos livianos y de carga menor a 12 toneladas y realizar control de tráfico para evitar el represamiento vehicular.	$ 20,000,000.00
	Realizar apoyo logistico en ateción a la emergencia	$ 150,000,000.00
2. RECUPERACION TEMPRANA	Limpieza de material de arrastre que se encuentra sobre la vía y del material de arrastre aguas arriba y aguas abajo en la quebrada con el fin de mejorar la capacidad hidráulica y encauzar las aguas hacia una batería de tubería plástica de 48" a instalar.	$ 20,000,000.00
	Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	$ 200,000,000.00
	Gestionar los recursos para la elaboraciòn de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	$ 200,000,000.00
	Gestiòn de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte en la vereda Centro Apure en el municipio Concepcion.	$ 3,000,000,000.00
	Gestionar los recursos para la elaboraciòn de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 200,000,000.00
	Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores Cuzagueta vereda Pichincha y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	$ 2,000,000,000.00
GRAN TOTAL		**$ 5,820,350,000**

JOSE ALBERTO CALDERON CASTAÑEDA
ALCALDE MUNICIPAL CONCEPCION, SANTANDER

DARWING A. CACERES BOHORQUEZ
COORDINADOR DEL CMGRD

ACTA No. 003 DE 2023

ACTA DE REUNIÓN, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CMGRD MUNICIPIO DE MÁLAGA

Fecha: 13 de abril de 2023
Hora: 07:30 AM
Sitio: Despacho Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Saludo a los integrantes del CMGRD.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Socialización y evaluación del evento de avenida torrencial en la quebrada El Termino ocurrido día 11 de abril del presente año.
4. Emisión de concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública por parte del CMGRD
5. Acordar comisión con organismos de socorro para evaluación de viviendas en Riesgo en el área de influencia la quebrada El Termino.
6. Proposiciones y varios.
7. Cierre

DESARROLLO

1. 1. Saludo a los integrantes del CMGRD.

Saludo y bienvenida a cada uno de los asistentes y se agradece la asistencia de los integrantes del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a esta reunión.

2. Llamado a lista y verificación del quorum.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	**SOLICITUD**	Proceso: **GESTIÓN DEL RIESGO**	
		Código: 212.8.11	
		Fecha: 01-01-20	Versión: 3.3
			Página **1** de **1**

Málaga, 23 de mayo de 2023

Doctor
FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS
Jefe Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres
Calle 5 No. 3-18 Floridablanca Santander

Asunto: Solicitud apoyo logístico para atención de emergencia para el municipio de Málaga Santander

Cordial saludo:

El municipio de Málaga se encuentra en situación de calamidad pública, declarada mediante Decreto No. 037 del 13 de abril de 2023, por las fuertes lluvias en la parte alta de la cordillera en los límites de los municipios de Málaga y Concepción, lo cual ocasionó la emergencia por creciente de la quebrada el Término en límites entre estos dos municipios, dejando incomunicados a las dos localidades y a los departamentos de Santander y Norte de Santander por la vía Troncal del Norte.

Por lo anterior solicitamos su valiosa colaboración para el apoyo logístico a organismo de socorro que han asistido la atención de la emergencia con el fin de proteger a esta población que se ha visto afectada en sus medios de vida de manera considerable. Finalmente, esta solicitud está enmarcada en los principios de Subsidiariedad, Complementariedad y Concurrencia de la ley 1523 de 2012.

Agradezco su apoyo que logremos obtener gracias a su gestión, quedamos atentos a cualquier novedad o requerimiento.

Cordialmente,

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Acalde Municipal

Al llamado a lista contestaron 17 participantes del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Málaga, posteriormente se verificó el quorum de participantes.

Tabla 1. *Asistencia a reunión del CMGRD del municipio de Málaga.*

ENTIDAD	NOMBRE
Secretaria de Gobierno	Edward Yohanni Carvajal
Inspección de Policía	Marcela Valero L.
Secretaria de Hacienda	Gloria Esperanza Carrillo
Oficina Asesora de Planeación y O. T.	Alba Yaneth Galeano C.
Secretaria de Movilidad	Néstor Suarez
CAS García Rovira	Leslye Castellanos A.
Oficina Gestión Riesgo	Edwin Fabian. Jaimes
EPMM	Wilfer O. Padilla
Policía Nacional	Wilder Hernández
Cruz Roja Málaga	Emilsen Valderrama S.
Cruz Roja Málaga	Rosa A. Maldonado
INPEC Málaga	Ada Gonzales
Ejército Nacional	Juan Rojas F.
Secretaria de desarrollo	Marina Dugarte
Personería Municipal	Luz Stella Vargas
Bomberos Málaga	Edwin Mario Parra
Defensa Civil	Claudia Barrera
Hospital RGR	Jenny Z. Bautista

3. Socialización y evaluación del evento de avenida torrencial en la quebrada El Termino ocurrido día 11 de abril del presente año.

A continuación, se presentan las afectaciones generadas por el evento de avenida torrencial en la quebrada denominada Q. El Termino, presentado el pasado 11 de abril alrededor de las 5 de tarde.

Dentro de las afectaciones se presentaron las siguientes:

- Pérdida total del puente ubicado sobre la quebrada El Termino en los límites de los municipios de Málaga y Concepción en la vía Troncal Central del Norte, dejando incomunicadas a los departamentos de Norte de Santander, Santander y Boyacá por esta importante vía, ruta 55.

- Del mismo modo se afectaron dos puentes ubicados sobre las vías terciarias que comunican las veredas de Pantano Grande sector El Alisal de Málaga y Cazaguate en Concepción; también las veredas de Calichal sector la Planta y centro apure de Concepción.

- Este evento también deja en zona de amenaza las viviendas de las familias de Wilmer Monguí Castellanos, Pedro Antonio Jaimes, Mariluz Hernández, Orlando Carvajal, Félix Carvajal, Teófilo Torres entre otras.

- Por otra parte, este fenómeno también deja destruidos tres acueductos, dos acueductos veredales que abastecen amplios sectores de las veredas de Calichal, Pescadero y Pantano Grande y un acueducto abastece a la Planta de Tratamiento de Agua Potable del municipio de Málaga

Evidencia fotográfica



Foto 1. *Quebrada Q. El Termino puente Central Troncal del Norte*



Foto 2. *Quebrada Q. El Termino puente Central Troncal del Norte*



Foto 3. *Q. El Termino Vía Veredal entre Calichal de Málaga y Centro apure de Concepción*



Foto 4. *Q. El Termino Vía Veredal entre Calichal de Málaga y Centro apure de Concepción*



Foto 5. *Q. El Termino Vía Veredal entre Pantano Grande de Málaga y Pichincha de Concepción*



Foto 6. *Vivienda afectada de la familia de Wilmer Mongui Castellanos*

Los taludes contiguos a las vías se encuentran en alto riesgo por remisión en masa ya que se, encuentran amenazados por procesos intensos de perdida de banca.

Igualmente, algunas zonas aledañas al cauce de la quebrada "El Termino" están presentando procesos de remisión en masa lo que genera riesgo de mortalidad, desabastecimiento de productos alimenticios, dificultad de trasporte o traslado de personas o enfermos y dificultad en prestación de servicios públicos.

Las secretarias técnicas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y desastres, se permiten reiterar el apoyo para continuar con las gestiones ante otras instancias del SNGRD para la consecución de recursos.

EN VIRTUD DEL ARTICULO 59 DE LA LEY 1523 DE 2012, SE CONFIGURAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA DECLARAR CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO:

La vida de las personas que transitan por el sector "El Termino" se encuentra en alto riesgo, el bien jurídico colectivo que es la vía se encuentra afectado en su totalidad en este sector, se pone en riesgo la prestación de los servicios públicos esenciales en las veredas de Pantano Grande, Pescadero y Calichal. además, según los reportes del IDEAM se proyecta continuidad en temporada de lluvias, lo que conlleva a que el dinamismo de la emergencia desestabilice el equilibrio existente en el municipio, que la tendencia de la emergencia apunta a que pueda agravarse o perpetuarse y por la magnitud del evento el municipio no cuente con la capacidad suficiente para afrontar las condiciones de la emergencia.

4. Emisión de concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública por parte del CMGRD

SE REQUIERE QUE SE INDIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD: ASI:

Que la ley 1523 del 2012 otorga facultad a los Gobernadores y Alcaldes para que previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo declaren la situación de Calamidad Pública en su respectiva jurisdicción.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es un órgano consultor del ejecutivo municipal, el cual cumple unas funciones dentro de las que se encuentran; emitir recomendaciones de carácter Técnico de obligatorio cumplimiento, tendientes a ejecutar políticas de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos y se sus

bienes, la autoconservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, aunado a ello, emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, así mismo, asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

Que la declaratoria se fundamenta en la aplicación del artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 , además de los reportes y el análisis efectuado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo los cuales hacen alusión a los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños, así mismo el dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y con el fin de mitigar nuevos riesgos y desastres que puedan presentarse o la tendencia de la emergencia a modificarse o agravarse, reproducirse en otros sectores del Municipio, el elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta y finalmente la inminencia del riesgo hace imperante la declaratoria de calamidad pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y evaluada la situación por el evento de avenida torrencial en la quebrada denominada Q. El Termino en los límites de los municipio de Málaga y Concepción, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD de Málaga PRIMERO SOMETE A VOTACIÓN la propuesta de otorgar concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública y la recomendación al señor Alcalde del Municipio de Málaga para realizar el acto administrativo de la declaratoria de Calamidad Pública, DECIDEN UNANIMENTE EMITIR concepto favorable DE RECOMENDACIÓN para que el alcalde declare la calamidad pública por situación de ola invernal en el municipio de Málaga – Santander, debido a que el municipio no cuenta con los recursos suficientes en el fondo municipal para la gestión del riesgo para tomar las medidas de prevención, corrección, disminución del riesgo necesarias y acudiendo al principio de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en la ley 1523 de 2012, acudimos al apoyo tanto departamental como nacional, para superar con éxito las afectaciones presentadas y retornar a la normalidad según el plan de acción especifico adjunto y que hace parte integral de esta acta aprobado por este consejo.

5. Acordar comisión con organismos de socorro para evaluación de viviendas en Riesgo en el área de influencia la quebrada El Termino.

Teniendo en cuanta el evento referido anteriormente y la solicitud de los habitantes del sector, se propone realizar una comisión con algunos de los integrantes del

CMGRD que se consideren más indicados, para realizar la evaluación de las familias que habitan en viviendas ubicadas en zonas consideradas como áreas de amenaza, principalmente por movimientos en masa y avenidas torrenciales.

Dicho lo anterior se acuerda realizar una comisión de visita de inspección ocular con personal de la administración Municipal de Málaga, la Corporación Autónoma de Santander Regional García Rovira y voluntarios de la Defensa Civil para el día viernes 14 de abril con el fin de determinar el grado de amenaza en el cual se encuentran las familias de este sector.

6. Proposiciones y varios.

Para el desarrollo de esta reunión no se presentaron inquietudes por parte de los integrantes del CMGRD.

7. Cierre

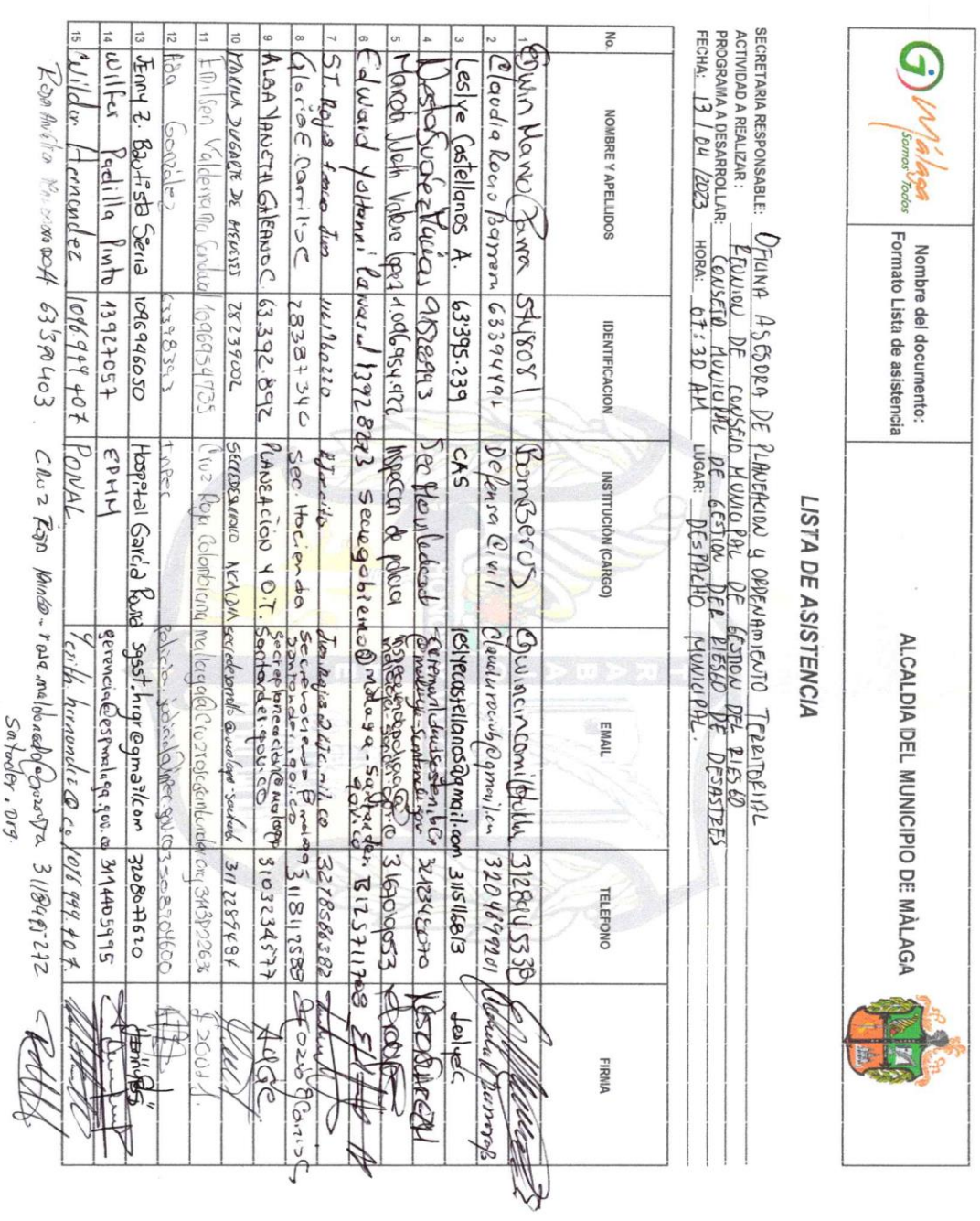
Siendo las 08:15 AM se da por terminada la reunión del CMGRD.

En constancia firman:

EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
Secretario Delegatario
Resolución 176 del 10 de abril de 2023

EDWIN FABIAN JAIMES CARDENAS
Coordinador CMGRD

Anexo. *Registro de asistencia*



LISTA DE ASISTENCIA

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

Nombre del documento: Formato Lista de asistencia

SECRETARIA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ACTIVIDAD A REALIZAR: EFECTUAR DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
PROGRAMA A DESARROLLAR: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
FECHA: 13/04/2023 HORA: 07:30 AM LUGAR: DESPACHO MUNICIPAL

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	INSTITUCIÓN (CARGO)	EMAIL	TELEFONO	FIRMA
1	EDWIN MAURO RUEDA SANTOS	5418081	BOMBEROS	OficinaComunicaciones@gmail.com	3128804538	
2	Claudia Rocio Barrera	63394494	Defensa Civil	Claudia.rocio@gmail.com	3204899201	
3	Leslye Castellanos A.	63'395.239	CAS	leslyecastellanos@gmail.com	3115188813	
4	Deisy Suárez Rojas	91128993	Sec Movilidad		3212346070	
5	Marco Julio Vera Cely	1.096.954.922	Inspeccion de policia		3160000053	
6	Edward Yohanni Carvajal	1372803	Secretario de gobierno		3125711708	
7	ST. Rojas Leon Dan	1118622	Ejercito		3228586382	
8	Gloria E. Carrillo C	28338340	Sec. Hacienda		3118112580	
9	ALBA YANETH GALEANO C.	63.392.892	PLANEACION Y O.T.		3103234577	
10	[illegible]	28239002	SECRETARIO		3112287484	
11	Emilsen Valderrama	1096954735	Cruz Roja Colombiana		3143202636	
12	Alba Gonzalez	63398353	transec			
13	Jenny Z. Bautista Seria	1096946050	Hospital Garcia Rueda	Sgst.hrgr@gmail.com	3208477620	
14	Wilfer Padilla Pinto	13927057	EPHM	gerencia@esphmalaga.gov.co	3144055995	
15	Wilder Hernandez	1096944407	PONAL	Cruz Roja Mundo - Raja.malaga@gmail.com	3118941272	

Cruz Roja Malaga 6339403

Secretario, Org.

Málaga Somos Todos

Nombre del documento: Formato Lista de asistencia

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MÀLAGA

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARIA RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ACTIVIDAD A REALIZAR: REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
PROGRAMA A DESARROLLAR: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
FECHA: 13/04/2023 HORA: 07:30 AM LUGAR: DESPACHO MUNICIPAL

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	INSTITUCIÓN (CARGO)	EMAIL	TELEFONO	FIRMA
1	Luz Stella Vargas Ortiz	63398028	Personería Municipal	Contactenos@Personeriamalaga.gov.co	3232862151	
2	EDWIN FABIAN JAIMES C.	1095571733	ALCALDIA MALAGA GP	actualizaciongp@malaga-santander.gov.co	3123231260	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

DECRETO No. 037
(abril 13 de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR SITUACIÓN DE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER’’

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, articulo 93 de la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones vigentes y,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, con independencia en sus entidades territoriales las cuales deben gobernar en procura del amparo a la dignidad humana, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Que las Administraciones Municipales y Departamentales deben garantizar el cumplimiento de los fines del Estado dentro de los cuales se encuentran el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia procurando un orden justo.

La Constitución política de Colombia en su artículo 2 establece los fines esenciales del estado, dentro de los cuales esta ’facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación’’ de igual forma dispone: “las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares’’.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 222 ibidem concede a los alcaldes municipales otorgar medidas frente a las actuaciones extraordinarias que puedan afectar o amenazar gravemente la población con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y disminuir impacto de sus posibles consecuencias.

Que el artículo 315 de la Constitución política de Colombia establece:

ARTÍCULO 315: Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución como la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del consejo.

2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que se reciban por parte del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad policial del municipio. La policía nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparte el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Que la ley 1801 del 2016 atribuye los alcaldes municipales la adopción de medidas transitorias de policía ante situaciones extraordinarias que puedan afectar o amenazar gravemente la población: ‘’Artículo 14. Poder extraordinario para prevención de riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calidad. Los gobernadores y los alcaldes, podrán disponer acciones transitorias de policía. Ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población, con el propósito de prevenir las consecuencias negativas ante la materialización de un evento amenazante o mitigar los efectos adversos ante la ocurrencia de desastres, epidemias, calamidades o situaciones de seguridad o medio ambiente; así mismo, para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, de conformidad con las leyes que regulan la materia.

PARÁGRAFO: Para lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la ley 9 de 1979, la ley 65 de 1993, ley 1523 del 2012, frente a las condiciones de los mandatarios como cabeza de los consejos de gestión de riesgo de desastre y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, con respecto a las facultades para declarar la emergencia sanitaria’’.

Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección, la auto conservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de planeación y la efectiva participación de la población.

Que los residentes del Municipio deben ser protegidos por las autoridades en su vida, integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres que amenacen o infieran daño. Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia ha establecido la obligación que tiene el Estado de amparar el derecho a un ambiente sano especialmente cuando se vean afectadas las condiciones de habitabilidad que amenacen los

derechos fundamentales a la vida e integridad física de sus habitantes, siendo deber de la administración el procurar un lugar seguro y coherente con las necesidades humanas.

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el artículo 3 contempla entre otros los siguientes principios: protección, interés público, precaución, concurrencia.

SE SUGIERE INCLUIR EL ART. 6 de la Ley 1523 de 2012 los objetivos específicos de la política pública en gestión del riesgo de desastres se centran en: 1) proceso de conocimiento del riesgo, ii) proceso reducción del riesgo y iii) proceso de manejo de desastres.

Que la ley 1523 de 2012, En su ARTÍCULO 14. establece:

LOS ALCALDES EN EL SISTEMA NACIONAL. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

PARÁGRAFO. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

Que en atención al principio de gradualidad, sostenibilidad ambiental y subsidiariedad la autoridad administrativa debe adoptar medidas encaminadas a mitigar el riesgo existente, estabilizar el equilibrio ambiental del sector y prevenir la gestación de nuevos riesgos, siendo lo más importante la protección de la vida e integridad física de los residentes del Municipio.

Que la ley 1523 del 2012 otorga facultad a los Gobernadores y alcaldes para que previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo declaren la situación de Calamidad Pública en su respectiva jurisdicción.

Que, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, es un órgano consultor del ejecutivo municipal, el cual cumple unas funciones dentro de las que se encuentran; emitir recomendaciones de carácter Técnico de obligatorio cumplimiento, tendientes a ejecutar políticas de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad ambiental, la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos y se sus bienes, la auto conservación, la precaución, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, aunado a ello, emitir concepto previo

para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, así mismo, asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.

Que la ley 1523 del 2012 ha establecido una política nacional indispensable para la Gestión del Riesgo de Desastre, con el propósito explícito de contribuir entre otros con los intereses de las poblaciones y comunidades en riesgo permanente.

Que, En el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 la situación de calamidad pública en el Municipio, además de los reportes y el análisis efectuado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo los cuales hacen alusión a los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños, así mismo el dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y con el fin de mitigar nuevos riesgos y desastres que puedan presentarse o la tendencia de la emergencia a modificarse o agravarse, reproducirse en otros sectores del Municipio, el elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta y finalmente la inminencia del riesgo hace imperante la declaratoria de calamidad pública.
Que, como consecuencia de los hechos acá referidos, en el artículo 57 de la ley 1523 del 2012 se faculta el señor Alcalde para que declare la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, previo concepto favorable emitido por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En su ARTÍCULO 59. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. De acuerdo al artículo en mención, la administración municipal tuvo en cuenta los siguientes criterios para poder dar paso a la declaratoria de calamidad pública:

Que, el enfoque de gestión por procesos permite implementar la gestión en un sentido transversal, e incluye así competencias y actividades que articulan a cada una de las entidades que integran el SNGRD, es decir ODGRD y UNGRD.
Que en atención al principio de precaución la autoridad Administrativa debe adoptar medidas encaminadas a mitigar el riesgo existente, estabilizar el equilibrio ambiental del sector y prevenir la gestión de nuevos riesgos, siendo lo más importante la protección de la vida e integridad física de los residentes del Municipio.

Que teniendo en cuenta las constantes precipitaciones presentadas en el Municipio de Málaga Santander, producto de la primera temporada de lluvia del año y como lo pronostica el Instituto de Hidrología, Meteorología y estudios Ambientales (IDEAM) estas lluvias continuarán hasta el mes de mayo aproximadamente, situación que genero la avenida torrencial del pasado 11 de abril de la presente anualidad, causando en el municipio grandes afectaciones, como son la pérdida total de tres puentes, entre ellos dos puentes veredales ubicados en las veredas Pantano Grande y Calichal que comunican con las veredas Cuzagueta

y Centro Apure del municipio de Concepción y el puente vehicular de la vía troncal central del norte, que comunican a los municipios en el sector conocido como el termino, situación que genero la necesidad de que el Concejo MUNICIPAL de Gestión del Riesgo de Desastres de Málaga, MEDIANTE ACTA N.03 EMITIERA CONCEPTO FAVORABLE DE por unanimidad DE RECOMENDAR al señor Alcalde; ‘’Declarar estado de calamidad pública en el área de influencia de la quebrada el término del municipio de Málaga’’ y así mismo generar el ‘’Plan de Acción Especifico’’ con el fin de atender la calamidad pública, tal y como consta en el Acta número 003 del 13 de abril de 2023.

Que, ante esta situación de calamidad pública, se aumenta significativamente la probabilidad de desastres ya sea por inundación, desbordamiento de quebradas, colapso de puentes y vías, deslizamientos de tierra o detrimento de edificaciones; además de esto, quedan familias ubicadas en zonas de amenaza, por lo cual es imperativo adoptar las medidas necesarias para la prevención y control del riesgo y la mitigación del daño.

Que el artículo 65 de la misma ley estipula el régimen normativo, donde se establece que declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el capítulo VI Y VII de esta ley, en la misma norma se determina el régimen especial aplicable de acuerdo a los antecedentes, naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles, e imposición de servidumbres; Reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratorios refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible; Administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Que en tales circunstancias la mencionada ley autoriza al jefe o representante legal, en este caso el Alcalde del municipio de Málaga – Santander, para proceder a emitir la DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA con el fin de atender las necesidades apremiantes de las comunidades, evitando así un perjuicio mayor en virtud de un RIESGO INMINENTE detectado a tiempo por la administración municipal.

Que los eventos que se están presentando y que han dado lugar a la declaratoria de calamidad pública en el municipio, están generando un impacto negativo en la población, presentando así problemas de salubridad, inundaciones, perdida de la red vial, dilataciones en la estructura de los inmuebles, humedades en el interior de los inmuebles, y las pérdidas o ganancias de terreno por procesos de avulsión o aluvión, esto en área de influencia de la quebrada el término.

Que dadas las especiales condiciones en que se encuentra el sector rural y urbano del municipio y que mediante Acta N.º 003 del 13 de abril de 2023 emitida por el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se determinó otorgar por unanimidad, "concepto favorable'' para la aprobación del Plan de Acción Especifico para la rehabilitación de las áreas delimitadas, especialmente los sectores aledaños a la quebrada el Termino, donde se podrían presentar, inundaciones, deslizamientos o movimientos en masa debido a los deslaves, así mismo se genera una posible afectación de los bienes de las personas que residen adyacentes al cause hídrico ya mencionado, la cual por sus antecedentes y afectaciones actuales pone en alerta a la comunidad por posibles problemas de salubridad, inundaciones, perdida de la red vial, dilataciones en la estructura de los inmuebles, humedades en el interior de los inmuebles, y las pérdidas o ganancias de terreno por procesos de avulsión o aluvión.

Que, ante el evento ocurrido el pasado 11 de abril de 2023, originado por la primera temporada de lluvia que avanza en lo transcurrido del año 2023, en el municipio de Málaga Santander, Provincia García Rovira y con el fin de mitigar los daños ocasionados y/o prevenir los que se puedan presentar o derivar por este fenómeno natural, se hace necesario tomar medidas tendientes a restablecer y mejorar el entorno de los afectados o eventuales afectados.

Que los contratos celebrados relacionados con las actividades de respuesta de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, de conformidad con el artículo 66 de la ley 1523 del 2012, se someterán a los requisitos y formalidad que exige la ley para la contratación entre particulares.

Que es deber de la administración municipal conservar y prevenir alteraciones del orden público y velar por la seguridad, salud y bienestar de los habitantes del municipio, de conformidad con los términos de los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012 y con las consecuencias señaladas en los artículos 60, 61, 62 de la misma ley, de tal forma que se establezca la situación de hechos que permite la posibilidad de utilización de las herramientas señaladas en los artículos 62, 66, 67 y demás medidas establecidas en la Ley en mención y demás normas concordantes.

Que en virtud de las anteriores consideraciones se,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Declarar el estado de calamidad pública según lo establecido en el artículo 58 de la ley 1523 del 2012, por la situación presentada el pasado 11 de abril de la presente anualidad en el sector conocido como el Termino, quebrada el Termino, producto de la primera ola invernal del año, en el Municipio de Málaga Santander, por un término de seis (6) meses, prorrogables de ser necesario por el mismo tiempo, con el fin de realizar las

acciones administrativas y contractuales necesarias para la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos de conformidad con la parte considerativa de este Decreto

ARTÍCULO 2. Adóptese el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación de las áreas delimitadas y conocidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo a las necesidades presentadas y estableciendo las acciones requeridas para garantizar que no se reactive el riesgo y de esta manera regresar a las condiciones de normalidad.

ARTÍCULO 3. El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Especifico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la oficina de Gestión del Riesgo de desastres del Municipio de Málaga Santander, y los resultados de este seguimiento de evaluación, serán remitidos a la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 4. La contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. Ordénese a la secretaria de Hacienda Municipal, que, durante la vigencia de la presente calamidad pública en caso de llegarse a necesitar, expida los actos administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal y así garantizar el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de las obras necesarias para superar la calamidad.

ARTÍCULO 6. La declaratoria de calamidad pública, podrá verse superada antes de culminado el termino de vigencia y terminará todos sus efectos, una vez el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Málaga - Santander, mediante acta declare que se han superado los eventos que han dado lugar a la declaratoria.

ARTÍCULO 7. Constituye parte integral del presente Decreto, el Acta del Comité del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 003 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 8. Comuníquese a través de la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Málaga a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento

de Santander, Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 9. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias o que regulen la misma materia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Málaga - Santander, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EDWARD YOHANNI CARVAJAL CACERES
Secretario Delegatario
Resolución 176 del 10 de abril de 2023

ACTA No. 004 DE 2023

ACTA DE REUNIÓN, CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CMGRD MUNICIPIO DE MÁLAGA

Fecha: 12 de mayo de 2023
Hora: 05:00 PM
Sitio: Despacho Municipal

ORDEN DEL DIA

1. Saludo a los integrantes del CMGRD.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Socialización y preparación para los eventos denominados "Celebración día de la madre" y celebración "Día del educador" a desarrollar en el coliseo del Colegio Custodio García Rovira.
4. Presentación y aprobación de Plan de Acción Especifico PAE en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública por el fenómeno de avenida torrencial en la quebrada "El Término"
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre

DESARROLLO

1. Saludo a los integrantes del CMGRD.

Saludo y bienvenida a cada uno de los asistentes y se agradece la asistencia de los integrantes del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a esta reunión.

2. Llamado a lista y verificación del quorum.

Al llamado a lista contestaron 12 participantes del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Málaga, posteriormente se verificó el quorum de participantes.

Tabla 1. *Asistencia a reunión del CMGRD del municipio de Málaga.*

ENTIDAD	NOMBRE
Secretaria de Gobierno	Edward Yohanni Carvajal
Inspección de Policía	Marcela Valero L.
Secretaria de Hacienda	Gloria Esperanza Carrillo
Oficina Asesora de Planeación y O. T.	Alba Yaneth Galeano C.
Oficina Gestión Riesgo	Edwin Fabian. Jaimes
EPMM	Wilfer O. Padilla
Policía Nacional	Christian Gonzales
Cruz Roja Málaga	Rosa A. Maldonado
Secretaria de desarrollo	Marina Dugarte
Personería Municipal	Deyner E. Suarez
Bomberos Málaga	Edwin Mario Parra
Defensa Civil	Misael Infante Mojica

3. Socialización y preparación para los eventos denominados "Celebración día de la madre" y celebración "Día del educador" a desarrollar en el coliseo del Colegio Custodio García Rovira.

A continuación, se realiza la socialización de los eventos denominados "**Celebración día de la madre" y celebración "Día del educador"** en el coliseo del colegio nacional Custodio García Rovira, a cargo de Cindy Katherine Galvis y Cooperativa de profesores COOPROFESORES, los días 13 y 20 de mayo respectivamente donde se indicaron los requisitos mínimos para la realización de este tipo de eventos masivos.

Dentro de estos requisitos están la presentación del Plan de Contingencia, pólizas que cubran el evento, solicitud de apoyo a los organismos de socorro, solicitud de apoyo al hospital Regional García Rovira y solicitud de apoyo a la policía nacional. Todo lo anterior con sus respectivas confirmaciones, esto con el fin de obtener el permiso por parte de la administración municipal y apoyo de la fuerza publica para garantizar la seguridad de los asistentes a este tipo de eventos masivos.

4. Presentación y aprobación de Plan de Acción Especifico PAE en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública por el fenómeno de avenida torrencial en la quebrada "El Término".

Enseguida se realiza la presentación a esta mesa del Plan de Acción Especifico PAE en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública por el fenómeno de avenida torrencial en la quebrada "El Término", para ser sometido a observaciones y posterior aprobación por parte de los integrantes del CMGRD presentes en la reunión.

Tabla 2. *Resumen Plan de Acción Especifico PAE Q. "El Termino"*

	PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA	DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023
	MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	HOJA 4 DE 4
FASE	PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA Y SERVICIOS BÁSICO DE RESPÓESTA	VALOR TOTAL
FASE DE RESPUESTA	ACTIVACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	$ 0
	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	$ 0
	MARCO LEGAL	$ 0
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 0
	APOYO LOGÍSTICO	$ 150.000.000
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	MAQUINARIA AMARILLA	$ 20.000.000
	OBRAS DE MITIGACION	$ 50.000.000
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 5.000.000
	RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL	$ 6.200.000.000
	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS BASICOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA	$ 50.000.000
		$ 6.475.000.000

Una vez socializado el PAE es sometido a aprobación, para lo cual es aprobado en pleno por los asistentes al comité.

5. Proposiciones y varios.

Para el desarrollo de esta reunión no se presentaron inquietudes por parte de los integrantes del CMGRD.

6. Cierre

Siendo las 06:45 PM se da por terminada la reunión del CMGRD.

En constancia firman:

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Acalde Municipal

EDWIN FABIAN JAIMES CARDENAS
Coordinador CMGRD

Anexo. *Registro de asistencia*

Málaga Somos Todos

Nombre del documento: Formato Lista de asistencia

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MÀLAGA

LISTA DE ASISTENCIA

SECRETARIA RESPONSABLE: Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
ACTIVIDAD A REALIZAR: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
PROGRAMA A DESARROLLAR:
FECHA: 12 de Mayo 2023 HORA: 05:20 p.m. LUGAR: Despacho Municipal

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	INSTITUCIÓN (CARGO)	EMAIL	TELEFONO	FIRMA
1	Miguel Jaimes Mojica	13926.278	D.C.C	imiguel10@hotmail.com	3114800920	
2	Rico Antonio R.	13972832	D.C.C.		3144736249	
3	Ramón Mauricio Ramírez	63 380403	Cruz Roja Nacional		3118497732	
4	Marcela Lizeth Valero Lopez	1.096.954.922	Inspección policía		3162240053	
5	Deyner Eduardo Suárez	1094903842	Bomberos Málaga		3144936556	
6	Christian González T.	1118482820	Policía Nacional		3125711798	
7	Edward Yohanni Carvajal C.	13-972.873	secretario gobierno		3125711798	
8	Hoover Nieves	73159067	S. Logística		3213533525	
9	Gloria E. Comisso	28381340	Sec Hacienda		3118112583	
10	Alba Yaneth Galeano C	63.392.892	S. Planeación.		3103234577	
11	Wilfer Padilla	13927057	EPHH / Gerente		3114405995	
12	Yhamin Duennt de H	28239002	Secret Desarrollo		3112289758	
13	Cindy Katherine Galvis	1096918617	Organizadora Gab		3666422ct	
14	Judith Tatiana Jaimes C.	1096.954.888	Sec. Planeación		3144623009	
15	Edwin Fabian Jaimes C.	1096951733	Sec. Planeacion G.R.		3123312180	

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — onal de Gestión del Riesgo de Desastres; Málaga Somos Todos	**PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN**	**DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023**	**VERSIÓN: 04**
	MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER		

FASE DE INTERVENCIÓN POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	**F: 010**

OBJETIVO GENERAL: IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DE GESTIÓN PARA LAS FASES DE RESPUESTA, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EMERGENCIA GENERADA POR LA AVENIDA TORRENCIAL EN LA QUEBRADA "EL TERMINO" EN LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE MÁLAGA Y CONCEPCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA DEL DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023	**FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CMGRD: EDWIN FABIAN JAIMES CARDENAS**
	REVISO CMGRD: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

FASE DEL PLAN	OBJETIVO	LÍNEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	APOYO
1. RESPUESTA A LA EMERGENCIA	**BRINDAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESPUESTA EFICAZ A LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA AVENIDA TORRENCIAL EN LA QUEBRADA EL TÉRMINO EN LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE MÁLAGA Y CONCEPCIÓN**	**ACTIVACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)**	1. Centro de coordinación general Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". 2. Decreto No. 081 de 2012 "Por el cual se conforma y organización el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Málaga Santander, los comites municipales y se dictan otras disposiciones".	1. Adoptar el marco normativo de la Ley 1523 de 2012, con el fin de coordinar de manera eficaz todas las acciones necesarias en cada sector para dar la respuesta inmediata a las afectaciones presentadas por la emergencia en el municipio de Málaga - Santander. 2. Brindar las herramientas tecnológicas necesarias para la recepción, consolidación, entrega de informes, difusión de la información y toma de decisiones administrativas y operativas que se presenten en el "Puesto de Mando Unificado" (PMU) del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el señor Alcalde.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD/UNGRD
		EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	1. Levantamiento de la información de los sectores y la población afectada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 2. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden Departamental y Nacional.	1. Desarrollar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN de todos los sectores que reportan afectación debido al fenómeno natural de avenida torrencial en la quebrada El Termino. Constatando que se presentaron afectaciones a vias nacionales, rurales y viviendas 2. Levantamiento y caracterización de la información sobre los daños ocasionados por la avenida torrencial en la quebrada El Termino, creciente de las fuentes hídricas del municipio, deslizamientos de tierra y otras afectaciones en el area de influencia de la microcuenca "El Termino"	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD/UNGRD
		MARCO LEGAL	1. Expedición de Decreto de Calamidad Pública Municipal segun la Ley 1523 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones" 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad al Departamento y la Nación según reportes presentados en el PMU. 4. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012	Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad en la atención de la emergencia así como dar facultades para la atención inmediata y oportuna de todas las afectaciones derivadas en el territorio.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD/UNGRD
			Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	1. Artículo 66. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD/UNGRD
				1. Artículo 68. Imposición de servidumbres: Parágrafo. La imposición de servidumbres se hará mediante acto administrativo motivado, en el cual se fijará el valor de la indemnización que corresponde y se notificará al propietario, poseedor o tenedor del inmueble, quien podrá interponer únicamente el recurso de reposición. Contra dicho acto procederán las acciones contencioso-administrativas del caso. 2. Artículo 69. Ocupación temporal de inmuebles Parágrafo 1°. La ocupación temporal debe ser ordenada por la autoridad pública competente y se deben otorgar garantías de notificación y posibilidad de elevar recursos. Las entidades públicas o privadas encargadas de las labores de manejo de desastres acatarán las disposiciones ordenadas para la ocupación temporal. En el caso de las entidades privadas, su actuación será realizada como particulares en ejercicio de funciones públicas, para esto serán investidos temporalmente de esas funciones públicas de ocupación por la autoridad pública competente. Parágrafo 2°. La ocupación temporal deberá limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensables y causar el menor daño posible, el cual deberá ser reparado de manera expedita y completa. De igual manera se cancelarán las expensas en las que haya incurrido el propietario, poseedor o tenedor por causa de la ocupación temporal. 3. Artículo 70. Procedimiento y condiciones de la ocupación. 4. Artículo 71. Acciones contencioso-administrativas y todas las demás contenidas el capitulo CAPÍTULO. VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD/UNGRD

		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyo a las entidades operativas para dar una respuesta eficiente, efectiva y eficaz en la atención de las emergencias que se presenten en el municipio: dotación de equipos y elementos necesarios para la atencion de la emergencia.	Contar con el personal operativo para gestión del riesgo así como tener los equipos, herramientas y accesorios necesarios para la atención oportuna a las emergencias.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	CDGRD - UNGRD
		APOYO LOGÍSTICO	Realizar apoyo logístico en atencion a la emergencia	Atender oportunamente las necesidades básicas de transporte de la población afectada por el evento de avenida torrencial en la quebrada El Termino.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	GOBERNACIÓN DE SANTANDER/ OGRD
2. RECUPERACION TEMPRANA	**DAR CONTINUIDAD Y FORMULAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESPONDER DE FORMA OPURTUNA Y EFICAZ A LA EMERGENCIA PRESENTADA POR LA AVENIDA TORRENCIAL EN LA QUEBRADA EL TÉRMINO EN LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS DE MÁLAGA Y CONCEPCIÓN**	**MAQUINARIA AMARILLA**	Gestión de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura vial gravemente afectada por la emergencia presentada por la avenida torrencial en la quebrada El Termino de Málaga - Santander.	Gestionar ante el INVIAS, ODGRD y/o UNGRD el suministro de la maquinaria amarilla para la ejecucion de las respectivas acciones inmediatas de recuperación en la infraestructura vial y demas sitios afectados por la emergencia presentada en el area de influencia de la microcuencas de El Termino.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	INVIAS - ODGRD - UNGRD
			Adelantar trabajos con maquinaria pesada para habilitar una vía que permita el tránsito seguro por la zona de la quebrada El Término con la instalación de elementos que garanticen la transitabilidad vehivcular por el sector afectado.	Restauracion del transito vehicular en el sector del puente El Termino mediante la ejecucion de trabajos con maquinaria pesada e instalacion de elementos y materiales adecuados para este tipo de propositos.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	INVIAS - ODGRD - UNGRD
		OBRAS DE MITIGACION	Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.			
		SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Recuperar la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas afectadas por la calamidad en sus puntos críticos por posibles empalizadas o sedimentación aportada por el evento.	1. Disponer de los equipos necesario para las operaciones de limpieza en las diferentes fuentes hidricas afectadas por el evento en términos de empalizadas, represamientos, obstrucciones y saturación atipica de los cauces.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	ODGRD - UNGRD- CAS
		RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL.	Gestionar los recursos para la elaboraciòn de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	Estudios y diseños para la rehabilitaciòn de un puente vehicular, de doble carril en la Troncal Central del Norte	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
			Gestión de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la vía Troncal Central del Norte en la veredas de Calichal y Centro Apure en los municipios de Málaga y Concepcion respectivamente.	Construcciòn de un puente vehicular de doble carril en la vía Troncal Central del Norte en la veredas de Calichal y Centro Apure en los municipios de Málaga y Concepcion respectivamente.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
			Gestionar los recursos para la elaboraciòn de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.		UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
			Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	Construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillos en los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	INVIAS - UNGRD
		RECUPERACION DE LOS SERVICIOS BASICOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA	Gestionar Materiales para la rehabilitaciòn de los tres acueductos afectados por el fenomeno de avenida torrencial en el area de influencia de la microcuenca El Termino	Rehabilitación de los sistemas de conducción y abastecimiento de agua afectado por la emergencia en los acueductos denominados: Cuzagueta, Chicharrona, Oticon y El Termino, en las veredas de Pantano Grande, Perscadero y Calichal.	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - CMGRD DE MÁLAGA	GOBERNACIÓN DE SANTANDER/ OGRD

Proyecto: Edwin Fabian James Cárdenas
Coordinador Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Málaga

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES - ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA-SANTANDER

	PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN LINEAS DE INTERVENCIÓN MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 HOJA 2 DE 4	VERSIÓN: 04

FASE DE LA EMERGENCIA	LÍNEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO				
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	ACTIVACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	1. Centro de coordinación general Ley 1523 de 2012: “Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. 2. Decreto No. 081 de 2012 "Por el cual se conforma y organización el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Málaga Santander, los comites municipales y se dictan otras disposiciones".	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	1. Levantamiento de la información de los sectores y la población afectada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 2. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden Departamental y Nacional.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	MARCO LEGAL	1. Expedición de Decreto de Calamidad Pública Municipal. Ley 1523 “Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones” 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad al Departamento y la Nación según reportes presentados en el PMU. 4. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyo a las entidades operativas para dar una respuesta eficiente, efectiva y eficaz en la atención de las emergencias que se presenten en el municipio: dotación de equipos y elementos necesarios para la atencion de la emergencia.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	APOYO LOGÍSTICO	Realizar apoyo logístico en atencion a la emergencia	$ 0	$ 150.000.000	$ 0	$ 0	$ 150.000.000
	MAQUINARIA AMARILLA	Gestión de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura vial gravemente afectada por la emergencia presentada por la avenida torrencial en la quebrada El Termino de Málaga - Santander.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		Adelantar trabajos con maquinaria pesada para habilitar una vía que permita el tránsito seguro por la zona de la quebrada El Término con la instalación de elementos que garanticen la transitabilidad vehivcular por el sector afectado.	$ 0	$ 0	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000
	OBRAS DE MITIGACION	Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48” atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.	$ 0	$ 0	$ 50.000.000	$ 0	$ 50.000.000
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Recuperar la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas afectadas por la calamidad en sus puntos críticos por posibles empalizadas o sedimentación aportada por el evento.	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.000.000
		Gestionar los recursos para la elaboraciòn de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte	$ 0	$ 0	$ 400.000.000	$ 0	$ 400.000.000

FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL.**	Gestión de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la vía Troncal Central del Norte en la veredas de Calichal y Centro Apure en los municipios de Málaga y Concepcion respectivamente.	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.000.000.000**	**$ 0**	**$ 5.000.000.000**
		Gestionar los recursos para la elaboraciòn de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
		Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.	**$ 0**	**$ 0**	**$ 800.000.000**	**$ 0**	**$ 800.000.000**
	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS BASICOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA	Rehabilitación de los tres acueductos afectados por el fenomeno de avenida torrencial en el area de influencia de la microcuenca El Termino	**$ 0**	**$ 50.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 50.000.000**
TOTAL			**$ 5.000.000**	**$ 200.000.000**	**$ 6.270.000.000**	**$ 0**	**$ 6.475.000.000**

Proyecto: Edwin Fabian James Cárdenas
Coordinador Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Málaga

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES - ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA-SANTANDER

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACIÓN
LINEAS DE INTERVENCIÓN

MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER

GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES

DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023

HOJA 3 DE 4

FASE DE LA EMERGENCIA	LÍNEAS DE INTERVENCION POR SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCION																													
			ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTU					
FASE DE RESPUESTA	ACTIVACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	1. Centro de coordinación general Ley 1523 de 2012: “Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”. 2. Decreto No. 081 de 2012 "Por el cual se conforma y organización el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Málaga Santander, los comites municipales y se dictan otras disposiciones".			x	x	x	x	x	x																						
	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	1. Levantamiento de la información de los sectores y la población afectada con el fin de cualificar y cuantificar la población e infraestructura a intervenir. 2. Generar reportes consolidados a las entidades competentes del orden Departamental y Nacional.			x	x	x	x	x	x																						
	MARCO LEGAL	1. Expedición de Decreto de Calamidad Pública Municipal. Ley 1523 “Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones” 2. Formulación y seguimiento del plan de acción específico para la respuesta y recuperación. 3. Generar solicitudes de apoyo bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad al Departamento y la Nación según reportes presentados en el PMU. 4. Centro de coordinación general ley 1523 de 2012				x																										
		Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública				x																										
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyo a las entidades operativas para dar una respuesta eficiente, efectiva y eficaz en la atención de las emergencias que se presenten en el municipio: dotación de equipos y elementos necesarios para la atencion de la emergencia.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x														
	APOYO LOGÍSTICO	Realizar apoyo logístico en atencion a la emergencia								x	x	x	x	x	x	x	x	x														
	MAQUINARIA AMARILLA	Gestión de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura vial gravemente afectada por la emergencia presentada por la avenida torrencial en la quebrada El Termino de Málaga - Santander.					x	x	x	x	x																					
		Adelantar trabajos con maquinaria pesada para habilitar una vía que permita el tránsito seguro por la zona de la quebrada El Término con la instalación de elementos que garanticen la transitabilidad vehivcular por el sector afectado.						x	x	x	x	x	x	x	x																	

FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	OBRAS DE MITIGACION	Instalación de concreto ciclópeo, instalación de tubería plástica de 48" atracada en concreto, conformación de terraplén con material seleccionado.			x	x	x																						
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Recuperar la capacidad hidráulica de las fuentes hídricas afectadas por la calamidad en sus puntos críticos por posibles empalizadas o sedimentación aportada por el evento.				x	x	x	x	x	x	x	x	x															
	RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL.	Gestionar los recursos para la elaboraciòn de los estudios y diseños de un puente vehicular de doble carril en la Troncal Central del Norte								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
		Gestión de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existente en las comunidades afectadas mediante la realización de un puente vehicular de doble carril en la vía Troncal Central del Norte en la veredas de Calichal y Centro Apure en los municipios de Málaga y Concepcion respectivamente.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Gestionar los recursos para la elaboraciòn de estudios y diseños de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
		Gestion de recursos para la construcción de obras de intervención correctiva que busca reducir el nivel de riesgo existe en las comunidades afectadas mediante la realización de dos puentes vehiculares sencillosen los sectores el Alisal de la vereda Pantano Grande y Cuzagueta vereda Pichincha y el sector El Termino de la vereda Calichal y Aguas Calientes vereda Centro Apure.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS BASICOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA	Rehabilitación de los tres acueductos afectados por el fenomeno de avenida torrencial en el area de influencia de la microcuenca El Termino						x	x	x	x	x	x	x															

Proyecto: Edwin Fabián James Cárdenas
Coordinador Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Málaga

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES - ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA-SANTANDER

	PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN POR SERVICIO BÁSICO DE RESPUESTA	
	MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	DECRETO No. 037 DEL 13 DE ABRIL DE 2023
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	HOJA 4 DE 4
FASE	PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA Y SERVICIOS BÁSICO DE RESPÚESTA	VALOR TOTAL
FASE DE RESPUESTA	ACTIVACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)	$ 0
	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	$ 0
	MARCO LEGAL	$ 0
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$ 0
	APOYO LOGÍSTICO	$ 150.000.000
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	MAQUINARIA AMARILLA	$ 20.000.000
	OBRAS DE MITIGACION	$ 50.000.000
	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 5.000.000
	RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD REGIONAL DE LA RED VIAL	$ 6.200.000.000
	RECUPERACION DE LOS SERVICIOS BASICOS AFECTADOS POR LA EMERGENCIA	$ 50.000.000
		$ 6.475.000.000

Proyecto: Edwin Fabián James Cárdenas
Coordinador Gestión de Riesgo de Desastres
Municipio de Málaga

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES - ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA-SANTANDER